



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería. 4

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo. 8

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas que se citan. 11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 4315/2008). 21

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería por la que se hace pública la autorización de las tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PP. 4331/2008). 21



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, en el área de adaptación a las nuevas tecnologías.

22

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas de transportes de viajeros Alsina Graell Sur, S.A., Nex Continental Holdin, S.A.U. en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

25

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se actualizan los datos de carácter anual que componen la oferta y la demanda comercial para el año 2009.

26

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se suspende el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 14 de febrero de 2007, que se cita.

32

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 519/2008, de 2 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva).

33

Decreto 520/2008, de 2 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y se delimita el baluarte de las Angustias, en Ayamonte (Huelva).

38

Decreto 535/2008, de 22 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga).

47

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Mirabueno» en su totalidad y de sus lugares asociados del «Abrevadero de Maja La Caña», «Abrevadero del Estrecho Carrequí», «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», «Abrevadero de las Huelgas del Barranco del Lobo» y «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén. VP@1436/07.

51

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», en su totalidad, en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga. VP @1548//2007.

64

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 339/2002. (PD. 4366/2008).

70

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

71

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

72

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. TJA6002/OEJO. (PD. 4365/2008).

75

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. TMS6129/OEJO. (PD. 4364/2008).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

77

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS «Los Almendros 2», en el municipio de Priego de Córdoba (Expediente P-22/07), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Borrador de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero.

86

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por Edicto de Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Dunas de Isla Cristina», Código de la Junta de Andalucía HU-10016-JA. Expte.: MO/00025/2005.

87

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de diciembre de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2009.

88

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de IES Sierra Luna, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4281/2008).

88

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, del IES Albert Einstein, de extavío de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 3340/2008).

88

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Maestría Industrial. (PP. 4227/2008).

88

Anuncio de 24 de abril de 2008, de la IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2273/2008).

89

EMPRESAS

Anuncio de 27 de noviembre de 2008, del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga, de bases para la selección de Licenciado/a en Derecho y de Ingeniero/a en Informática. (PP. 4199/2008).

89

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Valle de los Pedroches del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 1 de diciembre de 2008.- El Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación Curricular y de las Competencias Profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización y gestión del Área, planificación de cuidados, personalización de la asistencia y coordinación para la organización de la atención a cuidadores, objetivos a desarrollar en el Área de Cirugía, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni ha-

ber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería del Área de Cirugía.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.4. Destino: Hospital «Valle de los Pedroches» del ASNC.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar el desarrollo de las líneas estratégicas o atributos de su Área.

3.2.2. Cumplir los objetivos generales y específicos de su Área.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Área.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Área.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Área.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Área y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar las condiciones del Área.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir el liderazgo en su Área.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400, de Pozoblanco (Córdoba), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que éste adscrito el puesto a proveer.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1, de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
....., número de teléfono.....,
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 1 de diciembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargo intermedio o puesto directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sa-

nitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- 2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.
- 2.2. Desarrollo de los profesionales del Equipo
- 2.3. Aprendizaje y mejora continua.
- 2.4. Trabajo en equipo.
- 2.5. Orientación a resultados.
- 2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de

los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Descripción de tareas.
- 1.3.2. Organización del servicio.
- 1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo SAC.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D

3.1.6. Nivel: 18

3.2. Funciones:

3.2.1. Organización funcional y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC).

3.2.2. Dirección y liderazgo de personal del SAC del Distrito Sanitario. Y de los jefes de grupo del SAC de los diferentes centros de Salud del Distrito Sanitario.

3.2.3. Implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos. Coordinación y control de los mismos.

3.2.4. Gestión de recursos materiales y humanos del Servicio.

3.2.5. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.6. Establecer las medidas oportunas para cumplir los objetivos acordados por el Servicio con la Dirección del Distrito.

3.2.7. Manejo y Explotación de los datos de las siguientes aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIGAP, Plan Integral de Diabetes, Receta XXI, SIPAD, Aplicación del Plan Integral de Diabetes, MTI. Dominio de programas ofimáticos: office, Window XP.

3.2.8. Resolución de incidencias surgidas en los CC.SS referidas al uso y manejo de estas aplicaciones.

3.2.9. Coordinación de la comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal del Servicio y con el resto de SAC de Centros de Salud.

3.2.10. Conocimiento exhaustivo del Procedimiento Administrativo.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar, Vigil de Quiñones), 41012, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia, con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provi-

sionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono, en posesión
del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla de fecha 23 de Enero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sevilla

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

2.1. Se valorarán las siguientes competencias profesionales.

1. Memoria funcional del puesto, con base a puntos de desarrollo:

1.2. Jefatura.

1.3. Características de la población.

1.4. Recursos Humanos y materiales.

1.5. Comunicación externa e interna de la Unidad.

1.6. Proyecto formativo del SAC.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas que se citan.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores y Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto en su caso a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

4. Los contratos de Ayudantes tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años.

5. Los contratos de Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

6. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán en la fecha establecida en el contrato, que será como máximo el 30 de septiembre de 2009, pudiendo renovarse en los mismos términos de su vigencia. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

Los contratos de las plazas vinculadas a cargos académicos podrán prorrogarse en los mismos términos que las restantes plazas, siempre y cuando se mantengan las causas que dieron origen al mismo y serán improrrogables en caso contrario.

7. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado (art. 49.a), LOMLOU).

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico universitario (art. 53.a), LOMLOU), con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación (art. 38, LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Ayudante:

- Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado (art. 49.a), LOMLOU).

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF, debiendo acompañarse de Declaración Jurada en la que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que carezcan de informe de vida laboral, por no estar afiliado y en consecuencia no cotizar en la Seguridad Social, original o fotocopia compulsada del documento acreditativo similar/equivalente.

4. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del Concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Unidad de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado, el interesado, en el plazo de quince días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53.a), de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm. Orden:

- DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN
- Área de Derecho Romano (180)
- 90 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Romano» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Felipe del Pino.
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
- Área de Derecho Financiero y Tributario (150)
- 91 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Gestión y Control del Gasto Público» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Antonio José Sánchez.
- 92 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Financiero y Tributario I» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Luis Malvárez.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (160)
- 93 1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Internacional Público» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA

Área de Didáctica de la Matemática (200)

94 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Desarrollo del Pensamiento Matemático» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

95 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Desarrollo del Pensamiento Matemático» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)

96 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Didáctica de las Ciencias Sociales (210)

97 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil y «Prácticas I y II» en la titulación de Maestro Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Travé González.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Área de Organización de Empresas (650)

98 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Organización y Métodos de Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Juan Manuel Cepeda.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA

Área de Economía Aplicada (225)

99 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Valoración Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

- 100 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, «Economía Andaluza y Desarrollo Local» en la Titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Economía Social» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Martínez López.
- 101 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Macroeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, «Economía Política» y «Ampliación de Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 102 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Macroeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa (623)
- 103 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Juan José García del Hoyo.
- 104 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Estadística Empresarial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 105 -1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana.
Supeditado al cargo de la Profesora M.^a Dolores González Galán.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Área de Economía Financiera y Contabilidad (230)
- 106 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
- 107 -1 Ayudante - TC
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área.
Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)
- 108 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Orientación Profesional» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Orientación Educativa» en la titulación de Maestro especialidad Educación Musical, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- 109 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Orientación Profesional» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 110 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Orientación Escolar y Tutoría» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS
Área de Didáctica de la Expresión Corporal (187)
- 111 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Educación Física en Alumnos con Necesidades Educativas Especiales» en la titulación de Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Área de Didáctica de la Expresión Plástica (193)
- 112 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Educación Artística y su Didáctica» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS			
	Área de Didáctica de la Lengua (195)			
113	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Lengua y Literatura y su Didáctica» en las titulaciones de Maestro especialidades Lengua Extranjera y Educación Musical, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.			P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ampliación de Expresión Gráfica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
	Área de Lengua Española (567)	119		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA
114	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Española I» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica y «Lengua» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.			Área de Ingeniería de Sistemas y Automática (520)
	Área de Literatura Española (583)			
115	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Lengua y Literatura» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato será improrrogable. Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Luis Gómez.	120		-1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Simulación» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión e Informática de Sistemas y «Arquitectura e Ingeniería de Computadores» en la titulación de Ingeniero Informático, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.
	DEPARTAMENTO DE HISTORIA I	121		
	Área de Historia del Arte (465)			
116	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia del Arte Hispánico» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; «Introducción a la Historia del Arte» en la titulación de Licenciado en Humanidades, e «Historia del Arte y Patrimonio» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.			-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sistemas de Producción Integrados» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.
	DEPARTAMENTO DE HISTORIA II			Área de Tecnología Electrónica (785)
	Área de Historia Contemporánea (450)			
117	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia Contemporánea» en la titulación de Licenciado en Humanidades y «Métodos y Técnicas de Investigación Histórica II» en la titulación de Licenciado en Historia, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	122		-1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Electrónica de Potencia» en la titulación de I. T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial; «Tecnología y Automatización Electrónica» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Mecánica y «Sistemas Electrónicos y Automáticos» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y PROYECTOS	123		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA
	Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)			Área de Explotación de Minas (295)
118	-1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)			-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología II» y «Petroquímica y Refino» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Supeditado al cargo del Prof. Emilio Romero.
				DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA
				Área de Filología Inglesa (345)
				-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, «Literatura en Lengua

	Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades y «Didáctica de la Lengua Extranjera II (inglés)» en la titulación de Maestro Especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	130	titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
124	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Literatura en Lengua Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades, «Literatura Extranjera Infantil y su Didáctica (inglés)» en la titulación de Maestro Especialidad Lengua Extranjera, «Inglés Técnico en Ciencias de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería y «Ampliación del Idioma I (inglés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado al cargo del Prof. Zenón Luis.	131	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Cambio Social y Nuevos Movimientos Sociales» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	132	-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de los Profesores Celestino Gómez e Iván Rodríguez.
	Área de Matemática Aplicada (595)		-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Familia» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.
125	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Matemáticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Gegúndez.	133	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad de Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.
126	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Matemáticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.	134	Área de Trabajo Social y Servicios Sociales (813) -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Epistemología del Trabajo Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
127	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Métodos Estadísticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Gegúndez.	135	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Política Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
128	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Geometría Computacional» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.	136	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos del Trabajo Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL		DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS
	ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)		Área de Filología Francesa (335)
129	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Integración Social» en la	137	-1 Ayudante Doctor – TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Segunda Lengua Extranjera II» y «Morfo-

- 138 sintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área.
-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica del Idioma I (francés)» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera y «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. 144
- 139 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. 145
- 140 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física y «Literatura Extranjera (francés)» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Francisco Morales. 146
- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA
- 141 Area de Química Orgánica (765)
-1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
- 142 Área de Zoología (819)
-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Método de Campo y Laboratorio en Biología» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; y «Zoología» y «Bioindicadores de Calidad Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Javier Calzada. 147
- DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
- 143 Área de Física Aplicada (385)
-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidades Electricidad y Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. 148
- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES «Profesor José Carlos Vilchez Martín»
- Área de Química Analítica (750)
-1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio Avanzado en Química Analítica» en la titulación de Licenciado en Química, «Laboratorio de Química Analítica y Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial y «Análisis de Parámetros de Calidad Ambiental» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Analítica» y «Métodos Analíticos de Control de Calidad» en la titulación de Ingeniero Químico u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo de los Profesores Rafael Beltrán y Daniel Sánchez-Rodas.
- Área de Química Inorgánica (760)
-1 Profesor Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Aplicada» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades Electrónica Industrial, Electricidad y Mecánica; «Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Químico; «Laboratorio de Química Analítica y Química Inorgánica» y «Catalizadores Industriales Heterogéneos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial; y «Laboratorio en Síntesis Inorgánica» y «Materias Primas y Procesos Industriales Inorgánicos» en la titulación de Licenciado en Química.
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos (570)
-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Programación en Internet» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado a la exoneración del Profesor José Luis Álvarez.
- 1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sistemas Operativos» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado a la exoneración del Profesor José Luis Álvarez.

	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
	Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)		
149	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.	153	cenciado en Psicopedagogía; «Análisis Multivariante de Datos en Psicología», «Practicum» y «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área. Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680) -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología de la Personalidad» en las titulaciones de Licenciado en Psicología y Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL		
	Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)		
150	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	154	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Intervención Comportamental» en la titulación de Diplomado en Enfermería y «Desviación e Inadaptación» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
151	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.	155	Área de Psicología Social (740) -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología Social» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
152	-1 Profesor Contratado Doctor - TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de Datos» en la titulación de Li-		

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 4315/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,34 euros
Por kilómetro recorrido	0,70 euros
Hora de espera	18,04 euros
Carrera mínima	3,45 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,67 euros
Por kilómetro recorrido	0,88 euros
Hora de espera	22,55 euros
Carrera mínima	4,32 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 22,00 a 6,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Días 24 y 31 de diciembre de 15,00 a 22,00 horas.
- Lunes, Martes y Miércoles Santo de 19,00 a 22,00 horas.

Suplementos	
Salida de estación	0,50 euros
Suplemento por animales	1,00 euro
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (Varios pequeños constituyen una maleta)	0,48 euros

Los días 24 y 31 de diciembre de 22,00 hasta las 6,00 horas, sábados, domingos y festivos en horario de 2 a 6 horas, días de feria de 22,00 a 6,00 horas, y sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).

Servicios especiales	
Servicio Aeropuerto	7,30 euros
Retorno:	
Por cada kilómetro recorrido en tarifa 1 (mínimo 1 km)	0,70 euros
Por cada kilómetro recorrido en tarifa 2 (mínimo 1 km)	0,88 euros

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «Retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de tarifa normal de taxi» y dentro del término municipal de la ciudad. Entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.

Caminos no asfaltados precio a convenir con el cliente.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería por la que se hace pública la autorización de las tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PP. 4331/2008).

Mediante la Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se hacen públicas las siguientes tarifas:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete univiaje	1,20 euros
Bonobús sin transbordo (precio por viaje 0,60 euros; recarga mínima en la Tarjeta Electrónica, 6 euros)	6,00 euros
Bonobús con transbordo (precio del viaje con derecho a transbordar durante 1 hora, 0,70 euros; recarga mínima en	
Tarjeta Electrónica, 7 euros)	7,00 euros
Tarjeta turística 1 día	4,50 euros
Tarjeta turística 3 días	8,50 euros
Tarifas bonificadas para residentes empadronados en la ciudad de Sevilla:	
Tarjeta 3.ª edad mayores de 65 años y situaciones especiales asimiladas que cumplan los requisitos exigidos	Gratuita
Tarjeta nominativa 30 días (con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes a la 1.ª cancelación, sin límite de viajes)	30 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifas para Servicios Especiales:	
Feria y otros Servicios Especiales	1,50 euros
Bus noche	1,20 euros
Tarifa Aeropuerto:	
Billete univiaje	2,30 euros
Billete Ida y Vuelta	4,00 euros
Precio por viaje mediante tarjeta recargable	2,00 euros
Tarjeta mensual	38,00 euros

La Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2009.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, en el área de adaptación a las nuevas tecnologías.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 21 de febrero de 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 31 de julio de 2008 (BOJA núm. 169, de 26 de agosto) se hace pública la valoración efectuada por la Comisión de Valoración y la propuesta provisional efectuada en las solicitudes presentadas y subsanadas por las entidades solicitantes, otorgándose un plazo de diez días contados a partir del siguiente a esta publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos y reformulaciones estimen pertinentes.

Segundo. Vistas las alegaciones y documentos presentados, la Comisión de Valoración efectúa propuesta con fecha 22 de septiembre de 2008, quedando fiscalizado de conformidad el gasto con fecha 17 de octubre.

Tercero. Por la Comisión de Valoración se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora admitiéndose las cámaras digitales como periférico de entrada y de almacenamiento en su caso.

Cuarto. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias en la aplicación 01.09.00.02.11.781.00.31H.1.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. El Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, respecto a las normas reguladoras de subvenciones.

V. Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Final Primera.

VI. La competencia para tramitar y resolver viene atribuida por el art. 8 de la Orden de 26 de febrero de 2008, de la Consejería de Gobernación que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

En virtud de lo expuesto y vista la Propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVO

Conceder a las entidades sin ánimo de lucro, relacionadas en el anexo I, las subvenciones señaladas en las cuantías y para los presupuestos aceptados asimismo relacionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.781.00.31H.1.

Denegar la subvención solicitada a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo II por los motivos así mismos relacionados.

El plazo para la ejecución, será de dos meses que comenzará a contarse desde la fecha efectiva del pago de la subvención.

El abono de la subvención se hará efectiva mediante un único pago, en aplicación de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias de las subvenciones, quedan obligadas a justificar la subvención. El plazo para la justificación será de dos meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el día del abono de la subvención si éste es posterior, debiendo justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y el importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

La justificación se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos justificativos:

a) Relación de facturas originales o fotocopias compulsadas del gasto total de la actividad subvencionada. Dichas facturas deberán contener los siguientes datos:

1. Deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
2. Datos identificadores de quien expide la factura (número, nombre o razón social, CIF y domicilio).
3. Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
4. Desglose del IVA y/o retenciones IRPF.
5. Fecha y firma de quien la expide.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria, con expresión del asiento contable realizado (Anexo 6).

c) Declaración responsable del Secretario o Secretaria de la Entidad, en el que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que éstas no han sido presentadas ante otras Administraciones Públicas como justificativas de ayudas concedidas por aquellas (Anexo 6).

d) Presentación de una cuenta justificativa que, bajo responsabilidad del declarante, incluya los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención. Además de esto, dicha cuenta deberá incluir una memoria de las actividades que han sido financiadas con la subvención y su coste, junto con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, excepto para las subvenciones concedidas para la adaptación a las nuevas tecnologías, a través de la adquisición de equipos informáticos.

Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión y pago durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, el importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada,

el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a las entidades beneficiarias dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- La Consejera, P.D. (Orden de 26.2.2008), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO I

Expte.	Entidad	CIF	Objeto	%	Importe Subv.	Total Inversión
048I/08-CG	AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSO ASISTENCIALES	G82262932	1 PC portatil, 1 Impresora y 2 cañon de proyección	100,00	1.648,00	1.648,00
012I/08-CA	CEPA, COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA	G04104113	1 PC y 1 PC portatil	100,00	1.241,11	1.241,11
017I/08-CA	FEDERACION DE AAVV 5 DE ABRIL	G11468113	1 PC portatil, 1 impresora y 1 cañon de proyección	100,00	2.197,00	2.197,00
018I/08-CA	ASOCIACION DE ROTA SAHARA LIBRE	G11377843	1 PC portatil, 1 cañon de proyección y 1 camara digital	100,00	1.394,11	1.394,11
020I/08-CA	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES SIEMPRE CONTIGO	G72062110	1 PC portatil	100,00	1.235,50	1.235,50
021I/08-CA	CENTRO DE CULTURA POPULAR EL POPOLO	G11049038	1 PC y 1 PC portatil	100,00	1.176,01	1.176,01
027I/08-CA	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL ARENAL DE ROTA	G11803608	1 fotocopiadora	100,00	1.450,00	1.450,00
032I/08-CA	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS	G11385556	1 PC portatil, 1 impresora y 1 proyector	100,00	2.453,40	2.453,40
036I/08-CA	ASC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G11036266	1 PC portatil y 1 cañon de proyección	100,00	1.480,93	1.480,93
042I/08-CG	ASC. COMARCAL PARA ATENCION DE TOXICOMANOS ACAT	G11058617	1 PC portatil, 1 impresora, 1 cañon y 1 pantalla de proyección y 1 fotocopiadora	100,00	4.722,98	4.722,98
010I/08-CA	FEDERACION AAVV 88 UBRIQUE SIERRA	G11234036	1 PC y 1 cañon e proyección	100,00	1.922,72	1.922,72
046I/08-CA	ASC. DOWN JEREZ ASPANIDO	G11664562	1 PC portatil, 1 Disco duro externo, 1 cañon de proyección y 1 fotocopiadora	100,00	2.844,00	2.844,00
068I/08-CA	ASOCIACION MADRE CORAJE	G11681616	3 PC y 1 disco duro	100,00	1.878,91	1.878,91
049I/08-CG	NUEVO FUTURO CAMPO DE GIBALTAR	G28309862	3 PC, 1 impresora y 1 cañon de proyección	100,00	4.214,28	4.214,28
050I/08-CG	ASC. DE MADRES Y PADRES ALUMNOS PUNTA CARNERO	G11464906	1 cañon de proyección	100,00	1.048,99	1.048,99
004I/08-CA	ANIMACION Y DESARROLLO ANYDES	G11231438	1 PC, 1 impresora, 1 camara digital y 1 cañon de proyección	100,00	1.801,39	1.801,39

Expte.	Entidad	CIF	Objeto	%	Importe Subv.	Total Inversión
0631/08-CA	ASC. ANAD MADRES UNIDAS CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS	G11209079	1 PC y 1 impresora	100,00	1.216,99	1.216,99
0451/08-CA	ASC. AMIGOS DEL PROYECTO HOMBRE	G11654712	1 PC y 1 impresora	100,00	1.151,90	1.151,90
0651/08-CA	ASC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA	G11450210	2 PC y 1 cañón de proyección	100,00	1.840,00	1.840,00
0601/08-CA	ASC. VALLENCE DE DEFICIENTES AVADE	G11704632	2 PC	100,00	1.928,40	1.928,40
0051/08-CA	ASC. DE DISCAPACITADOS APRADIS	G11864964	1 PC y 1 Multifunción	100,00	1.540,48	1.540,48
0511/08-CG	ASC. NIÑOS DE UCRANIA Y ANDALUCIA	G11584901	1 PC portatil y 1 impresora	100,00	1.938,00	1.938,00
0011/08-CA	ASC. LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO	G11083292	1 PC, 1 cañón de proyección, 3 tarjetas Wifi y 1 Router Wifi	100,00	1.731,87	1.731,87
0551/08-CA	ASC. SEGUIMOS EN PIE	G72025778	1 PC portatil, 1 cañón de proyección y 1 impresora	100,00	1.187,80	1.187,80
0541/08-CA	ASC. DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS MENTALES	G72096670	3 PC	100,00	1.284,60	1.284,60
0531/08-CG	ASC. CINENSE DONAR ES VIVIR	G72104870	1 PC, 1 PC portatil, 1 impresora y 1 cañón de proyección	100,00	2.427,21	2.427,21
0071/08-CA	BANCO DE ALIMENTOS DE CADIZ	G11397049	2 Pc fijos y 2 multifunción	100,00	1.014,70	1.014,70
0141/08-CA	ASOCIACION SI TU QUIERES YO PUEDO	G11353497	1 cañón de proyección y 1 impresora	96,62	1.564,93	1.619,72
0151/08-CG	AECC JUNTA LOCAL	G28197564	1 Pc y 1 impresora	92,54	1.110,43	1.200,00
0641/08-CA	ASC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER RENACER	G11856341	1 PC, 1PC portatil, 1 Multifunción y 1 Impresora	90,46	1.952,00	2.157,94
0131/08-CA	AAV LA MARQUESA	G11866468	4 PC y 1 PC portatil	88,12	1.802,00	2.045,00
0111/08-CA	APA MINUSVALIDOS PSIQUICOS BARBATE	G11017449	1 cañón de proyección y 1 fotocopiadora	88,00	2.200,00	2.500,00
0281/08-CA	FEDERACION AAV ISLA DE LEON	G11215431	10 PC y 1 impresora	80,36	2.045,66	2.545,66
0031/08-CA	ASC.DE EDUCADORES NUESTRO BARRIO	G11545761	4 Pc	79,02	1.242,12	1.571,89
0661/08-CA	ASOCIACION DE VECINOS LAS TRES TORRES	G11256443	1 PC, 1 PC portatil, 1 camara digital y 1 impresora	75,00	2.151,75	2.869,00
0431/08-CA	ASC.HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11613940	1 PC y 1 impresora	75,00	1.028,25	1.371,00
0191/08-CA	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	3 PC y 3 impresoras	75,00	1.359,82	1.813,10
0611/08-CA	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES PADRES DE ALUMNOS JEREZ LA PRIMERA	G11699055	1 PC, 1 cañón y 1 pantalla de proyección, 1 amplificador con altavoces, 2 microfonos, y 1 pizarra interactiva	50,00	2.421,10	4.842,20
0221/08-CA	UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ	G11628252	5 PC y 1 fotocopiadora	25,00	1.889,88	7.559,53

Anulada

Expte.	Entidad	CIF
0581/08-CA	ASC. JEREZANA DE AYUDA AFECTADAS VIH/SIDA «SILOE»	G11696382

Fuera de plazo

Expte.	Entidad	CIF
0701/08-CA	ASOCIACION DE VECINOS CORTADURA	G75769479

La cuantía de la inversión no llega al mínimo subv.

Expte	Entidad	CIF
0251/08-CA	ASC. DE CELIACOS DE CADIZ	G72708090
0371/08-CA	INTEGRACION Y PROMOCION SOCIAL	G11058948

No estar inscrita en el Registro de Voluntarios

Expte	Entidad	CIF
0261/08-CA	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE CADIZ	G11772639
0711/08-CA	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES LA MILAGROSA	G11707809

No ha obtenido la puntuación mínima

Expte	Entidad	CIF
0351/08-CA	SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA	G11046604
0471/08-CG	FUNDACION MIGRES	G11503679
0521/08-CG	ASC. PARA LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA SOCIOSANITARIA ANDALUZA	G11791464
0621/08-CA	ADPT CP BARCA FLORIDA	G11672722

No subsana deficiencias en tiempo y/o forma

Expte	Entidad	CIF
0061/08-CG	COLECTIVO ORNITOLOGICO CIGÜEÑA NEGRA	G11417276
0081/08-CA	AMPA LAS DUNAS	G11231685
0231/08-CA	ASOC. SOCIOCULTURAL GRUPO SCOY ERYTEEIA	G11580842
0291/08-CG	AAV FUENTE MARIA ESPAÑA	G11223252
0301/08-CG	ASC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA POLVORA	G11249406
0311/08-CG	ASC. DE BUCEO TIBURON.DIVING	G72103732
0331/08-CA	ASC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHIA DE CADIZ	G11591302
0401/08-CA	AAV CAMPO DE LA AVIACION	G11222106
0411/08-CA	PLATAFORMA GADITANA DE VOLUNTARIADO	G72075740
0441/08-CA	FED. ASOC. Y COLCT DE MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ SOL RURAL	G11748316
0571/08-CA	ASC. GADITANA PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA	G11031945
0591/08-CA	ASC. DE VECINOS LA UNION	G11681061
0671/08-CA	AMPA ORIOSCO	G11079514
691/08-CA	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES «LA MILAGROSA»	G77707809

Obtenida en años anteriores

Expte	Entidad	CIF
0021/08-CG	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066
0091/08-CA	BROTE DE VIDA	G11700796
0161/08-CG	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TARIFA	G72015472
0241/08-C	ASOC.GADITANA PACIENTES ANTIAGULADOS Y PORTADORES	G11321346
0341/08-CA	ASC. GADITANA DE ESPINA BIFIDA	G11392396
0381/08-CA	ARCADIA CADIZ COLECTIVO LGTB	G11479706
0391/08-CA	ASC. SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA LEJEUNE	G11277407
0561/08-CA	ASC. ALENDOY	G11468428

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 17 de diciembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas de transportes de viajeros Alsina Graell Sur, S.A., Nex Continental Holdin, S.A.U. en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los delegados de personal de las empresas Alsina Graells Sur, S.A., Nex Continental Holdin, S.A.U. ha sido convocada huelga de carácter parcial que se llevará a efecto los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre de 2008, en jornada completa, y que en su caso podrá afectar a los trabajadores de las mencionadas empresas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas de transportes Alsina Graells Sur, S.A., Nex Continental Holdin, S.L.U. prestan un servicio esencial para la comunidad, el cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial

colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y si habiendo sido ello posible, y de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías, y sobre la reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 79, de 21 de abril de 2008), y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas de transportes Alsina Graells Sur, S.A., Nex Continental Holdin, S.L.U., de Málaga, que se llevará a efecto durante los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre de 2008, durante su jornada completa, se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos que se determinen conforme al artículo anterior, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincia de la Consejería de Empleo en Málaga.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

SERVICIOS	Nº DE EXPEDICIONES
MALAGA A VELEZ-MALAGA	-10-
MALAGA A CUEVAS	-3-
MALAGA A MARO	-1-
MALAGA A NERJA	-1-
MALAGA A TORROX	-2-
MALAGA A COMARES	-1-
MALAGA A TOTALAN	-2-
MALAGA A OLIAS	-2-
MALAGA A RIOGORDO	-1-
MALAGA A PERIANA	-1-
MALAGA A JAEN – UBEDA	-1-

SERVICIOS	Nº DE EXPEDICIONES
MALAGA A ALMERIA	-1-
MALAGA A GRANADA	-2-
MALAGA A UBEDA por BAENA	-1-
MALAGA A CORDOBA	-1-
MALAGA A SEVILLA	-2-
MALAGA A LANJARON	-1-
MALAGA A ALGECIRAS	-1-
MALAGA A MOTRIL	-1-
NERJA A SEVILLA	-1-
NERJA A VELEZ – MALAGA	-2-
TORROX A VELEZ – MALAGA	-2-
T DEL MAR A GRANADA	-1-

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se actualizan los datos de carácter anual que componen la oferta y la demanda comercial para el año 2009.

En cumplimiento del apartado 2.º de la disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales, la Dirección General de Comercio, como órgano competente en materia de Comercio Interior, ha procedido a la actualización de los datos relacionados en ese apartado, incorporando los cambios metodológicos realizados por el Instituto Nacional de Estadística en la encuesta de presupuestos familiares, y a la incorporación de aquellos para la determinación de los índices de referencia, tanto para el sector alimentario como no alimentario, los balances comerciales por formato y los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 para el año 2009, todo ello sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 1.º de la citada disposición final primera. En consecuencia, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la oferta comercial:

a) Número de establecimientos y superficie de venta de aquellos que no tengan la naturaleza de grandes establecimientos comerciales.

b) Proyección de la estimación de la facturación por metro cuadrado de los establecimientos comerciales según el Índice de Precios al Consumo.

Segundo. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la demanda comercial:

a) Población residente empadronada.

b) Población turística en alojamientos reglados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

c) Gasto per cápita en cada uno de los subsectores comerciales analizados.

d) Índice de la de la evolución prevista de la demanda comercial.

Tercero. Los balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de estos datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2009, son los que figuran como Anexo a esta Resolución, sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 1.º de la citada disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio.

Cuarto. El índice de referencia para el sector alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2009 será de 1,5%.

Quinto. El índice de referencia para el sector no alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2009 será de 7,7%.

Sexto. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2009, para el sector alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

- Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.
- Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 4,5%.
- Nivel 3: Resultado superior al 4,5% y hasta el 9%.
- Nivel 4: Resultado superior al 9%.

Séptimo. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2009, para el sector no alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

- Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.
- Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 16%.
- Nivel 3: Resultado superior al 16% y hasta el 32%.
- Nivel 4: Resultado superior al 32%.

Octavo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2009.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

ANEXO

Balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de los datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2009.

Gran establecimiento comercial no especializado con predominio de alimentación.

Centros Regionales	GEC Alimentación Desviación (%)
CENTRO REGIONAL DE ALMERÍA	-26%
CENTRO REGIONAL BAHÍA DE CÁDIZ-JEREZ	-5%
CENTRO REGIONAL BAHÍA DE ALGECIRAS	-2%
CENTRO REGIONAL DE CORDOBA	-2%
CENTRO REGIONAL DE GRANADA	-18%
CENTRO REGIONAL DE HUELVA	14%
CENTRO REGIONAL DE JAÉN	-9%
CENTRO REGIONAL DE MÁLAGA	-23%
CENTRO REGIONAL DE SEVILLA	4%
Total Centros Regionales	-8%

UT Redes de Ciudades Medias	GEC Alimentación
	Desviación (%)
ALJARAFE-CONDADO-MARISMAS	15%
ALTIPLANICIES ORIENTALES	-25%
BAJO GUADALQUIVIR	33%
CAMPIÑA Y SIERRA SUR DE SEVILLA	22%
CAMPIÑA Y SUBBÉTICO DE CÓRDOBA Y JAÉN	15%
CENTRO NORTE DE JAÉN	-1%
COSTA DEL SOL	-18%
COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	-18%
COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	21%
COSTA TROPICAL	-11%
DEPRESIONES DE ANTEQUERA Y GRANADA	-7%
LA JANDA	-19%
LEVANTE ALMERIENSE	-6%
MONTORO	19%
PONIENTE ALMERIENSE	-20%
SERRANÍAS DE CÁDIZ Y RONDA	-4%
SURESTE ÁRIDO-ALMANZORA	-33%
VEGA DEL GUADALQUIVIR	-2%
VÉLEZ-MÁLAGA Y AXARQUÍA	-2%
Total UT Redes de Ciudades Medias	-4%

UT Centros Rurales	GEC Alimentación
	Desviación (%)
ALPUJARRAS-SIERRA NEVADA	-38%
ANDÉVALO Y MINAS	-1%
CAZORLA, SEGURA, LAS VILLAS Y MÁGINA	-22%
SIERRA DE ARACENA	-9%
SIERRA NORTE DE SEVILLA	-19%
VALLE DEL GUADIATO-LOS PEDROCHES	-7%
Total UT Centros Rurales	-17%

	GEC Alimentación
	Desviación (%)
Total Andalucía	-7%

Gran almacén/Galería comercial

Zonas Agregadas	Gran almacén
	Desviación (%)
Huelva	-14%
Sevilla	-5%
Bahía de Algeciras	-2%
Córdoba	12%
Jaén	0%
Bahía de Cádiz-Jerez	12%
Málaga	-11%
Granada	-20%
Almería	-14%
Total Andalucía	-5%

Equipamiento persona

Zonas Agregadas	GSE Eq. persona
	Desviación (%)
Huelva	-13%
Sevilla	-3%
Bahía de Algeciras	-2%
Córdoba	18%
Jaén	6%
Bahía de Cádiz-Jerez	15%
Málaga	-8%
Granada	-19%
Almería	-10%
Total Andalucía	-2%

Equipamiento del hogar-mueble

Zonas Agregadas	GSE Eq. Hogar-Mueble
	Desviación (%)
Huelva	-55%
Sevilla	-35%
Bahía de Algeciras	-17%
Córdoba	-48%
Jaén	-51%
Bahía de Cádiz-Jerez	-14%
Málaga	-40%
Granada	-35%
Almería	-49%
Total Andalucía	-38%

Equipamiento del hogar-electrodoméstico

Zonas Agregadas	GSE Eq. Hogar-Electrod.
	Desviación (%)
Huelva	-21%
Sevilla	-18%
Bahía de Algeciras	-10%
Córdoba	-14%
Jaén	-23%
Bahía de Cádiz-Jerez	-3%
Málaga	-24%
Granada	-27%
Almería	-30%
Total Andalucía	-20%

Bricolaje

Zonas Agregadas	GSE Bricolaje
	Desviación (%)
Huelva	-29%
Sevilla	4%
Bahía de Algeciras	20%
Córdoba	-13%
Jaén	-13%
Bahía de Cádiz-Jerez	17%

Zonas Agregadas	GSE Bricolaje Desviación (%)
Málaga	-7%
Granada	-6%
Almería	-12%
Total Andalucía	-4%

Deporte y Juguetes

Zonas Agregadas	GSE Deporte y Juguetes Desviación (%)
Huelva	-9%
Sevilla	-30%
Bahía de Algeciras	-3%
Córdoba	-29%
Jaén	-50%
Bahía de Cádiz-Jerez	-16%
Málaga	-39%
Granada	-19%
Almería	-35%
Total Andalucía	-29%

Jardinería

Zonas Agregadas	GSE Jardinería Desviación (%)
Huelva	-49%
Sevilla	-33%
Bahía de Algeciras	2%
Córdoba	-33%
Jaén	-54%
Bahía de Cádiz-Jerez	-18%
Málaga	-49%
Granada	-16%
Almería	-21%
Total Andalucía	-33%

Ocio y Cultura

Zonas Agregadas	GSE Ocio y Cultura Desviación (%)
Huelva	-26%
Sevilla	-15%
Bahía de Algeciras	-12%
Córdoba	-18%
Jaén	-26%
Bahía de Cádiz-Jerez	-7%
Málaga	-25%
Granada	-21%
Almería	-33%
Total Andalucía	-20%

Zonas Agregadas	GSE Automóvil Desviación (%)
Huelva	-61%
Sevilla	-54%
Bahía de Algeciras	-49%
Córdoba	-47%
Jaén	-46%
Bahía de Cádiz-Jerez	-59%
Málaga	-51%
Granada	-55%
Almería	-57%
Total Zonas Agregadas	-53%

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 123, de 23 de junio de 2008.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

Entidades deportivas inscritas:

Nº Inscribe	Nombre	Municipio	Provincia
16299	C.D. Taberna La Gaviota	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16300	C.D. Gimnasia Rítmica La Línea	Estepona	Málaga
16301	Club Balonmano Virgen de Gracia	Málaga	Málaga
16302	Club Ciclista Yo Llego Cuando Puedo	Armillá	Granada
16303	C.D. Xicar Airsoft Club	Montejicar	Granada
16304	C.D. Motoclub El Escape	Sevilla	Sevilla
16305	C.D. Motoscoot	Peligros	Granada
16306	C.D. de Vuelo Los Jipis Con Papeles	Dos Hermanas	Sevilla
16307	C.D. de Caza La Manaca	Alcontar	Almería
16308	C.D. de Natación Vía Libre	Sevilla	Sevilla
16309	C.D. Rafael Casado Pieris	Carcabuey	Córdoba
16310	C.D. de Pesca Los Poteras	Almodóvar del Río	Córdoba
16311	Club de Aerodelismo Aerocolombino	Huelva	Huelva
16312	Club Atletismo Montilla	Montilla	Córdoba
16313	C.D. Petanca El Palmeral	Rioja	Almería
16314	C.D. Axerquia	Córdoba	Córdoba
16315	C.D. de Ajedrez Carbula	Almodovar del Río	Córdoba
16316	C.D. Montañismo La Tutubia Tempranera	Nerja	Málaga
16317	C.D. de Artes Marciales Bujinkan Toribio Dojo Sevilla	Sevilla	Sevilla
16318	C.D. Athletic Moraleta	Moraleta de Zafayona	Granada

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
16319	C.D. Kitesurf Punta Umbria	Punta Umbria	Huelva
16320	C.D. Ciclista Platero	Moguer	Huelva
16321	C.D. U.D. Orgiva	Orgiva	Granada
16322	C.D. Moto Club Los Randys Memolan	Ogijares	Granada
16323	C.D. Puerto Roquetas	Roquetas de Mar	Almería
16324	C.D. Judas Airsoft	Alhaurin de La Torre	Málaga
16325	C.D. Moto Club Los despistaos	Marbella	Málaga
16326	C.D. Moto Club Barbaros Luqueños	Luque	Córdoba
16327	C.D. Ciclista El Granado	Granado (El)	Huelva
16328	C.D. Asocooan	Andujar	Jaén
16329	C.D. Toros 4x4	Salteras	Sevilla
16330	Club Ciclista Btt Guadalcaicin	Jerez de La Frontera	Cádiz
16331	C.D. AurySport	Algeciras	Cádiz
16332	C.D. La Colmenilla	Huelma	Jaén
16333	C.D. de Petanca Rafael Alberti	Ubrique	Cádiz
16334	C.D. Las Cabezas de Loja	Loja	Granada
16335	C.D. Alberjantal	Montillana	Granada
16336	Club Natación Roquetas	Almería	Almería
16337	C.D. Veteranos del Ciencias Club de Rugby	Sevilla	Sevilla
16338	C.D. Jarana	Puerto Real	Cádiz
16339	C.D. Tabladilla	Sevilla	Sevilla
16340	C.D. de Caza La Tertulia	Gualchos	Granada
16341	C.D. Torrolas F.S.	Torremolinos	Málaga
16342	C.D. Avalon li	Huelva	Huelva
16343	C.D. Thai Dragon	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16344	U.D. Benahavis C.F.	Benahavis	Málaga
16345	C.D. Mtb Rodahuesos	Campillos	Málaga
16346	C.D. Fuente Alamo Caza	Guadix	Granada
16347	Club de Rugby Veleta	Granada	Granada
16348	C.D. Indalvoley Almería	Almería	Almería
16349	C.D. de Dardos Electrónicos tu también fallas	Linares	Jaén
16350	Carpense F.C.	Carpio (El)	Córdoba
16351	Club Atletismo Cantillana	Cantillana	Sevilla
16352	C.D. Natación Superando Barreras	Sevilla	Sevilla
16353	C.D. Fitness Julio Dueñas	Ubrique	Cádiz
16354	C.D. Automodelismo Rc Córdoba	Córdoba	Córdoba
16355	C.D. Águilas de Villafranca	Villafranca de Córdoba	Córdoba
16356	San Juan C.D. Granada	Granada	Granada
16357	C.D. Ecuestre Comarca de Níjar	Níjar	Almería
16358	Club Natación Ciudad de Roquetas	Roquetas de Mar	Almería
16359	C.D. Peña Motera R Ke R	Villa del Río	Córdoba
16360	C.D. de Pesca Virgen del Carmen La Mamola	Polopos	Granada
16361	C.D. Tennis de Mesa La Rambla	Rambla (La)	Córdoba
16362	Carolinense C.D.	Carolina (La)	Jaén
16363	C.D. La Garrapata Pirata	Punta Umbria	Huelva
16364	C.D. Airsoft Strategic Games Corps	Sevilla	Sevilla
16365	C.D. La Rompepiernas	Belmez	Córdoba
16366	Club de Billar Burguillos	Burguillos	Sevilla
16367	C.D. de Patinaje Artístico Alhaurin de La Torre	Alhaurin de La Torre	Málaga
16368	Estella C.D.	Jerez de la Frontera	Cádiz
16369	C.D. Slalom Sevilla	Almensilla	Sevilla
16370	Club de Hockey Isla de León	San Fernando	Cádiz
16371	C.D. Airsoft Córdoba	Córdoba	Córdoba
16372	C.D. Motos Colmenar	Colmenar	Málaga
16373	C.D. Gades	Puerto Real	Cádiz
16374	C.D. Fútbol Sala Playas de Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16375	La Granadina C.F.	Santa Fe	Granada
16376	C.D. de Mototurismo Coliseo	Atarfe	Granada
16377	C.D. Chacaritas Juniors	Sevilla	Sevilla
16378	Málaga Ryder Club de Golf	Málaga	Málaga
16379	C.D. Pista Abierta	Villanueva del Arzobispo	Jaén
16380	C.D. Las Ventas de Écija	Écija	Sevilla
16381	C.D. Cienxcienci	Puente-Genil	Córdoba
16382	C.D. Lucus Solis	Sanlúcar La Mayor	Sevilla
16383	C.D. Eximot 4x4	Ayamonte	Huelva
16384	C.D. Cortadura - Bahía	Cádiz	Cádiz
16385	C.D. Huelva Baloncesto	Huelva	Huelva
16386	C.D. Ciudad Jardin C.F. Base	Sevilla	Sevilla
16387	C.D. Caballista Los Troncos	Córdoba	Córdoba

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
16388	C.D. Salesianos Trinidad	Sevilla	Sevilla
16389	Manilva Pádel Club	Manilva	Málaga
16390	C.D. de Fútbol San Juan Bosco	Cádiz	Cádiz
16391	C.D. Billar Egabrense	Cabra	Córdoba
16392	C.D. Baloncesto Córdoba 2016	Córdoba	Córdoba
16393	C.D. Fútbol Sala La Virgen	Carolina (La)	Jaén
16394	C.D. Cultural Deportiva Tucctitana	Martos	Jaén
16395	C.D. Svq Skateboarding	Sevilla	Sevilla
16396	C.D. Encinarejo C.F.	Córdoba	Córdoba
16397	C.D. San Ignacio	Sevilla	Sevilla
16398	C.D. Cazadores Amigos Cachoneros	Galaroza	Huelva
16399	C.D. Recreativo Algeciras C.F.	Algeciras	Cádiz
16400	C.D. Onusol	Huelva	Huelva
16401	C.D. Club Pasión Auto-Clásicos	Guadix	Granada
16402	C.D. Motogranada Águilas de Acero	Granada	Granada
16403	Club Atlético Huesa	Huesa	Jaén
16404	C.D. Arcpaint Guadaxtreme	Jerez de La Frontera	Cádiz
16405	Sec.Dptva. de la Asoc. Buxus	Motril	Granada
16406	C.D. Vega Airsoft	Palma del Río	Córdoba
16407	C.D. Media Legua Baena	Baena	Córdoba
16408	C.D. Soo Bak	Benalmadena	Málaga
16409	C.D. Albaida - Senderismo	Almería	Almería
16410	Club de Karate Do Herbert	Sevilla	Sevilla
16411	C.D. El Pedal de Mármol	Macael	Almería
16412	C.D. La Virgen	Albox	Almería
16413	C.D. de Pesca los de Huelva	Palos de la Frontera	Huelva
16414	Club Baloncesto Chiclana - Ituci	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16415	C.D. Triatlón Baza	Baza	Granada
16416	Club Cinegético Montes de las Albuñuelas	Gabias (Las)	Granada
16417	C.D. Budokan Ronda	Ronda	Málaga
16418	C.D. Balonmano Ciudad de Algeciras	Algeciras	Cádiz
16419	C.D. Gilbert Sánchez Racing	Huerca-Overa	Almería
16420	Club de Senderismo de la Ciudad de Écija Los Ciquitruques	Écija	Sevilla
16421	C.D. Balonmano Granada Sur	Zubia (La)	Granada
16422	C.D. Fitness Point	Almería	Almería
16423	C.D. Kimochi Dojo	Brenes	Sevilla
16424	C.D. El Loro Gris	Arahal (El)	Sevilla
16425	C.D. Shorinji Kempo Indalo Almería	Almería	Almería
16426	C.D. Las Pirámides	Málaga	Málaga
16427	Peña Caballista El Relincho	Rambla (La)	Córdoba
16428	C.D. de Pádel Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva
16429	C.D. Motero Los Impuntuales	Cala	Huelva
16430	C.D. Diversión y Aventura en Campo y Agua (Diancawa)	Seron	Almería
16431	C.D. Abada - Capoeira Sevilla	Sevilla	Sevilla
16432	C.D. Villanoveña	Villanueva de San Juan	Sevilla
16433	C.D. Shogun	Cádiz	Cádiz
16434	C.D. Se Acabó el Pescao	Fuengirola	Málaga
16435	C.D. Pilates Isla Cristina	Isla-Cristina	Huelva
16436	C.D. Airsoft Octubre Rojo	Rincónada (La)	Sevilla
16437	C.D. de Pesca Ecijana El Espigón	Écija	Sevilla
16438	C.D. Mudarref	Carlotá (La)	Córdoba
16439	C.D. KSK Sevilla	Mairena del Aljarafe	Sevilla
16440	C.D. Vegas del Genil	Vegas del Genil	Granada
16441	Club de Pesca Veteranos de Motril	Motril	Granada
16442	C.D. de Criadores de Palomos Moroncelos	Moron de La Frontera	Sevilla
16443	C.D. de Criadores de Palomos Buchones Rafeños	Alcalá de Guadaira	Sevilla
16444	C.D. Cijuela - 2008	Cijuela	Granada
16445	C.D. de Minimotos Los Peques del Sol	Écija	Sevilla
16446	C.D. San Miguel Otura	Otura	Granada
16447	C.D. Team Spirit Btt	Sevilla	Sevilla
16448	C.D. Airsoft Bahía de Algeciras	Algeciras	Cádiz
16449	C.D. Jerezana de Baloncesto	Jerez de la Frontera	Cádiz
16450	C.D. Osset Social	San Juan de Aznalfarache	Sevilla
16451	C.D. Las Jarillas	Sevilla	Sevilla
16452	C.D. Airsoft Destroyers Corps	Sevilla	Sevilla
16453	C.D. Granada Baila	Granada	Granada
16454	C.D. Kosho - Ryu Motril	Motril	Granada
16455	C.D. Petanca de Rioja	Rioja	Almería
16456	C.D. Floyd-M Villalba Fútbol Sala	Villalba del Alcor	Huelva
16457	C.D. Radiocontrol Almería	Almería	Almería

Nº Inscripto	Nombre	Municipio	Provincia
16458	C.D. Gimnasia Rítmica Palmones	Barrios (Los)	Cádiz
16459	C.D. Sdad. de Cazadores Las Parcelas	Fuente Obejuna	Córdoba
16460	C.D. H2o El Ejido	Ejido (El)	Almería
16461	C.D. de Caza Los Antonios	Écija	Sevilla
16462	C.D. Nieto y Rey - Pujaire	Almería	Almería
16463	C.D. Marchena Martia	Marchena	Sevilla
16464	C.D. Vecruz	Jaén	Jaén
16465	C.D. Arja	Sevilla	Sevilla
16466	C.D. El Bolo	Almería	Almería
16467	C.D. Union Latino Americana C.F.	Algeciras	Cádiz
16468	C.D. Peña Ciclista Alcazaba de Almería	Almería	Almería
16469	C.D. Hierro contra Hierro	Fuentes de Andalucía	Sevilla
16470	C.D. Fundacion	Sevilla	Sevilla
16471	C.D. Tocina - Los Rosales F.S.	Tocina	Sevilla
16472	C.D. Isla de León Fútbol Base	San Fernando	Cádiz
16473	C.D. Iliturgi C.F.	Andújar	Jaén
16474	C.D. Atletismo La Cachimba	Sevilla	Sevilla
16475	C.D. Nieto Estepa Atlético	Estepa	Sevilla
16476	Club de Kendo, Shinken	Almería	Almería
16477	C.D. Petanca Roquetas	Roquetas de Mar	Almería
16478	C.D. Union Deportiva Sevillana	Valencina de la C.	Sevilla
16479	C.D. Savia Joven	Cádiz	Cádiz
16480	C.D. Almeriense Con Ruedas Berja	Berja	Almería
16481	C.D. Atlético de Natación Bellavista	Sevilla	Sevilla
16482	C.D. Nazaries Custom Club	Granada	Granada
16483	C.D. Cristo Rey Sevilla	Sevilla	Sevilla
16484	C.D. de Buceo El Estrecho	Algeciras	Cádiz
16485	C.D. Fútbol Esteponense	Estepona	Málaga
16486	C.D. Paintball San Pedro	Marbella	Málaga
16487	Club Baloncesto Vélez	Vélez-Málaga	Málaga
16488	C.D. Unión Manilva C.F.	Manilva	Málaga
16489	C.D. Ojo Buena Más Corta	Málaga	Málaga
16490	C.D. Ciudad de Lucena	Lucena	Córdoba
16491	C.D. Solitario	Chiclana de La Frontera	Cádiz
16492	C.D. de Tenis Mazagón	Moguer	Huelva
16493	C.D. Lucena Airsoft Club Burros	Lucena	Córdoba
16494	C.D. Sierra Marcial	Aracena	Huelva
16495	C.D. Águilas del Cerro	Sevilla	Sevilla
16496	Baloncesto Córdoba S.A.D.	Córdoba	Córdoba
16497	C.D. Triatlón Armilla	Armilla	Granada
16498	C.D. Saltabalates	Granada	Granada
16499	C.D. Gimnasia Rítmica Nevada	Armilla	Granada
16500	C.D. Sudaksub (Sudamérica Kilómetros Subacuáticos)	Almuñécar	Granada
16501	C.D. Murallas de Niebla	Niebla	Huelva
16502	C.D. Auxiliadora Nuestra	Sevilla	Sevilla
16503	C.D. La Unión - 08	Tocina	Sevilla
16504	C.D. Ciudad de La Alhambra	Granada	Granada
16505	C.D. Recreativo Padul	Padul	Granada
16506	C.D. San Diego F-7	Sevilla	Sevilla
16507	Peña Cordobesista Llano del Espinar	Castro del Rio	Córdoba
16508	Club de Atletismo Hispalense	Sevilla	Sevilla
16509	C.D. Tenis de Mesa Fuengirola	Fuengirola	Málaga
16510	C.D. Sancti-Petri Paramotor	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16511	C.D. Atletismo Olímpico Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz
16512	C.D. Alu-Ros Sala Quo Baena	Baena	Córdoba
16513	C.D. Integral	Ubrique	Cádiz
16514	Club Baile Deportivo La Costa	Torremolinos	Málaga
16515	C.D. Gimnástico Sur	Sevilla	Sevilla
16516	C.D. de Caza de Perdiz con reclamo Las Ratosillas de Adamuz	Adamuz	Córdoba
16517	Moto Club La Guijarrosa	Santaella	Córdoba
16518	C.D. Tocon F.S.	Illora	Granada
16519	C.D. Las Gabias Pádel	Gabias (Las)	Granada
16520	C.D. La Fuente C.F.	Fuente Vaqueros	Granada
16521	C.D. Salobreña 2008	Salobreña	Granada
16522	C.D. Restaurante Pizzería San Marcos	Sevilla	Sevilla
16523	C.D. de Tiro Montillano	Montilla	Córdoba
16524	C.D. Field Target Málaga	Torremolinos	Málaga
16525	Club de Baloncesto Pegalajar	Pegalajar	Jaén
16526	C.D. Cinegética El Buitre	Jaén	Jaén
16527	C.D. Atlético Villacarrillense	Villacarrillo	Jaén
16528	C.D. Comunidad de Propietarios deportivos de Caza	Montizón	Jaén

Nº Inscripto	Nombre	Municipio	Provincia
16529	C.D. Atlético Huétor Santillán	Huétor-Santillan	Granada
16530	C.D. Petanca Los Neveros de Huétor Vega	Huétor-Vega	Granada
16531	C.D. Peña Granadinista Frente Ya Correrás	Granada	Granada
16532	C.D. de Skaters Sanluqueños	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
16533	C.D. Turobriga C.F.	Aroche	Huelva
16534	C.D. San Roque Tenis de Mesa Lepe	Lepe	Huelva
16535	C.D. Doñana Motocross	Almonte	Huelva
16536	C.D. Onubense Balonmano	Huelva	Huelva
16537	Club Colombófilo Pontanense 2008	Puente-Genil	Córdoba
16538	C.D. Otura 07	Otura	Granada
16539	C.D. Taekwondo Granada Costa	Itrabo	Granada
16540	C.D. Diablos Rojiblancos	Granada	Granada
16541	C.D. Unión Sur Atlético	Sevilla	Sevilla
16542	C.D. Baloncesto La Luisiana	Luisiana (La)	Sevilla
16543	C.D. Amigos de La Raqueta de La Luisiana	Luisiana (La)	Sevilla
16544	C.D. Ecuestre Grafiena	Jaén	Jaén
16545	C.D. de Tiro del Grupo de Deporte y Entrenamiento en Andalucía	Bormujos	Sevilla
16546	C.D. Espartinas	Espartinas	Sevilla
16547	C.D. Hípico de Lebrija	Lebrija	Sevilla
16548	C.D. Baeza, Patrimonio de la Humanidad	Baeza	Jaén
16549	C.D. Bass Málaga Fly	Málaga	Málaga
16550	C.D. de Pesca Bass Iliturgi	Andujar	Jaén
16551	C.D. Dalias A Tó Jopo!	Dalias	Almería
16552	C.D. Ciclista Los Gallardos	Gallardos (Los)	Almería
16553	C.D. Montañeros de Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	Málaga
16554	Club de Petanca de Fiñana	Fiñana	Almería
16555	C.D. de Colombicultura San Martín	Carrión de los Céspedes	Sevilla
16556	C.D. Shin Seiken	Almería	Almería
16557	C.D. de Natación Los Mares	Sevilla	Sevilla
16558	Club Fútbol Americano Marbella Predators	Marbella	Málaga
16559	Club de Atletismo Portuense	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16560	C.D. Burguillos Balompié	Burguillos	Sevilla
16561	C.D. Esperanza Valdeolleros	Córdoba	Córdoba
16562	C.D. Pádel Conil	Conil de la Frontera	Cádiz
16563	C.D. de Motos Acuáticas Lobos de Mar	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
16564	C.D. Iliplense	Niebla	Huelva
16565	C.D. Exipa	Palos de la Frontera	Huelva
16566	C.D. D_Espacio	Conil de la Frontera	Cádiz
16567	C.D. Airsoft y Recreación Histórica 3ª Escuadra	Ubrique	Cádiz
16568	C.D. Equitación La Espuela	Pinos-Puente	Granada
16569	Club Petanca Ciudad Atarfe	Atarfe	Granada
16570	C.D. Canillas	Canillas de Aceituno	Málaga
16571	C.D. Blacklions Airsoft	Motril	Granada
16572	C.D. Gibraltar Dragons Club	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
16573	C.D. Moto Club Las Arenas Racing	Villalba del Alcor	Huelva
16574	C.D. Baile deportivo Almeraya	Almería	Almería
16575	Club Hípico Vera	Vera	Almería
16576	C.D. Power Guirado	Almería	Almería
16577	C.D. Natación Sexitano	Almuñécar	Granada
16578	C.D. de Orientación de San Roque	San Roque	Cádiz
16579	C.D. de Senderistas de Alhama de Granada	Alhama de Granada	Granada
16580	C.D. Atletismo Peñarroya	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
16581	C.D. Voleibol Montefrío	Granada	Granada
16582	C.D. Femenino de Voleibol de Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Granada
16583	C.D. Mtb Motril	Motril	Granada
16584	Club Baloncesto Beas	Beas	Huelva
16585	C.D. Los Forregan	Sevilla	Sevilla
16586	C.D. Torrebox	Sevilla	Sevilla
16587	C.D. de Fútbol Sayalonga	Sayalonga	Málaga
16588	C.D. Vulpes	Frigiliana	Málaga
16589	C.D. Malagueño de Surf	Rincón de la Victoria	Málaga
16590	C.D. Peña Esteponera Silvestrista	Estepona	Málaga
16591	C.D. Onuba Basquet	Huelva	Huelva
16592	C.D. Embarcaciones de Salvamento y Rescate Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz
16593	C.D. Airsoft Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16594	C.D. La Doctora Oeste	Sevilla	Sevilla
16595	C.D. Atas	Sevilla	Sevilla
16596	C.D. Adeval F.S.	Córdoba	Córdoba
16597	Club Gimnasia Rítmica Guadaira	Alcalá de Guadaira	Sevilla
16598	Club de Pesca Deportiva Playas de Cartaya	Cartaya	Huelva

Nº Inscripto	Nombre	Municipio	Provincia
16599	C.D. Jerez Bowling Club	Jerez de la Frontera	Cádiz
16600	Club de Tiro con Arco Encinares	Linares	Jaén
16601	C.D. La Pandera	Jaén	Jaén
16602	C.D. Cinagética del Sur	Málaga	Málaga
16603	C.D. Shorinji Kempo Malaka	Málaga	Málaga
16604	C.D. Equpalma	Palma del Río	Córdoba
16605	C.D. Sinmaquia Deportiva de las Escuelas	Baeza	Jaén
16606	C.D. de Pádel de Alcaudete	Alcaudete	Jaén
16607	C.D. La Cuadra de las Artes Ecuestres	Guillena	Sevilla
16608	C.D. Judo Adra	Adra	Almería
16609	C.D. Dance Club Chiclana	Chiclana de La Frontera	Cádiz
16610	C.D. de Petanca Baico	Baza	Granada
16611	C.D. Petanca El Porrazo	Almonte	Huelva
16612	C.D. Baloncesto Baza	Baza	Granada
16613	C.D. Olimpic de Triana	Sevilla	Sevilla
16614	Club de deportes Once Huelva	Huelva	Huelva
16615	C.D. Fuerte del Rey F.S.	Fuerte del Rey	Jaén
16616	C.D. de Pugilato Valera Cano	Ubeda	Jaén
16617	C.D. Sensaciones Of Spinning	Torrox	Málaga
16618	Club Baloncesto Spolentium	Espartinas	Sevilla
16619	C.D. Nuevo Pino Montano	Sevilla	Sevilla
16620	Club Karate Do Mangetsu Shotokai	Sevilla	Sevilla
16621	C.D. de Criadores del Palomo Buchón Marchenero	Sevilla	Sevilla
16622	C.D. Cabras Locas Airsoft Club	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
16623	C.D. Tennis Umbrete	Umbrete	Sevilla
16624	C.D. Racingsur	Gabias (Las)	Granada
16625	C.D. Los Llanos 2008	Alhendin	Granada
16626	C.D. Peña Atlético San Pedro	Marbella	Málaga
16627	C.D. Alhaurin de la Torre Escapada Libre	Alhaurin de La Torre	Málaga
16628	C.D. Ciclista Los Compares	Ronda	Málaga
16629	C.D. Tennis Benavista Priego	Priego de Córdoba	Córdoba
16630	C.D. de Caza Los Gutiérrez	Adra	Almería
16631	C.D. Sierra Sub	Granada	Granada
16632	C.D. Natación Ogijares	Ogijares	Granada
16633	C.D. Peña Ciclista Francisco Javier López	Villanueva del Arzobispo	Jaén
16634	C.D. Petanca Torredelcampo	Torre del Campo	Jaén
16635	C.D. Atlético Mengibar	Mengibar	Jaén
16636	C.D. Baloncesto Femenino Ronda	Ronda	Málaga
16637	C.D. de Cazadores Las Tres Plumas	Sevilla	Sevilla
16638	C.D. Santa Barbara	Santa Bárbara de Casa	Huelva
16639	C.D. Vélez Pádel Club	Vélez-Málaga	Málaga
16640	C.D. Los Indomables	Sevilla	Sevilla
16641	Club Balonmano Tesorillo-Secadero	Jimena de la Frontera	Cádiz
16642	Club de Vela Gerión	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16643	C.D. Karate-Do Cedisur Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16644	C.D. Vela Latina Las Negras	Níjar	Almería
16645	Las Biznagas Club de Golf	Rincón de la Victoria	Málaga
16646	C.D. Los Juanorros	Almería	Almería
16647	C.D. Motoclub Espartinas	Espartinas	Sevilla
16648	C.D. Senderista Espantabellacos	Iznalloz	Granada
16649	C.D. Senderismo Montarun	Gobernador	Granada
16650	C.D. DeportTijola	Tijola	Almería
16651	C.D. El Puño de Dios	Jerez de la Frontera	Cádiz
16652	C.D. Primera División Airsoft Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz
16653	C.D. Shin Ken Sho Bu	Alhaurin de la Torre	Málaga
16654	C.D. Airsoft Los Titis	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla
16655	C.D. Veteranos de La Luisiana	Luisiana (La)	Sevilla
16656	C.D. Supercross Santillán	Rincón de la Victoria	Málaga
16657	C.D. Canaricultura La Angarilla	Tomares	Sevilla
16658	C.D. Triatlón Guadix	Guadix	Granada
16659	C.D. Kineesis Artes Marciales Mixtas (C.D. Kineesis Mma)	Dos Hermanas	Sevilla
16660	Club de Pesca Submarina Almería	Viator	Almería
16661	Club de Triatlón Triatomix	Granada	Granada
16662	C.D. Ciclista Reino de Jaén	Jaén	Jaén
16663	C.D. Ciclista Bramadero	Paymogo	Huelva
16664	C.D. Miusal 66	Sevilla	Sevilla
16665	C.D. Faroskim	Cádiz	Cádiz
16666	C.D. Judo Club Almonte	Almonte	Huelva
16667	Club de Tennis Green Set	Carlota (La)	Córdoba
16668	C.D. Motocross Montecorto	Palos de la Frontera	Huelva
16669	C.D. Airsoft Baza - Wargame	Baza	Granada

Nº Inscripto	Nombre	Municipio	Provincia
16670	C.D. Con Mi Gente	Sevilla	Sevilla
16671	C.D. Hijas del Surf	Tarifa	Cádiz
16672	C.D. Centurión Carmona	Carmona	Sevilla
16673	C.D. Paintball Almería	Almería	Almería
16674	C.D. La Rozadura	Cañete La Real	Málaga
16675	C.D. Jara Bass	Villafranca de Córdoba	Córdoba
16676	C.D. Moto Club Galera Cross	Carboneras	Almería
16677	C.D. Asoc. de Silvestrista de Huesa	Huesa	Jaén
16678	C.D. Moto Club Beas de Segura	Beas de Segura	Jaén
16679	C.D. Tigres de Arkan	Jerez de la Frontera	Cádiz
16680	C.D. Peña de Viznar	Viznar	Granada
16681	C.D. San Benito Paintball	Sevilla	Sevilla
16682	C.D. Vitalsur	Algeciras	Cádiz
16683	C.D. Automodelismo Tres Vueltas	Arahal (El)	Sevilla
16684	C.D. Hércules Airsoft Club (H.A.C.)	Cádiz	Cádiz
16685	C.D. Kendo Abrucena	Abrucena	Almería
16686	C.D. Equitación de Huelva	Huelva	Huelva
16687	Club Tennis Mesa Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Málaga
16688	C.D. Tennis & Pádel Guadix	Guadix	Granada
16689	C.D. Amigos del Baloncesto Bailén	Bailén	Jaén
16690	C.D. Los Tainos de Aguadulce	Roquetas de Mar	Almería
16691	C.D. Moto Club ¿Onde Vamos?	Estepona	Málaga
16692	C.D. Btt Sierra de Gilena	Gilena	Sevilla
16693	Club Natación Doñana Almonte	Almonte	Huelva
16694	C.D. de Caza Los Colonos	Castro del Río	Córdoba
16695	C.D. Baloncesto Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Málaga
16696	C.D. Triatlón Montilla	Montilla	Córdoba
16697	C.D. Soto Alto	Almodóvar del Río	Córdoba
16698	C.D. Palma Patina	Palma del Río	Córdoba
16699	C.D. Red Dogs Airsoft Sevilla	Sevilla	Sevilla
16700	C.D. Tennis de Mesa Belda	Cuevas de San Marcos	Málaga
16701	Club de Pádel Alhaurin de la Torre	Alhaurin de la Torre	Málaga
16702	C.D. Campo de Gibraltar Rugby Club	San Roque	Cádiz
16703	Club de Tennis Espartinas Sport	Espartinas	Sevilla
16704	C.D. Fútbol Sala Los Jartibles	Ronda	Málaga
16705	C.D. Grupo Espeleológico del Poniente Almeriense	Ejido (El)	Almería
16706	C.D. Airsoft de Acero	Granada	Granada
16707	C.D. Llénate que me voy	Pinos-Genil	Granada
16708	C.D. Auto Cross Peñuelas	Santa Fe	Granada
16709	C.D. Silvestrismo Amigos del Canto	Almería	Almería
16710	C.D. Radio Control Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16711	C.D. Petanca Los Boliches	Fuengirola	Málaga
16712	C.D. Guardia Imperial	Mairena del Aljarafe	Sevilla
16713	C.D. La Secta Fútbol Sala	Sevilla	Sevilla
16714	C.D. Itc Layell Racing	Armillá	Granada
16715	Club Waterpolo Torreblanca	Sevilla	Sevilla
16716	C.D. Life Experience	Huétor-Vega	Granada
16717	C.D. Moto Club Rociana	Rociana del Condado	Huelva
16718	C.D. Benaoján	Benaoján	Málaga
16719	Club de Montaña La Silleta	Padul	Granada
16720	C.D. Taekyon	Roquetas de Mar	Almería

Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:

Nº Inscripto	Nombre	Municipio	Provincia
13	C.D. San José Ss.Cc.	Sevilla	Sevilla
598	C.D. Agrupación Cult. Dep. Ciudad Blanca	Dos Hermanas	Sevilla
621	Club Union Ciclista La Zubia	Zubia (La)	Granada
841	C.D. de Caza La Salina	Las Cabezas de San Juan	Sevilla
947	C.D. Sdad. de Caza Y Pesca de Ubrique	Ubrique	Cádiz
1135	Real Club Náutico de Cádiz	Cádiz	Cádiz
1351	C.D. Mures C.F.	Villamanrique de la Condesa	Sevilla
1357	C.D. U.D. Los Corrales	Corrales (Los)	Sevilla
1395	Club Onubense Amigos del Ciclismo	Huelva	Huelva
1438	C.D. Real Club de Tennis de Cádiz	Cádiz	Cádiz
1504	Atlético de Porcuna C.F.	Porcuna	Jaén
1747	C.D. Atlético La Zubia	Zubia (La)	Granada
2024	C.D. Castilblanco F.C.	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla
2108	Club Deportivo Torreperogil	Torreperogil	Jaén
2114	Sdad. de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
2228	C.D. Caravaca	Almería	Almería
2283	Club de Tenis Montesinos	Baza	Granada
2388	C.D. A.D. Tolox	Tolox	Málaga
2992	C.D. Ohmio Arahal	Arahal (El)	Sevilla
3069	C.D. de Cazadores Beas	Beas	Huelva
3648	C.D. de Caza Fauna	Jerez de la Frontera	Cádiz
3656	C.D. Monte Lope Álvarez	Martos	Jaén
3967	Club Baloncesto Puebla Cazalla	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla
4041	C.D. Ajedrez Brenes	Brenes	Sevilla
4168	C.D. Abes	Granada	Granada
4247	Club Baloncesto Estepona	Estepona	Málaga
4648	C.D. de Caza de Villanueva del Duque	Villanueva del Duque	Córdoba
4706	Club Petanca Churriana Vega	Churriana de la Vega	Granada
4971	C.D. Disminusport	Linares	Jaén
5091	C.D. Averroes	Córdoba	Córdoba
5137	C.D. Frenos Sanchez, A.D.	Almería	Almería
5221	C.D. Peña Deportiva La Herradura	Almuñécar	Granada
6265	C.D. Cordobés de Tiro Olímpico	Córdoba	Córdoba
6760	A.D. Alcolea C.F.	Alcolea	Almería
7014	Club Baloncesto San José	Rinconada (La)	Sevilla
7523	C.D. Huéscar	Huéscar	Granada
7949	C.D. Linares Fútbol Femenino	Linares	Jaén
7976	C.D. Castillero	Castillo de Locubin	Jaén
8322	U.D. Veteranos de Morón C.D.	Morón de la Frontera	Sevilla
8333	C.D. A.D. Kosho Ryu Kenpo	Almuñécar	Granada
9183	Club de Tiro Deportivo Mezquita	Córdoba	Córdoba
9213	C.D. de Tiro Gran Capitán	Córdoba	Córdoba
9228	Club de Tiro Deportivo Los Alcázares	Córdoba	Córdoba
9229	Sierra Morena Club de Tiro Deportivo	Córdoba	Córdoba
13201	C.D. Altos Vuelos	Utrera	Sevilla
15249	Club Baloncesto Helios	Sevilla	Sevilla
15662	C.D. Masterhuelva	Huelva	Huelva
15905	C.D. Geoexplora Aventura	Marbella	Málaga
15920	C.D. Joven Moriles	Moriles	Córdoba
15947	C.D. 2 Vientos	Tarifa	Cádiz
16283	C.D. Alhaken	Córdoba	Córdoba

Entidades deportivas que han cambiado de denominación:

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
4168	Club Unión Deportivo Junco por C.D. Abes	Granada	Granada
6882	C.D. La General Tenis de Mesa Granada por C.D. Tenis de Mesa Caja Granada	Granada	Granada
15905	C.D. Geoexplora 4x4 por C.D. Geoexplora Aventura	Marbella	Málaga
11505	C.D. Las Chapas por C.F. Chapas Campamento	Campamento	Cádiz
11726	C.D. Te huelen los pies por Club Trial - Bici Valverde	Valverde del Camino	Huelva
14709	C.D. Chirigota por C.D. Granada 95	Granada	Granada
12433	C.D. Atletismo Medina Elvira Atarfe por Club de Atletismo y Montaña Atarfe	Atarfe	Granada
8866	C.D. Arco de la Rosa por Club de Balonmano Martia	Marchena	Sevilla
14527	C.D. Forma Grafica Pádel Club por Club de Pádel Altocastillo	Jaén	Jaén
16121	C.D. Moto Club Sector Killo por C.D. Moto Club Pata Negra	Jerez de la frontera	Cádiz
7743	C.D. Asoc. Juvenil Benalmádena por C.D. de Judo Benalmádena	Benalmádena	Málaga

Entidades deportivas que se han dado de baja:

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
12542	C.D. Piraña Racing Team	Huelva	Huelva
13228	C.D. Atletismo Moguer	Moguer	Huelva
7283	A.D. Amigos del Caballo	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
1483	C.D. U.D. Carolinense	La Carolina	Jaén
14681	Cijuela El Molino C.F.	Chauchina	Granada
6211	Club Balonmano Ciudad de Algeciras	Algeciras	Cádiz
12552	C.D. Báilame	Huelva	Huelva
11583	C.D. Almagro	Cuevas de Almanzora	Almería

Nº Inscript	Nombre	Municipio	Provincia
12081	C.D. de Gimnasia Almensilla	Almensilla	Sevilla
11704	C.D. de Aerobic Fitness Neos	La Guardia	Jaén
6850	C.D. Olimpic de Triana	Sevilla	Sevilla
11624	C.D. Colegio San Jacinto	Sevilla	Sevilla
13702	C.D. Triana Polideportivo	Sevilla	Sevilla
9766	Asoc. Cultural y Deportiva El Altozano	Sevilla	Sevilla
8311	Güéjar Sierra C.F.	Güéjar-Sierra	Granada
5490	Club Arte y Deporte Torremolinos	Torremolinos	Málaga
15047	Club Vela Competición Rompeolas	Rota	Cádiz
13228	C.D. Atletismo Moguer	Moguer	Huelva
12765	C.D. La Casita del Niño Jesús	Gibraleón	Huelva

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se suspende el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 14 de febrero de 2007, que se cita.

P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007, se prevé un plazo de presentación de solicitudes del 1 de enero hasta el 31 de mayo de cada año.

No obstante, en consideración a la aprobación el 20 de febrero de 2008, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, la citada Orden debe modificarse para su adecuación al nuevo período de programación, y resulta oportuno la suspensión del plazo de presentación de solicitudes hasta que entre en vigor una nueva Orden.

Por otra parte, el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1, que corresponde a la mencionada Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo Único.

Queda suspendido el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007, hasta tanto se publique una nueva Orden que levante esta suspensión.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 519/2008, de 2 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva), se justifica en consideración a una serie de valores de diversa índole.

El citado inmueble constituye un importante ejemplo de arquitectura barroca en la zona del Condado. Sus características formales hacen de ella un hito en el paisaje de la zona, destacando junto al campanario parroquial como los más característicos elementos singularizadores de la localidad.

Tipológicamente este tipo de ermitas dedicadas al culto de una imagen y situadas extramuros o en los límites de poblaciones son frecuentes en las tierras onubenses, pero no lo es tanto que sus edificios adquieran fórmulas arquitectónicas alejadas de lo popular para inscribirse en modelos derivados de la tratadística renacentista y barroca, como claramente se muestra en la fachada e interior de este templo, el cual presenta un marcado recorrido unidireccional focalizado en el principal elemento de la ermita, la imagen de Nuestra Señora de las Angustias. Imagen que se separa del resto del templo en su espacio privado, el camarín, lugar donde se concentra la mayor riqueza ornamental del edificio.

A los valores arquitectónicos y paisajísticos se debe añadir los valores históricos y etnográficos, ya que su construcción y ampliaciones han estado unidas al desarrollo agrario de las tierras a las que específicamente se encontraba ligada la fá-

brica del templo por voluntad de los patronos, que le cedieron concretamente predios plantados con cereal y viñas, una de las principales riquezas del condado onubense, lo que hizo posible la construcción del edificio tal como hoy lo apreciamos. Además, su situación junto a un camino y el culto a la imagen de Ntra. Sra. de las Angustias provocaron que ya en tiempos pasados se creasen vínculos que trascendieron lo local para extenderse por la comarca del Condado.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 10 de julio de 1985 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 76, de 2 de agosto de 1985), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva), según la Ley 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública mediante anuncio de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, publicado en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003 (corrección de errores en BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2007), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el BOJA núm. 124, de 1 de julio de 2003, y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva).

Al expediente le han formulado alegaciones, por un lado el Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), en relación con la amplitud del entorno de protección y, por otro, la Delegación Territorial de Andalucía y Extremadura de la Unidad de Negocio de Patrimonio y Urbanismo de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), referente a la competencia de la declaración y proponiendo también una reducción del entorno.

En relación con la alegación formulada por el Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), se considera que el entorno de protección delimitado está debidamente justificado, ya que su merma afectaría a algunos de los principios que rigen la tutela del Bien, como son su integración en el paisaje o la eliminación de las perspectivas, pues por la situación del inmueble, al pie de la vía principal que cruza la población, la carretera Huelva-Sevilla, antiguo Camino Real del Condado, en una zona totalmente llana y sin accidentes geográficos, la visión del templo se percibe desde una distancia considerable, constituyendo un hito referencial de la población. Así mismo, la reducción del entorno desde el oeste conllevaría la eliminación de las características del punto de confluencia de las principales calles.

En lo que se refiere a la competencia, se informa que el objeto de la declaración es la ermita, constituyendo el inmueble referenciado por Renfe (estación de ferrocarril y edificios anexos), parte del entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural y no el inmueble a declarar, extremos que posibilitan la desestimación de la alegación formulada en pro de la nulidad pretendida.

Con carácter subsidiario, la misma institución, Renfe, solicita también que se excluya del entorno afectado el recinto ferroviario de la estación de Villarrasa y los edificios anexos y se reduzca el entorno; se contesta que los mismos están ubicados en una parcela paralela a la carretera general próxima a la iglesia y se ha considerado que la amplitud del entorno desde estos espacios es necesaria, debido a que el campo de visión desde estas zonas es muy amplio y favorece la comprensión del templo como ermita aislada, en las afueras de la población e integrada en el espacio rústico, al mismo tiempo que permite incluir el edificio de la estación como elemento de interés.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007 y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en el anexo a la presente disposición.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal. Ermita de Nuestra Señora de las Angustias.
Accesoria. Ermita de las Angustias.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia. Huelva.
Municipio. Villarrasa.
Dirección. Plaza de las Angustias, núm. 5.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La primera cita documental que tenemos de la ermita data de 1673, pues en este año Sebastián Bejarano y varios vecinos iniciaron los trámites para ampliar el templo y bendecirlo de forma que fuera apto para oficiar misa en él. Posiblemente de la primitiva ermita existente antes de 1673 no quede nada en el inmueble actual. Aquella debía de ser una capilla muy pequeña, más cercana a un humilladero, que pudo quedar integrada en la cabecera o como capilla lateral.

La actual ermita es un templo barroco realizado en dos fases, una en el siglo XVII (1673-1676) y otra en la segunda mitad del XVIII (1776-1786), con numerosas reformas y obras de consolidación posteriores y una construcción aneja para vivienda del santero, documentada desde el siglo XVIII.

La nave corresponde estilísticamente a formas de un barroco temprano derivado aún de la preceptiva clásica y manierista. En este sentido, la fachada y espadaña recuerdan a algunas de las imágenes del tratado de arquitectura de fray Lorenzo de San Nicolás (1633-1663). Posiblemente esta nave es la parte del edificio labrada a instancias de Sebastián Bejarano entre 1673 y 1676. Tras el terremoto de Lisboa, en la segunda mitad del siglo XVIII, se construyeron el presbiterio y el camarín. El concepto de este nuevo espacio arquitectónico es el de crear un ámbito especial para la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, por lo que participa de las ideas y formas del barroco triunfal andaluz, donde estos espacios autónomos, camarines o capillas sacramentales, tendrán amplio éxito, concentrándose en ellos el máximo de riqueza ornamental. En esta actuación, realizada entre 1776 y 1786, se cierra la media naranja y se coloca la cruz de forja en su cúspide. Con posterioridad, en 1789 se coloca la solería.

En 1813, el templo se encontraba en completa ruina tras el saqueo por las tropas francesas durante la guerra de la independencia y el traslado de su imagen titular a la parroquia. Al encontrarse la ermita cerrada y tabicada y la casa del ermitaño arruinada, se informa al vicario de Niebla la necesidad de repararlos. Para ello fue necesario vender la viña, única propiedad de la ermita. En 1886, de nuevo el edificio se encontraba en estado ruinoso. En 1888, ya estaba reparado junto con la casa del santero. A principios del siglo XX, se realizaron obras de consolidación de los muros con la colocación de tirantes. En julio de 1936, se produjo el saqueo de los bienes muebles del templo y la quema de los mismos en la plaza del pueblo, salvándose sólo las piezas de plata. En 1987, se hicieron obras de emergencia para la restauración de las cubiertas. En 1993, se reurbanizó la plaza que lo precede y, en 1994, se restableció el culto a instancias de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y Santísimo Cristo de la Bondad.

La iglesia es de planta de cajón e incorpora en la cabecera el camarín añadido al presbiterio. La nave se articula en cuatro tramos mediante pilastras de orden toscano y, en eje con ellas y sobre el entablamento, se sitúan arcos fajones con lunetos dividiendo la bóveda de cañón de la cubierta. Bajo cada luneto se abre un vano de arco muy rebajado enmarcado por moldura plana con orejetas. En el primer tramo se sitúa el coro alto el cual divide en dos la altura de la nave por medio de un arco carpanel. El presbiterio se encuentra elevado sobre la nave mediante dos gradas, es de planta casi cuadrada, se cubre con cúpula sobre pechinas con tambor circular poco desarrollado dividido en ocho sectores por pilastrillas, alternando paños ciegos con otros centrados por óculos bajo lunetos y sobre las pilastrillas se prolongan anchas fajas lisas que recorren el intradós de la cúpula hasta la roseta central. El camarín, en el que se aloja la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, es de planta cuadrangular, se cubre con cúpula sobre pechinas sin tambor y está decorado profusamente con yeserías que reproducen hojarascas y símbolos pasionarios.

La fachada principal está situada en el testero de los pies. La portada presenta dos cuerpos y un único vano de acceso enmarcado por un baquetón que se quiebra sobre su dintel a modo de greca. El cuerpo inferior se articula mediante dos pilastras toscanas que soportan el entablamento, se fragmenta en diversos planos de profundidad y presenta la clásica composición de arquitrabe, friso y cornisa, poseyendo esta última un importante juego de molduras y canecillos bajo el alero que se desarrolla para formar un frontón partido, cuyos ángulos se rematan con pináculos. En el centro de este frontón se sitúa el segundo cuerpo o ático el cual consta de dos pilastrillas toscanas y frontón triangular, aloja en su interior un azulejo contemporáneo de la primitiva imagen de las Angustias y en el centro, sobre él, un pinjante. La espadaña se encuentra sobre la cornisa alta; es de un solo cuerpo, con un arco de medio punto y con pilastras de orden toscano, en donde se aloja la campana. El entablamento se remata con frontón curvo partido en cuyo centro resalta un podio de lados curvos sobre el que se asentaba una cruz de hierro forjado.

La casa del santero se cita desde el siglo XVIII, describiéndose compuesta por dos habitaciones y corral. Entre los restos que se conservan se diferencian bien la vivienda, con dos muros de carga paralelos arriostros por sus frentes menores, con cubierta a un agua y con el muro norte construido en gran parte con tapial y ladrillo, y el espacio destinado a corral, del que subsisten algunos muros de ladrillo apoyados sobre la nave del templo que indican la existencia de una estancia, hoy desaparecida, que pudo ser una sacristía o una capilla. El muro de la fachada principal se alinea con el primer tramo de la nave, algo retranqueado con respecto al hastial de la ermita. Presenta una portada con jambas prolongadas a modo de pilastras y sobre su dintel un balcón, actualmente tapiado, siguiendo la tradición de la arquitectura civil popular del siglo XVIII en Huelva.

La fábrica de la ermita es de ladrillo, diferenciándose al menos dos sistemas constructivos, el de la nave, realizado con ladrillo macizo de color rojizo aparejado alternando hiladas a soga y tizón de forma no excesivamente regular, y el de la cabecera, realizada con ladrillo más irregular y de color amarillento aparejado con alternancia de hiladas a soga y tizón pero con las juntas de mortero arenoso muy anchas.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La iglesia y la casa del santero.
Manzana 26081, parcela 01, parcialmente.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Para la delimitación del entorno se han valorado criterios referidos a la significación y visualización de los espacios relacionados con el inmueble, teniendo en cuenta tanto la integración con el paisaje, visualización y perspectivas desde los espacios cercanos y colindantes, como los espacios originados por su vinculación histórica con el Bien.

Al tratarse de un edificio construido en las afueras del pueblo junto a un camino, ha sido el generador histórico de la trama urbana de la zona, convirtiéndose en punto focal del sector oriental de Villarrasa, por lo que es de gran interés valorar las diferentes visuales que consolidan esta focalidad. Además, es importante también tener en cuenta la relación del inmueble con el paisaje rural en el que durante siglos se integró y cuya riqueza favoreció el desarrollo de la arquitectura barroca en la tierra llana onubense durante el siglo XVIII. Ubicación que favoreció la donación por parte de los devotos de las tierras que lindaban con el templo, cuyos viñedos llegaban hasta los límites del término de La Palma del Condado, siendo incluso la propia casa del santero un pequeño centro de producción vinícola.

Estos antecedentes históricos, así como la realidad del crecimiento reciente de la población en este sector, en el que se están transformando las parcelas rústicas en urbanas y modificándose la arquitectura tradicional popular en viviendas de diferente escala y estilo arquitectónico, han sido los que han motivado los criterios para la delimitación del entorno que se establece.

Espacios privados.

Manzana 26081.

Parcela 01 (parcialmente) y 02.

Manzana 24079.

Parcelas: 27, 26, 25, 24, 23, 22 y 21.

Manzana 24081.

Parcelas: 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37 y 36.

Manzana 21119.

Parcelas: 76, 77, 78, 79 y 80.

Manzana 26086.

Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 21, 99, 16, 17, 18, 19 y 20.

Manzana 26075.

Parcela 01, 02 y 03.

Espacios públicos.

Plaza de las Angustias.

Calle Angustias. Calle Nueva, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 20 y 21 de la manzana 24079 y el punto donde se separan las de las parcelas 48 y 47 de la manzana 24081, hasta su confluencia con la antigua carretera Sevilla-Huelva.

Calle Alférez García Mateo, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 35 y 36 de la manzana 24081 y el punto donde se separan las de las parcelas 75 y 76 de la manzana 21119, hasta su confluencia con la calle y plaza de las Angustias.

Carretera comarcal 472, Sevilla-Huelva, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan el frente de las parcelas 17 y 19 de la manzana 26086 y el punto nororiental de la manzana 26075, hasta su confluencia con la plaza de las Angustias, la calle Nueva y carretera Sevilla-Huelva.

Carretera comarcal Villarrasa-Rociana, desde las líneas rectas virtuales que unen el punto sudoriental de la manzana 24079 y el punto sudoccidental de la manzana 26075, siguiendo en su trazado las que delimitan el suelo urbano hasta su confluencia con la plaza de las Angustias, la calle Nueva y la carretera comarcal 472, Sevilla-Huelva.

6. BIENES MUEBLES

1. Denominación. Imagen de Nuestra Señora de las Angustias.

Materiales: barro cocido y madera.

Técnicas: modelado y policromado.

Dimensiones: 24 cm de alto x 18 cm de ancho x 10 cm de profundo.

Autor: anónimo.

Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

Ubicación: sobre la mesa del Altar Mayor.

2. Denominación. Imagen de Nuestra Señora de las Angustias.

Materiales: madera.

Técnicas: tallado y policromado.

Dimensiones: 133 cm de alto x 160 cm de ancho x 130 cm de profundidad.

Autor: Antonio Castillo Lastrucci.

Cronología: 1948.

Ubicación: camarín.

3. Denominación. Diadema.

Materiales: plata con soldaduras de estaño.

Técnicas: repujado, soldado.

Dimensiones: 29,5 cm de diámetro.

Autor: anónimo.

Cronología: primera mitad del siglo XIX.

Ubicación: en la imagen titular Nuestra Señora de las Angustias.

4. Denominación. Lámpara.

Materiales: plata con soldaduras de estaño.

Técnicas: repujado, calado, soldado.

Dimensiones: 41,8 cm de diámetro.

Autor: anónimo.

Cronología: siglos XVIII o XIX.

Ubicación: en el lado del evangelio.

5. Denominación. Campana.

Materiales: bronce.

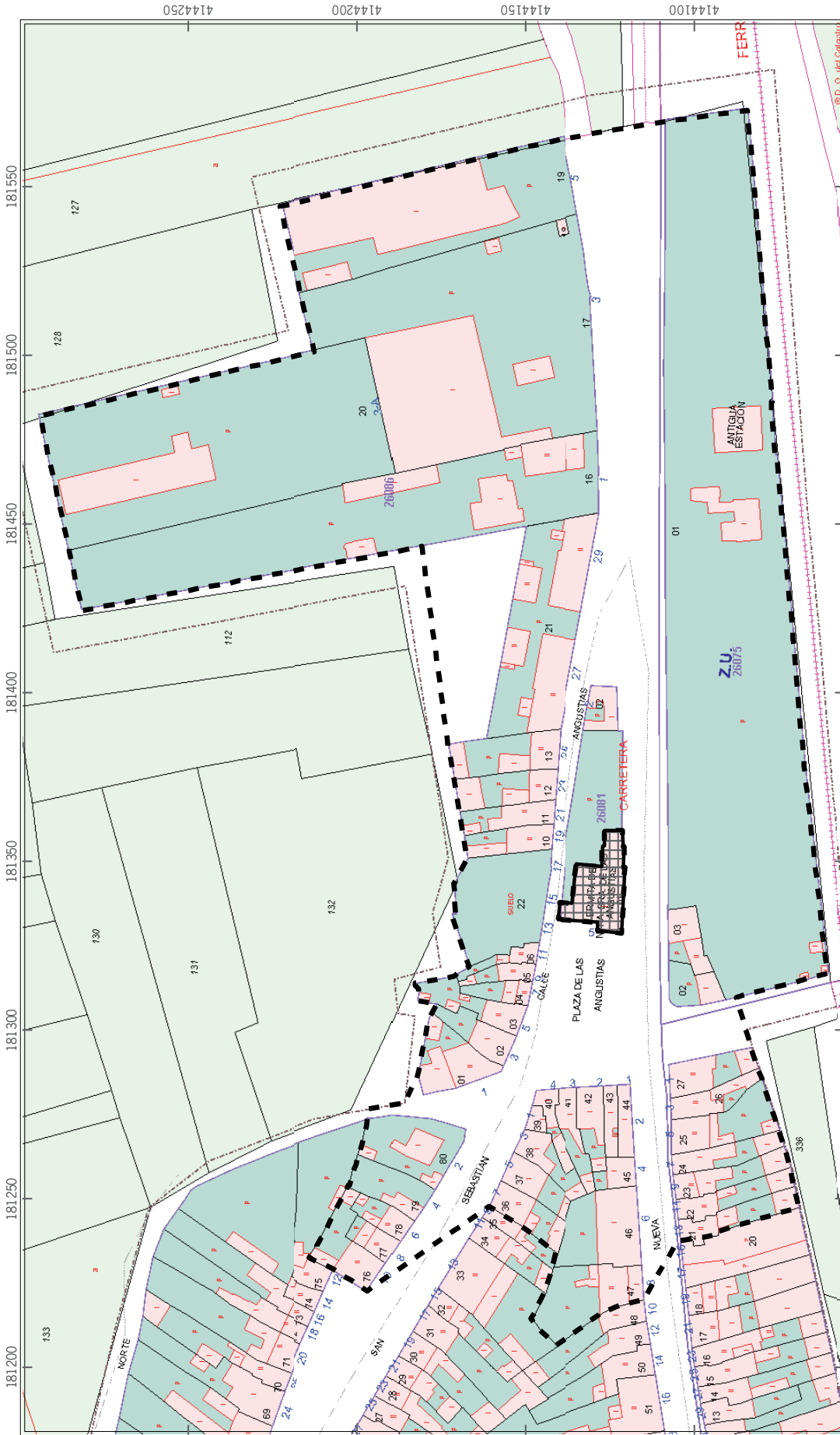
Técnicas: fundición.

Dimensiones: 60 cm de diámetro x 70 cm de altura aproximadamente.

Autor: anónimo.

Cronología: siglos XVIII o XIX.

Ubicación: en la espadaña de la fachada principal.



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

0 10 20 40 metros

Datum: ED 1950 H30N

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Villarrasa (Huelva).

Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. Servicio WMS. D.G. del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda. 2008.



DECRETO 520/2008, de 2 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y se delimita el baluarte de las Angustias, en Ayamonte (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia y el baluarte de las Angustias, edificaciones que remontan su construcción al siglo XVI, situados en un altozano desde el que se divisa la desembocadura del río Guadiana y la frontera con Portugal, conforman un conjunto patrimonial religioso-defensivo, levantado como consecuencia de la expansión de la ciudad de Ayamonte hacia la ribera y de la necesidad de defensa de la misma ante los ataques piráticos y la proximidad de Portugal.

El conjunto ha permanecido indisolublemente unido y relacionado desde sus orígenes constructivos. El baluarte parece que fue erigido para defensa del templo y de la ciudad, aunque al dejar de desempeñar funciones de defensa sirvió para distintos usos que ocultaron su fisonomía primitiva, hasta que fue restaurado y liberado en gran parte de edificaciones adyacentes en 1999. Ambos bienes conforman un conjunto que por su naturaleza y fisonomía goza de relevantes valores históricos y artísticos que los hacen merecedores de su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al baluarte de las Angustias, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés

Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de un entorno de protección que la ley 16/1985, de 25 de junio, y 14/2007, de 26 de noviembre, contemplan para los Bienes de Interés Cultural, circunstancia que aconseja la presente inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que delimite el Bien y su entorno.

III. Por Resolución de 11 de julio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA número 76, de 2 de agosto de 1985), fue incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en Ayamonte (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del expediente, han emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada de 13 de diciembre de 2001 y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva en fecha de 3 de abril de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 96, de 17 de agosto de 2002), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 24, de 5 de febrero de 2003, y en el BOJA número 243, de 19 de diciembre de 2006 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) y de Lepe (Huelva).

Asimismo, conforme a la legislación vigente, se ha efectuado la delimitación del entorno atendiendo a las relaciones que la iglesia y el baluarte mantienen con el lugar en que se ubican y se han señalado los bienes muebles vinculados a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y delimitar el baluarte de las Angustias en Ayamonte (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, y delimitar el baluarte de las Angustias en Ayamonte (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno común en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias como Bien de Interés Cultural y de la delimitación del Baluarte de las Angustias abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación de los Bienes y su entorno.

Tercero. Declarar Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, los bienes muebles que se relacionan y se describen en el Anexo a la presente propuesta.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: 1. Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.
2. Baluarte de las Angustias.
Accesorias: 1. Iglesia de las Angustias.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.
Municipio: Ayamonte.
Ubicación: 1. Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en la calle Angustias, núm. 6.
2. Baluarte de las Angustias, sin dirección.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La iglesia y el baluarte de las Angustias de Ayamonte (Huelva) se encuentran situados en uno de los dos grandes sectores que conforman la localidad, en la zona llana denominada «La Ribera», a escasos metros del río Guadiana, sector portuario y marítimo que desde la Baja Edad Media se convirtió en el centro económico de la población, por su actividad y comercio.

1. Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

La iglesia de las Angustias, dedicada a la Virgen de las Angustias, es un imponente edificio mudéjar de la primera mitad del siglo XVI, que se erigió como una nueva parroquia en la parte baja del casco urbano, situada en el que era el nuevo y mercantil barrio de la Ribera. Su auge cobró fuerza como consecuencia del aumento de la población, el asentamiento decidido de la misma en la ribera del río y la distancia, ya considerable, a la que quedaba la parroquia matriz de El Salvador, en la Villa.

Destaca el gran valor del artesanado mudéjar de la capilla mayor, del siglo XVI y uno de los más bellos de la provincia de Huelva, y el retablo mayor, de traza diseñada por Matías Fernández Cardoso y realizado el primer cuerpo del retablo por Matías Fernández Cardoso y el resto por el maestro ensamblador de Sanlúcar de Barrameda Andrés Díaz.

La iglesia alberga en su capilla mayor a la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, titular del templo y patrona de Ayamonte desde el 11 de enero de 1756, en agradecimiento por haber intercedido en los escasos daños sufridos en la población con el terremoto de Lisboa de 1 de noviembre del año anterior. Ésta es una imagen de gran devoción entre los ayamontinos. También recibe culto San Diego de Alcalá, escultura en madera policromada, obra de Juan Martínez Montañés, copatrono de la ciudad junto con la Virgen de las Angustias y San José. El templo adquiere un enorme protagonismo durante la Semana Santa ayamontina, pues desde ella hacen estación de penitencia cuatro de las nueve hermandades que procesionan por las calles de la ciudad.

La iglesia tiene planta basilical, de tres naves de cinco tramos y testero plano, separadas mediante vanos de medio punto enmarcados por alfiz, que apean en pilares rectangulares de ángulos achaflanados. La nave central, más alta y ancha que las laterales, está cubierta con armadura de par y nudillo, de tres paños y dos vertientes, sin limas, mientras que las laterales son de colgadizo. El harnero se encuentra decorado por tres bandas de lacería, a base de peñazos, distribuidas en los extremos y en la zona central. Contrarresta el empuje de la techumbre once pares de tirantes dobles, distribuidos regularmente, que alternan la decoración; en unos con lazo central de ocho, y otros forman estrellas de diez.

La nave central, tras elegante arco triunfal del siglo XVII, queda encabezada por el presbiterio. El citado arco descansa sobre capiteles clásicos y está decorada por profusa decora-

ción. Se enriquece con un bocel con ovas y el intradós con casetones que enmarcan sendas rosas. En la zona superior muestra tres emblemas con cimieras, entre elementos vegetales y guirnaldas de flores y frutos. En el centro, en el interior de una cartela, se encuentra el corazón de María y en las enjutas figuran a la izquierda las armas de Guzmán y a la derecha las de Zúñiga y Sotomayor.

La capilla mayor, separada del buque de la iglesia mediante gradas, es de planta ligeramente rectangular y está cubierta con armadura ochavada sobre pechinas. Presenta el arrocabe compuesto por dos frisos, solera y estribo, cuyo único tema decorativo, casetones centrados por rosetas, invade hasta los cuadrantes. La armadura, apeinazada, presenta labor de lacería. Pequeñas variantes distinguen el almizate de los ocho faldones. El harneruelo ostenta ruedas de ocho alfardeos y los paños de diez forman en los vértices estrellas de cinco puntas. En la cubierta totalmente policromada se combina el encintado mudéjar con los casetones renacentistas, disposición de elementos ornamentales frecuentes en la fecha en que se cubrió el templo, en la segunda década del siglo XVII. Las pechinas, en forma de triángulos planos, se resuelven con ruedas de dieciséis, incompletas, que descultan en el centro en una rueda de ocho.

Cubre el testero de la capilla mayor el retablo renacentista con tendencia protobarroca, contratado en 1644 por Matías Fernández Cardoso, quien ejecutó el primer cuerpo. En 1652 el maestro ensamblador Andrés Díaz continuó el retablo siguiendo las mismas trazas que Fernández Cardoso. Posteriormente, en 1690 el dorado se llevó a cabo por el maestro dorador Antonio Gallardo, una vez que el escultor Domingo de la Torre repuso algunas piezas que aún faltaban.

Consta de tres cuerpos superpuestos, de tres calles, delimitados mediante columnas pareadas de fuste entorchado. El primer cuerpo presenta arcos de medio punto mientras que los del segundo y tercero son adintelados. Sobre las columnas corre un entablamento y cornisa, que se interrumpen en el centro por sendos frontones partidos; el inferior, curvo y el superior rectangular, ambos ornamentados con virtudes en los laterales.

El programa iconográfico relata escenas de la Pasión de Cristo y las angustias sufridas por la Madre Dolorosa. Está realizado en bajorrelieve y representa en el primer cuerpo de la calle izquierda la Oración en el Huerto y el Prendimiento en la derecha. En el centro se abre el camarín que alberga la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, obra anónima realizada hacia 1535 en madera policromada. Originariamente era un altorrelieve posteriormente transformado en bulto redondo. Se eleva sobre pedestal rococó muy movido. Se representa de frente, arrodillada y cubierta con amplio manto azul sobre saya roja. Su cabeza se ciñe con una corona. Cristo está dispuesto transversalmente respecto a la Virgen, quien sujeta la cabeza con el brazo derecho. Termina una ráfaga de plata alrededor del conjunto escultórico. El camarín es de planta semicircular y se encuentra decorado con profusa decoración de estilo rococó compuesta de tallas de madera dorada y policromada, cornucopias, espejos y medallones en relieve distribuidos en franjas o cascos que parten desde el suelo y se cierran en el vértice del arco que hace de embocadura del retablo. En diversos medallones aparecen símbolos pasionistas. En el absidiolo se decoran los bustos en relieve de los cuatro Evangelistas en los ángulos y en el centro los de San Pedro y Santa María Magdalena, ambos penitentes.

El segundo cuerpo se compone de tres tablas cuyos relieves están realizados por Andrés Díaz. Muestra de izquierda a derecha las escenas de la Coronación de Espinas, la soledad de María al pie de la Cruz vacía, acompañada de San Juan y de la Magdalena, y la Flagelación.

En el tercer cuerpo o ático, destaca la zona central compuesta de un arco de medio punto inscrito en un vano adintelado que alberga el relieve de Dios Padre sedente, con la mano

derecha levantada en acción de bendecir y en la zona superior al Espíritu Santo en forma de paloma rodeado de cabezas de querubines. El conjunto está flanqueado también por dobles columnas entorchadas y trozos de entablamento coronado con frontón curvo partido. Las dos calles laterales se componen de un relieve con la representación de Jesús con la Cruz a cuestas en el lado de la Epístola y el Ecce Homo en el lado del Evangelio, ambos con marco adintelado entre pilastras cajeadas, entablamento superior rematado con frontón curvo partido y cartela central con pares de angelillos en los laterales.

El paramento del retablo se encuentra dorado y ornamentado con roleos, guirnaldas de flores y frutos, cartelas, frontones curvos y triangulares partidos, y querubines.

También en el presbiterio, bajo la mesa de altar se hallan dos lápidas con las siguientes inscripciones: «EL AMBITO QUE COMPRENDE ESTA LAPIDA DE DOS BARAS DE LARGO Y EL QUE CORRESPONDE A TODO EL FRONTIS DE LA GRADERIA DE ESTA CAPILLA MAYOR ES PRIVATIVO ENTIERRO DE LOS SRES. MARQUESES DE AYAMONTE, PATRONES PERPETUOS DE ESTA IGLESIA. SE HIZO EN ELLA ESTE PRESENTE AÑO DE 1760».

«SEPULTURA DE DON MANUEL RIVERO, ALCALDE DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD DE AYAMONTE Y JUSTICIA MAYOR DE ELLA, Y DE DOÑA JUANA INOCENCIO DIAZ CORDERO, SU LEGITIMA MUJER Y SUCESORA. AÑO DE 1760.»

El coro alto se ubica a los pies de la nave central, consta de un pequeño recinto abovedado a modo de hornacina, que se abre hacia la nave mediante un vano de medio punto cubierto con antepecho de balaustres.

Las naves laterales presentan en su cabecera sendas capillas absidiales, de planta cuadrada cubiertas con bóveda ochavada sobre trompas. La capilla del lado del Evangelio, que da paso a la sacristía, alberga en su muro frontal el retablo de la Inmaculada Concepción, de estilo neoclásico y realizado en el siglo XIX en madera y piedra. Consta de banco, un cuerpo de una calle dispuesta con hornacina central que alberga la imagen titular, flanqueada con dobles columnas de capiteles corintios y entablamento superior partido coronado con jarrones, y ático compuesto de un óleo sobre lienzo con la representación de la Santísima Trinidad, entre pilastras cajeadas y remates de roleos, coronado con un frontón curvo partido en cuyo centro alberga el anagrama de la Virgen. Remata el conjunto una amplia guirnalda de flores. El retablo está decorado con perfiles dorados y guirnaldas de flores, así como estilizadas palmas dispuestas en los laterales. La imagen de la Inmaculada ocupa la hornacina central. Se trata de una escultura de bulto redondo, realizada en la primera mitad del siglo XVI. Se alza sobre una nube con dos querubines y la media luna a sus pies. Viste saya dorada y manto azul completándose con aureola de doce estrellas y ráfaga.

En el quinto tramo de la nave del Evangelio se abre la capilla de Nuestra Señora de Fátima, anterior capilla de San Vicente Ferrer. En ella se halla una lápida sepulcral. Consta de una calavera entre dos tibias cruzadas sobre la que se apoya un ave que porta en su pico una filacteria. Al borde de la lápida aparece la inscripción: «ESTA CAPILLA Y ENTIERRO/ES DE VISENTE GONZALEZ/ROMERO YD LEONOR BE/CERRA SU MVGER. AÑO 1621».

A los pies de la misma nave se encuentra el retablo de San Diego de Alcalá. Es de estilo rococó, data de la segunda mitad del siglo XVIII y está realizado en madera de caoba tallada y sin policromar. Consta de un cuerpo de una calle con hornacina central, en cuyo interior alberga sobre amplia repisa la imagen titular flanqueada de dos pequeñas hornacinas con las esculturas de pequeño formato de San Francisco de Asís y del Beato Vicente de San José. El ático se compone de un amplio penacho a modo de hornacina, en cuyo interior muestra un relieve policromado con la representación de la Virgen Niña, Santa Ana maestra y San Joaquín. El retablo está decorado con estípites, rocallas y elementos vegetales.

La imagen de San Diego es una escultura de bulto redondo realizada en 1590 por Juan Martínez Montañés. Presenta al Santo de pie, vestido con hábito franciscano que cae en pliegues verticales, con la mano derecha sobre el pecho y la izquierda abrazando la cruz.

Entre el primer y segundo tramo de la nave del Evangelio, se encuentra el retablo barroco de la Virgen del Rosario, realizado en la primera mitad del siglo XVIII en madera tallada, dorada y policromada. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles con hornacina en la central a modo de un templete adelantado, soportado por estípites, que alberga a la imagen titular, obra de reciente factura. Las calles laterales se decoran con relieves que enmarcan óvalos que representan a San Joaquín y a Santa Ana. El ático tiene forma semicircular, destacando en la zona central un cuerpo adelantado que sobresale del resto del paramento, realizado con perfiles curvilíneos y molduras escalonadas coronadas con un jarrón. El retablo presenta el paramento dorado y decorado con guirnaldas de frutos, flores y querubines.

En la misma nave, entre el segundo y tercer tramo, se halla el retablo que sirve de marco al simpecado de la Virgen del Rocío. Se trata de un retablo barroco realizado en la primera mitad del siglo XVIII en madera dorada y policromada. Se compone de un cuerpo y ático superior dispuesto con un arco de medio punto ligeramente rehundido, en el que se adelanta un cuerpo central coronado por voluminoso copete. El medio punto central se ornamenta con un pequeño dosel en la zona superior y en los laterales con decoración de paneles rectangulares decorados con guirnaldas de flores y frutos colgantes.

El retablo de Santa Ana y la Virgen Niña se ubica en el cuarto tramo de la nave del Evangelio. Es de estilo rococó y data de la segunda mitad del siglo XVIII. Se trata de un retablo rehundido y abocinado, cuya estructura presenta un cuerpo de tres calles y ático superior de forma semicircular. La calle central muestra una hornacina abierta mediante un vano trilobulado. Las calles laterales están centradas con óleos sobre lienzos, representando a San Joaquín con la Virgen Niña en la izquierda y San Onofre penitente recibiendo la comunión de un ángel a la derecha. El retablo presenta el paramento dorado y decorado con rocallas y motivos vegetales.

Entre el cuarto y quinto tramo de la misma nave se encuentra el retablo de San José. Data de comienzos del siglo XIX en estilo neoclásico y está realizado en madera y policromado a imitación del mármol. Se compone de banco, un cuerpo con hornacina central flanqueada por dobles columnas y entablamento rematado con pares de jarrones y ático superior, compuesto de un óleo sobre lienzo con la representación de la Sagrada Familia, coronado con un frontón semicircular partido. La hornacina alberga la imagen de San José con el Niño, escultura de bulto redondo de fines del siglo XVIII o principios del XIX.

La capilla de la cabecera que preside la nave de la Epístola sirve de tránsito a la capilla de la Hermandad del Santo Entierro, Descendimiento de la Cruz y Nuestra Señora del Mayor Dolor. Es una estancia rectangular cubierta con bóveda esquifada, decorada con originales pinturas al temple, cuya representación muestra al Padre Eterno, la Tempestad calmada, la Resurrección de Cristo y la Asunción de María.

En la nave de la Epístola se abren tres capillas; en el quinto tramo la capilla de Nuestro Padre Jesús de la Pasión tiene planta rectangular cubierta con armadura de madera a tres aguas. En el segundo tramo la capilla Bautismal, construida en las postrimerías del siglo XVII, con planta rectangular cubierta de bóveda de cañón con lunetos, dividida en tres tramos decorados con pinturas. Cubre el testero frontal de la misma el retablo dedicado a San Juan Bautista, actualmente de San Nicolás, realizado en el último decenio del siglo XVII en madera tallada y dorada. Se estructura con banco, un cuerpo de tres calles separadas por columnas salomónicas, entablamento superior y un segundo cuerpo o ático de forma

semicircular. En las calles laterales se disponen cuatro relieves que plasman los momentos finales del martirio del Bautista. En los dos inferiores representa un soldado sosteniendo la cabeza de San Juan, y Salomé con la cabeza en una bandeja. En los relieves superiores se muestra el cuerpo decapitado y dos discípulos que recogen el cuerpo para darle sepultura. Asimismo, aparece en el relieve del ático el tema iconográfico del Bautismo de Cristo en el Jordán flanqueado por grandes volutas vegetales. Los fondos del banco y del entablamento se decoran con eses contrapuestas a modo de tupida red. El retablo fue dorado por maestros portugueses: Juan Gómez Camacho, vecino de Ferreira, y Manuel Alfonso Guerrero, vecino de Tavira, quienes contrataron el trabajo con el mayordomo de la cofradía del Bautista el 6 de febrero de 1696.

Ante el retablo se alza la primitiva pila bautismal, abalaustrada, de mármol gris oscuro, realizada en el siglo XVII.

La antigua capilla Sacramental, abierta en el primer tramo de la misma nave, se cierra con una verja de hierro forjado. Data del primer cuarto del siglo XVII y estuvo dedicada originalmente a la reserva y adoración de la Eucaristía. Se compone de una nave cubierta con bóveda de cañón rebajada y lunetos que cobijan sendos ventanales, dividida en cuatro tramos por arcos fajones. La decoración geométrica de la bóveda, de rancia estirpe clásica, está realizada a base de hexágonos, octógonos, y cruces, que recuerdan dibujos de Sebastián Serlio. En la clave del arco fajón de la cabecera se encuentra una cartela con un pelicano, clara alusión eucarística, así como a los pies del recinto, en el interior de otra cartela, aparece un cáliz y la Sagrada Forma. En su muro frontal preside el retablo del Corazón de Jesús, realizado por Diego de Zamora en 1751. Consta de un podio y mesa de altar, predella, un cuerpo principal dividido en tres calles mediante estípites y ático superior en forma de arco apuntado. En una repisa de la calle izquierda se ubica la imagen del Niño Jesús, conocido como el de la Uvita, sobre nube de querubines, obra de José Mirina Sativa, realizado en 1903. En sendos medallones, también ubicados en las dos calles laterales, se encuentran las pinturas sobre lienzo con la representación de los Evangelistas San Marcos y San Lucas. En el ático, sobre la hornacina central del primer cuerpo se ubica una hornacina que cobija la pequeña escultura de San Miguel Arcángel y sobre ésta una gran cartela alberga un ostensorio eucarístico, adorado por ángeles y dos cartelas en los laterales con las representaciones de San Mateo y San Juan. La decoración del cuerpo principal mantiene los esquemas del barroco del estípite, de hojarasca y veneras, mientras que el ático introduce ya las rocallas, elementos característicos del estilo rococó.

Entre el segundo y tercer tramo de la nave de la Epístola se ubica el retablo de la Virgen del Pilar, obra barroca de escuela portuguesa de las primeras décadas del siglo XVIII. Presenta en un plano anterior un amplio arco de triunfo de medio punto cuya embocadura está formada por sendas pilastras laterales que sostienen el arranque del arco y entablamento superior rematado con crestería. En el interior del arco y en un plano posterior se estructura el cuerpo del retablo dispuesto con cuatro columnas de orden salomónico, que separa las tres calles. La central se compone de un dosel del que penden dos cortinas sujetadas en los laterales. El medio punto presenta un rectángulo central, apoyado por grandes volutas. El retablo muestra el paramento dorado con decoración menuda a base de tallos, hojas y perlas, así como cabezas de querubines, ángeles tenantes y aves con las alas enhiestas.

También en esta nave se ubican en el cuarto tramo el retablo de San Antonio de Padua y el altar de Ánimas. El primero es un sencillo retablo en forma de arco rehundido, en madera de color oscuro, decorado con elementos de rocalla que permite datarlo en la segunda mitad del siglo XVIII. La imagen de San Antonio es una escultura de bulto redondo, tallada en 1767 por Blas Molner y policromada por Juan de Espinel.

El altar de Ánimas, actualmente pintado por Joaquín González-Sáenz en 1939, sustituye al realizado por Miguel Güelles en el año 1620, de cuya obra se conserva el retablo-marco original.

A los pies de la nave se encuentra el retablo de la Virgen del Carmen, obra de factura neoclásica. Destaca su cuerpo avanzado y achaflanado, que forma un templete cubierto con frontón partido. El conjunto se decora con fondos jaspeados policromos y molduras doradas.

También del interior del templo hay que reseñar las dos pilas de agua bendita, de mármol blanco con taza negra del siglo XVII y las vidrieras del segundo tercio del XIX.

La sacristía se halla en el costado izquierdo de la cabecera de la iglesia. Es un espacio rectangular cubierto con bóveda de cañón que arranca de una sencilla cornisa. En el centro se encuentra una mesa de mármol rojo vetado en blanco, con pie central abalaustrado que se fija al suelo mediante base cuadrangular, realizada en el siglo XVIII. Desde la sacristía se accede a través de una escalera al camarín de la Virgen de las Angustias.

En el exterior se marcan claramente los volúmenes de las naves y de la cabecera, aunque la adición en la segunda mitad del siglo XVIII de las portadas neoclásicas impide reconocer externamente que nos encontramos ante una fábrica mudéjar. El inmueble presenta gran uniformidad en sus acabados, estando enfoscados y encalados todos los paramentos, excepto en las tres portadas cuyos elementos decorativos están pintados en color ocre. La cubierta es en su totalidad de teja cerámica curva.

El templo se encuentra elevado en relación a las edificaciones que conforman su entorno, salvándose la diferencia de altura a través de amplias escalinatas que permiten el acceso al inmueble por sus portadas de los pies y de la Epístola. Delante del templo se abre un pequeño espacio urbano, parte ocupado por las escalinatas de acceso a la iglesia, que le da mayor prestancia a la fachada principal y la torre.

La fachada principal es de gran sencillez. Destaca en ella su portada, trazada según los cánones clásicos en los primeros años del siglo XVII. Consta de un alzado de dos cuerpos cuyo centro se adelanta en línea de fachada sobre los muros que cierran las naves laterales. Se compone en planta baja de un vano adintelado flanqueado por dobles columnas de orden dórico-toscano, con fustes estriados que apean sobre altos pedestales y entablamento superior dispuesto con triglifos, metopas y cornisa volada sobre canecillos de evidente raigambre clásica, que separa el cuerpo inferior del superior. Éste se ordena en torno a un óculo central moldurado, cubierto con vidriera policromada alusiva a la Virgen titular, flanqueada por dos pilastras adosadas al muro sobre elevados pedestales que terminan en una amplia cornisa que recorre toda la fachada. La portada se encuentra pintada de blanco a excepción de los elementos sustentantes; columnas y pedestales, cornisa del entablamento y moldura que circunda al óculo, los cuales están pintados de color ocre. En el lateral izquierdo de la portada se abren pequeños vanos cuadrados dispuestos en eje. Asimismo, en la zona alta de los laterales de la fachada se abren vanos adintelados, rectangulares y abocinados cubiertos de cristal.

La torre fue construida en la segunda mitad del siglo XVIII sobre otra torre anterior. Se levanta en el lateral derecho de la portada principal. Tiene planta cuadrada y alzado de tres cuerpos. El primero queda confundido con la portada y termina al igual que la fachada en una amplia cornisa. El segundo cuerpo, que sobresale de la fachada de la Iglesia, está construido con piedra ostionera. Su paramento cerrado presenta en el flanco oriental una moldura circular, terminando con una amplia cornisa. El tercero o cuerpo de campanas presenta en cada lado un vano de medio punto flanqueado por dobles pilastras toscanas sobre pedestales. El entablamento continúa las líneas verticales de las pilastras y de la clave, para enlazar con la volada cornisa por medio de moldurones túmidos, cón-

cavo-convexos. La torre está coronada por un chapitel facedado sobre banco octogonal. La plataforma sobre la que se alza el chapitel se decora en los ángulos con cuatro pedestales de planta estrellada y el vértice superior se remata con una cruz de cerrajería.

Las dos portadas laterales son adinteladas y presentan sendas pilastras flanqueando el acceso al interior del templo, estando la del lado del Evangelio acanalada en su mitad superior y la de la Epístola elevada sobre altos pedestales. La portada del lado del Evangelio se culmina con un frontón triangular partido prácticamente desde su comienzo, rematado por sendos pares de elementos piramidales que recuerdan a los merlones de los recintos defensivos amurallados.

La portada del lado de la Epístola presenta en la zona superior un sencillo entablamento coronado en el centro por un pináculo. Se accede a dicha portada a través de un callejón o patio alargado con acceso desde la fachada principal, a través de una portada cerrada con una cancela de forja. Dicha portada tiene un vano adintelado flanqueado por columnas de orden dórico-toscano sobre el que aparece la inscripción de Ave María, bajo una cornisa. En dicho callejón o patio se sitúa un pozo ubicado al pie de la escalera de acceso al lado de la Epístola. Dicho pozo consta de un brocal de mampuesto en su exterior con forma hexagonal, que actualmente está encalado, y un arco de forja que lo corona, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVIII, contemporáneo al pozo, con algún probable añadido decorativo posterior en la tarea de forja.

2. Baluarte de las Angustias.

El baluarte de las Angustias forma parte del importante patrimonio arquitectónico defensivo de la provincia de Huelva. Se construyó en el siglo XVI y formó parte de los nuevos modelos de fortificaciones que hacían obsoleto el sistema defensivo medieval anterior.

Parte de los restos del baluarte se encuentran ocultos, quedando restaurado y liberado en gran parte de edificaciones adyacentes el lienzo de muralla que da a la calle Lusitania. Dicho lienzo de muralla es de unos veintidós metros de longitud en su parte visible conservada. El aparejo del muro es de mampostería, alternando en él bloques de pizarra de formato irregular y verdugadas de ladrillo, más abundantes este material en los vértices de los merlones –en número de cinco-, que se muestran abocinados. Dicho paramento se recubre parcialmente con mortero de cal.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

1. Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a todo el volumen de la iglesia, la sacristía y las pequeñas estancias que hay tras el altar mayor y en los laterales de la Epístola y del Evangelio, junto con las escalinatas de antesala al acceso principal de la iglesia y la del lado del Evangelio y el callejón o patio alargado de acceso a la portada del lado de la Epístola.

La iglesia se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

Parcelario catastral urbano

Espacios privados.

Manzana 13991:

Parcela 03, parte de la antigua parcela 03 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Parcela 04, parte de la antigua parcela 03 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Espacios públicos.
Calle Angustias. Parcialmente afectada.
Calle Jaime Carbonell. Parcialmente afectada.

2. Baluarte de las Angustias.

El baluarte de las Angustias se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

Parcelario catastral urbano

Espacios privados.

Manzana 13991:

Parcela 03, parte de la antigua parcela 03 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Parcela 04, parte de la antigua parcela 03 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Parcela 06. Parcialmente afectada.

Parcela 07. Parcialmente afectada.

Parcela 31, antigua parcela Z9 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La importancia de la iglesia de las Angustias en su propia relación con el baluarte que lo rodea hace que se considere un entorno común para ambos bienes, ya que han permanecido indisolublemente unidos y relacionados desde sus orígenes constructivos.

La iglesia se encuentra elevada en relación con su entorno, manteniendo delante un pequeño espacio urbano que resalta su presencia. Esta situación, unida a la volumetría del templo y a la visión de un lienzo del baluarte desde la calle Lusitania, los convierte en un hito fundamental de Ayamonte.

Los criterios que han prevalecido en la delimitación del entorno común de la iglesia-baluarte consisten en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y usos de los edificios, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachada que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelario catastral urbano

Espacios privados.

Manzana 13991:

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 02, parte de la antigua parcela 02 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Parcialmente afectada.

Parcela 07. Parcialmente afectada.

Parcela 08. Totalmente afectada.

Parcela 09. Totalmente afectada.

Parcela 10. Totalmente afectada.

Parcela 11. Totalmente afectada.

Parcela 12. Totalmente afectada.

Parcela 13, parte de la antigua parcela 13 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Parcela 14. Totalmente afectada.

Parcela 15. Totalmente afectada.

Parcela 16. Totalmente afectada.

Parcela 17. Totalmente afectada.

Parcela 18. Totalmente afectada.

Parcela 19. Totalmente afectada.

Parcela 20. Totalmente afectada.

Parcela 21. Totalmente afectada.

Parcela 22. Totalmente afectada.

Parcela 23. Totalmente afectada.

Parcela 24. Totalmente afectada.

Parcela 25. Totalmente afectada.

Parcela 26. Totalmente afectada.

Parcela 27. Totalmente afectada.

Parcela 28. Totalmente afectada.

Parcela 29. Totalmente afectada.

Parcela 30. Totalmente afectada.

Parcela 31, antigua parcela Z9 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Parcela 32, parte de la antigua parcela 13 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Parcela 33, parte de la antigua parcela 02 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Manzana 13003:

Parcela 01, parte de la antigua parcela 01 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06, parte de la antigua parcela 01 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Manzana 13004:

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Totalmente afectada.

Parcela 07. Totalmente afectada.

Parcela 08. Totalmente afectada.

Parcela 09. Totalmente afectada.

Parcela 10. Totalmente afectada.

Manzana 13994:

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Totalmente afectada.

Manzana 13995:

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Totalmente afectada.

Parcela 07. Totalmente afectada.

Manzana 12994:

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 08, antigua parcela 02 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Parcialmente afectada.

Manzana 12000:

Parcela 01, parte de la antigua parcela 01 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03, parte de la antigua parcela 01 del plano 41.19.N Y 42.10.S de la Gerencia del Catastro de Huelva de noviembre de 1995. Totalmente afectada.

Espacios públicos.

Calle Angustias. Parcialmente afectada.

Calle Aine o Jaime Carbonell. Parcialmente afectada.

Calle González Aguilar. Totalmente afectada.

Calle Aduana. Desde su confluencia en la avenida de Portugal hasta su intersección con la calle Isla Cristina. Parcialmente afectada.

Calle Lusitania. Desde la prolongación en línea recta de la línea que separa las parcelas 05 y 07 de la manzana 13994 hasta dar con la fachada de la parcela 13 de la manzana 13991, hasta su confluencia en la avenida de Portugal. Parcialmente afectada.

Calle del Pez. Totalmente afectada.

Calle Prudencio Gutiérrez Pallares. Parcialmente afectada.

Calle del Río. Desde la prolongación en línea recta de la línea de fachada de la parcela 04 de la manzana 12994 que da a la calle H. Pinzón hasta dar con el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 13995, hasta su confluencia en la calle Lusitania. Parcialmente afectada.

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana digital del 2005 de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

VI. BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA DE LAS ANGUSTIAS

1. Denominación: Nuestro Padre Jesús de Pasión. Clasificación: Escultura. Materia: Madera. Técnica: Tallado y policromado. Dimensiones: 1,60 m, aproximadamente. Autor: Antonio León Ortega. Estilo: Neobarroco. Cronología: 1942. Ubicación: Quinto tramo del lado de la Epístola. Capilla de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Victoria, Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima de la Paz. Testero principal.

2. Denominación: Santísimo Cristo del Amor. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera. Técnica: Tallado, policromado. Dimensiones: 1,50 m. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Primer tercio del siglo XVII. Ubicación: Segundo tramo del lado de la epístola. Capilla Bautismal. Testero lateral derecho, junto a la entrada.

3. Denominación: Virgen de Guadalupe. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Pigmentos, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,98 x 1,18 m. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Indiana. Cronología: Primer cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

4. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Sobredorado y repujado. Dimensiones: 25 cm de altura x 15 de base x 9 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Finales del siglo XVII—primera mitad del XVIII. Ubicación: Sacristía. Este cáliz es pareja del siguiente; los dos son iguales.

5. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Sobredorado y repujado. Dimensiones: 25 cm de altura x 15 de base x 9 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Finales del siglo XVII—primera mitad del XVIII. Ubicación: Sacristía. Este cáliz es pareja del anterior; ambos son iguales.

6. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Sobredorado y repujado. Dimensiones: 23,5 cm de altura x 13,5 de base x 7,5 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Mejicana. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 27 cm de altura x 17 de base x 8,5 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Rococó. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 27,5 cm de altura x 15 de base x 8 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Neoclásico. Escuela: Sevillana. Cronología: Finales del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Sobredorado y repujado. Dimensiones: 34 cm de altura x 17 de base x 14 de copa. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

Pareja de atriles:

10. Denominación: Atril. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado y cincelado. Dimensiones: 35 cm de altura x 34 de frente x 24 de ancho. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

11. Denominación: Atril. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado, cincelado. Dimensiones: 35 cm de altura x 34 de frente x 24 de ancho. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana. Cronología: Segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

12. Denominación: Arqueta. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, plata e incrustaciones de nácar. Técnica: Carpintería, repujado, cincelado y labor de taracea. Dimensiones: 36 x 45 x 26 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

13. Denominación: Santo Tomás. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

14. Denominación: San Matías. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

15. Denominación: Santiago el Menor. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

16. Denominación: San Judas Tadeo. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

17. Denominación: San Pablo. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

18. Denominación: La Sagrada Familia. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Cobre, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 15 x 27,5 cm. Autor: Anónimo. Estilo: Renacentista. Escuela: Flamenca. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Actualmente se expone en la Casa Grande de Ayamonte, edificio adaptado por el ayuntamiento de la ciudad para fines culturales.

19. Denominación: La Adoración de los Magos. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Cobre, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 29 x 36 cm. Autor: Anónimo, círculo de Franz Francken II. Estilo: Tardo-renacen-

tista. Escuela: Flamenca. Cronología: 1630-1640. Ubicación: Aunque es propiedad de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, actualmente se encuentra en la Casa Grande, edificio adaptado por el ayuntamiento de la ciudad para fines culturales.

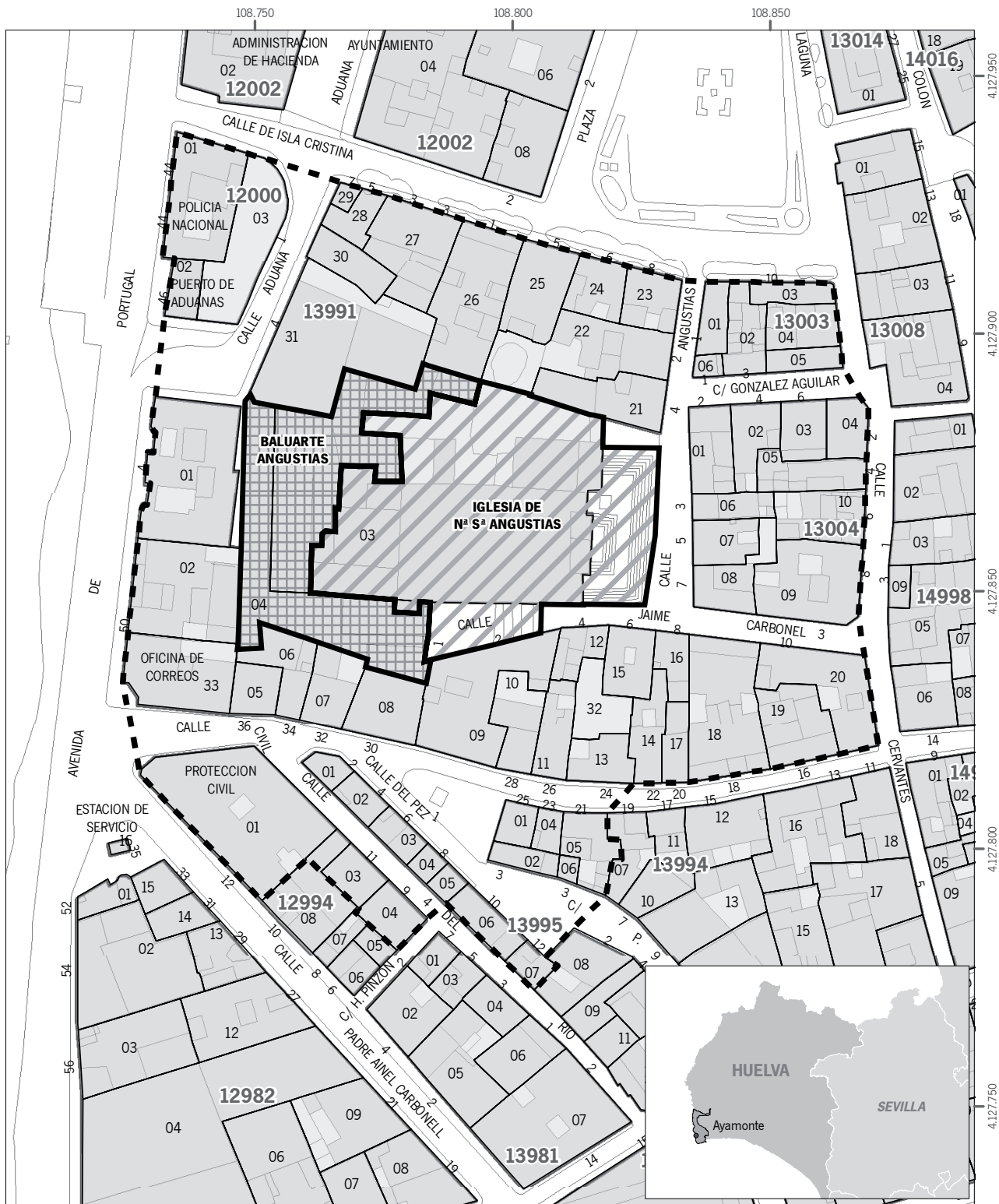
20. Denominación: La Adoración de los Pastores. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Cobre, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 27,5 x 34 cm. Autor: Anónimo, círculo de Franz Francken II. Estilo: Tardo-renacentista. Escuela: Flamenca. Cronología: 1630-1640. Ubicación: Es propiedad de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, aunque actualmente se encuentra en la Casa Grande, edificio adaptado por el ayuntamiento para fines culturales.

21. Denominación: Piedad. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Cobre, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 80 x 63 cm. Autor: Anónimo. Estilo: Gótico transición renacentista. Escuela: Flamenca. Cronología: Primer

cuarto del siglo XVI. Ubicación: Es propiedad de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias en Ayamonte, aunque actualmente se encuentra en la Casa Grande de Ayamonte, edificio adaptado por el ayuntamiento para fines culturales.

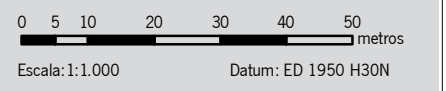
22. Denominación: La Anunciación. Clasificación: Pintura. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,78 x 1,21 m. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Final del siglo XVIII-primer mitad del XIX. Ubicación: Sacristía.

23. Denominación: Sagrada Familia con San Juanito. Clasificación: Pintura. Materia: Cobre y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 29 x 36 cm. Autor: Anónimo. Estilo: Renacentista. Escuela: Flamenca. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Es propiedad de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, aunque actualmente se encuentra en la Casa Grande de Ayamonte, edificio adaptado por el ayuntamiento para fines culturales.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, y de la delimitación del Baluarte de las Angustias, en Ayamonte (Huelva)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005



Leyenda

- Ámbito del Bien: Baluarte
- Ámbito del Bien: Iglesia
- Ámbito del entorno

DECRETO 535/2008, de 22 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El Cortijo de las Mezquitas presenta importantes valores patrimoniales, ya que se trata de uno de los ejemplos mejor conservados que conozcamos hasta el momento de mezquita rural en la provincia de Málaga, a lo que hay que unir su readaptación y posterior transformación en cortijo desde 1552.

Tras la investigación arqueológica, el tipo de cerámica bicroma melada con manganeso que aparece asociada a la mezquita permite datarla entre finales del siglo X y principios del siglo XI, momento del final del esplendor de la corte Omeya en la Península Ibérica y el comienzo del período taifa. El uso de arcos de herradura perfectamente trazados podría indicar la rapidez y difusión con la que se implantó el lenguaje artístico emanado del extinto poder centralizador de Córdoba, aunque el tipo de aparejo de muro no sea exactamente el empleado en el período califal. Debido a su posterior reutilización como cortijo, el edificio entró en un proceso de paulatina dualización de sus espacios que se dotaron de nuevos usos y funciones.

Desde el punto de vista etnológico hay que destacar su valor como ejemplo de las variantes morfológicas que se producen dentro de una tipología constructiva tan andaluza como el cortijo, tanto más importante por cuanto la evolución de la estructura socioeconómica andaluza es imposible de analizar sin hacer referencia a las múltiples implicaciones de este tipo de explotaciones agrarias. En este sentido, la presencia del Cortijo de las Mezquitas constituye uno de los ejemplos más nítidos y didácticos de la concreción de un modelo de gestión, control y explotación del territorio, que hundiendo sus raíces

mucho antes de la conquista cristiana llega hasta nuestros días desplegando ante nuestros ojos la evolución histórica del mismo.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 3 de julio de 2007 (BOJA número 142, de 19 de julio de 2007), incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor del Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del expediente, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga en sus sesiones de 29 de mayo y 4 de julio de 2008.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 85, de 29 de abril de 2008) y de audiencia a los Ayuntamientos implicados y a los particulares interesados.

Durante la tramitación del expediente se presentaron alegaciones por parte de algunos particulares interesados que fueron contestadas por la Delegación de Cultura de Málaga.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007 y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas e inmuebles comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Denominación: Cortijo de las Mezquitas.
2. Localización:
Provincia: Málaga.
Municipio: Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas.
Dirección: carretera Antequera-Campillos, Km 7.
3. Descripción del Bien.

El denominado Cortijo de las Mezquitas es en realidad una mezquita reutilizada como cortijo. Se sitúa en la confluencia del término municipal de Antequera con el término municipal de Campillos, afectando también el entorno al de Sierra de Yeguas. El acceso se realiza por la carretera de Antequera-Campillos y, aproximadamente a 7 kilómetros del cruce con la carretera hacia Sierra de Yeguas, se ubica la bifurcación que llega hasta el mismo. Esta ubicación, a una distancia de 24 Km de Antequera, a 5,5 Km de Campillos y a 5 Km de Sierra de Yeguas, era la ruta utilizada desde el siglo XIX para comunicar Antequera con Sierra de Yeguas, en lo que podemos considerar un enclave estratégico que explica la importancia monumental de la mezquita en él encontrada. Aún hoy esta ruta sigue siendo el camino más fácil hacia Sevilla.

En líneas generales, la mezquita ubicada en el actual cortijo era un espectacular asentamiento constituido por una mezquita, su patio y un potente muro rodeando todo el perímetro, cuyo origen se remonta, según las investigaciones arqueológicas, aproximadamente entre los siglos X y XI, momento final de la corte omeya en la Península Ibérica y comienzo de la época de los primeros reinos taifas. Estas investigaciones pusieron en evidencia la existencia de un edificio de tres naves, separadas por pilares, cuyos muros aún conservan los contrafuertes, de 40 ó 50 centímetros de ancho por 5,10 metros de altura, coronados por canecillos, ofreciendo una imagen potente, cerrada al exterior y completamente desornamentada, característica de la arquitectura medieval y especialmente de la islámica.

A nivel artístico hay que señalar la presencia de un importante número de arcos de herraduras en diferentes partes del

inmueble y muy especialmente en lo que podría considerarse el acceso al haram, compuesto por una serie de naves en las que se ha utilizado un tipo de arcos semejantes a los que podemos encontrar en mezquitas como la de Córdoba o la de Madinat al Zahra. Otro elemento que define la monumentalidad espacial de esta mezquita es su patio o sahn, formado por un cuadrado casi perfecto de 28,25 metros de lado que indica la importancia que pudo tener este inmueble religioso en ese enclave rural.

La mezquita consta de dos partes claramente diferenciadas: el sahn y el haram. El primero presenta una estructura cuadrangular de aproximadamente 30 metros, construida en mampostería, que delimita el espacio del patio y donde posiblemente estaría ubicada la sabil o fuente de las abluciones. El haram estaría definido mediante tres naves paralelas y transversales al muro de la quibla y por otras ocho naves perpendiculares a dicho muro, habiéndose conservado algunos de los arcos de herradura de separación de las naves, así como parte del alfiz que enmarca el vano de acceso al patio.

En cuanto a los materiales empleados hay que señalar la piedra y los sillares de cantería cortados a escuadra, la mayoría de ellos reaprovechados del yacimiento romano sito en las inmediaciones, siguiendo la pauta, bastante común en la cultura árabe, en cuanto a su adaptación a un espacio dado y al reaprovechamiento de materiales, aunque también es de resaltar la utilización para la construcción de los contrafuertes de sillares de nueva factura, cortados a escuadra y unidos por una capa de argamasa de poco espesor en los que alternan hiladas a soga y tizón, predominando sobre todo las primeras. Destacan en el conjunto la sencillez de los pilares y en el exterior la potencialidad del muro y de los contrafuertes.

4. Delimitación del Bien.

El criterio de delimitación planteado para el Cortijo de las Mezquitas responde especialmente a la constatación de restos arqueológicos muebles e inmuebles en la zona. Esta información deriva de los resultados aportados por el análisis de los restos y por los resultados de los trabajos de prospección para la elaboración de los informes arqueológicos de los términos municipales entre los cuales se encuentra el Bien.

El cortijo está situado en suelo rústico y ocupa el polígono 63, parcela 9, de Antequera (parcialmente) y polígono 13, parcela 30, de Campillos (parcialmente).

La delimitación del Bien de Interés Cultural corresponde topográficamente al ámbito físico que en su día ocupó el monumento. Los restos arqueológicos emergentes del muro de cierre del patio que delimita el asentamiento han permitido precisar su extensión.

El Bien de Interés Cultural queda delimitado según se describe en el plano anexo y por las coordenadas que se adjuntan en la documentación técnica.

5. Delimitación del entorno.

La zona delimitada de entorno del monumento se ha realizado según los criterios que dan respuesta a las exigencias de protección del Bien, que son básicamente las referidas a su integridad física, los valores de significación y visualización, el uso, y la protección de espacios relacionados históricamente.

La necesidad más inmediata en la protección del patrimonio histórico es su protección física, es decir su preservación material. Para ello se incluirá en el entorno delimitado el ámbito espacial o los elementos que pueden afectar a su seguridad física y que pueden ser agentes causantes de deterioro para el edificio. En el caso del Cortijo de las Mezquitas se incluye el sector de territorio sobre el que es necesario ejercer un control para garantizar la no implantación de usos industriales o de cualquier otra naturaleza que puedan suponer real o potencialmente una agresión.

Otra cuestión relevante dentro de las exigencias de protección es la necesidad de visualización y significación del Bien. Es necesario reconocer las relaciones perceptivas y las exigencias de percepción del Bien objeto de protección lo que

se traduce en la identificación de las perspectivas estéticas consolidadas históricamente así como de otras relevantes. La delimitación del entorno nos permite: controlar los elementos que puedan interrumpir la perspectiva del Bien o distorsionarla, imponer condiciones de volúmenes, altura, formales, a edificios o instalaciones de nueva construcción; y acometer acciones que tengan como fin aumentar las plataformas de visualización del Bien. Ello se traduce en acciones concretas como la prohibición de colocar elementos, construcciones, etc., que interrumpan la visión directa del Bien, controlar la presencia de cableado, postes, etc. Se deberán proponer actuaciones encaminadas a ampliar las perspectivas visuales. Incluirá el sector en el que es imprescindible controlar la transformación arquitectónica y urbanística nociva para el Bien.

El entorno del Cortijo de las Mezquitas, al situarse en un medio rural en un punto estratégico del territorio, genera múltiples visuales significativas desde el Bien y hacia el Bien, creando una unidad paisajística de excepcionales cualidades. Con la delimitación del entorno se protegen y reconocen dichas perspectivas así como el protagonismo del Bien en su contexto territorial. La orografía del terreno, con la existencia de pequeñas lomas que actúan como plataformas de visualización y extensas llanuras que permiten visuales a gran distancia han obligado a adoptar el criterio corrector de cercanía. Con el objetivo de no extender en exceso el entorno de manera que se convierta en un instrumento escasamente operativo, se protegen exclusivamente las visuales más relevantes a corta y media distancia, que son, sin duda, las más significativas.

Otro punto a tener en cuenta es el uso al que están destinados los inmuebles y espacios que rodean al Bien. Resultan especialmente peligrosos los usos industriales por la contaminación acústica, ambiental y visual que producen, la apertura de viarios nuevos que pueden provocar una afluencia masiva de tráfico o aparcamientos, la ubicación de basureros, estaciones de servicio, bomberos o todo aquello que pueda provocar contaminación ambiental y que afecta tanto a la percepción del Bien como a la integridad física del mismo. El entorno del Cortijo de las Mezquitas incluye un sector sobre el que se ejercerá control de usos.

Otro de los criterios a aplicar para la delimitación del entorno son las exigencias derivadas de las relaciones históricas existentes entre el Bien y su entorno y entre los distintos elementos que conforman la unidad paisajística. Debemos tener en cuenta que los Bienes de Interés Cultural gestan unas relaciones con el medio desde el punto de vista histórico; así, un monasterio necesita de los huertos circundantes para ser entendido en su dimensión histórica o en el caso de la arquitectura defensiva es imprescindible preservar el carácter escarpado, por ejemplo, de las laderas para entender la propia formalización de la arquitectura que no tendría sentido en otro

lugar. El entorno debe contemplar estas relaciones y protegerlas así como establecer medidas cautelares o propuestas concretas en las intervenciones que se realicen.

Ha quedado históricamente demostrado cómo la localización fue un factor clave en la elección del lugar para la construcción de la mezquita; de otro lado, el prolongado uso como cortijo de este inmueble le confiere una dependencia clara del territorio. El entorno afecta a un sector que justifica y significa los usos históricos del inmueble de forma que permita la lectura diacrónica y semántica del pasado del Bien.

En el ámbito paisajístico del entorno del Bien, se debe conservar un espacio mínimo que permita entender el paisaje que circundó al inmueble, manteniendo sus líneas de visibilidad hacia otros asentamientos coetáneos y hacia lugares de interés estratégico que justifican la propia existencia de este monumento en este lugar.

Atendiendo a estas premisas se ha delimitado un entorno de protección que:

- Salvaguarde las visuales del monumento, a la vez que asegure los accesos al mismo.
- Permita entender el paisaje que circundó al inmueble, manteniendo sus líneas de visibilidad hacia otros asentamientos coetáneos y hacia lugares de interés estratégico que justifican la propia existencia de este monumento en este lugar.

El entorno del Bien de Interés Cultural del Cortijo de las Mezquitas queda delimitado por un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas que se adjuntan en la documentación técnica.

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural del Cortijo de las Mezquitas se sitúan en el polígono 63 del catastro de rústica del término municipal de Antequera, en el polígono 12 y 13 del catastro de rústica del término municipal de Campillos y en el polígono 18 del catastro de rústica del término municipal de Sierra de Yeguas.

Término municipal de Antequera.

Polígono 63. Parcelas: 09 (parcial), 10 (parcial), 9002 (parcial), 9004 (parcial).

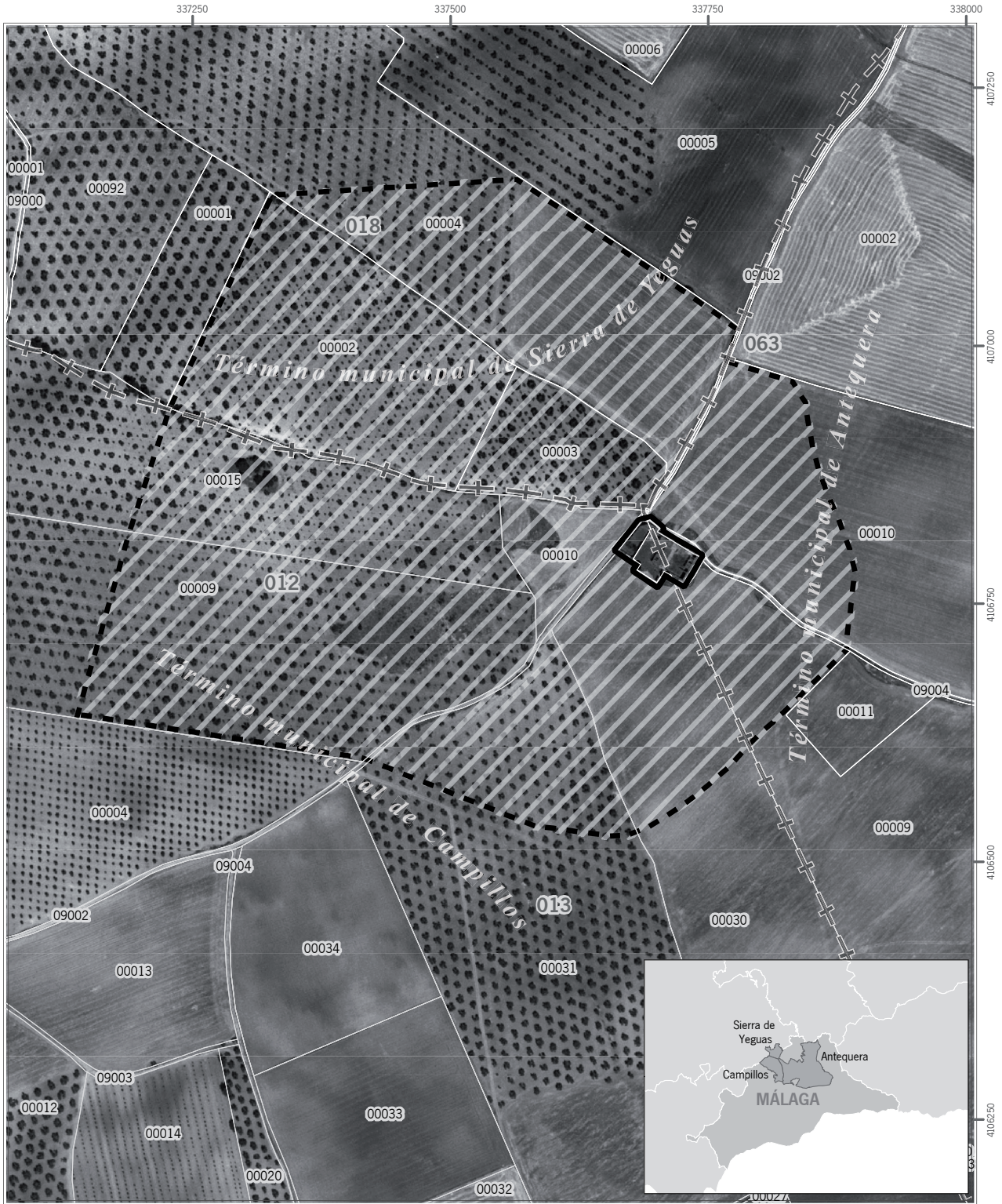
Término municipal de Campillos.

Polígono 12: parcelas: 9 (parcial), 10 (total), 15 (parcial), 9002 (parcial).

Polígono 13: parcelas: 30 (parcial), 31 (parcial).

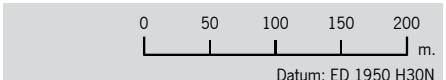
Término municipal de Sierra de Yeguas.

Polígono 18: parcela: 9002 (parcial), 2 (total), 3 (total), 4 (parcial).



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cortijo de las Mezquitas, en Antequera, Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga).

Cartografía base: Cartografía Catastral rústica digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.
 Ortofoto Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Mirabueno» en su totalidad y de sus lugares asociados del «Abrevadero de Maja La Caña», «Abrevadero del Estrecho Carrequí», «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», «Abrevadero de las Huelgas del Barranco del Lobo» y «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén. VP@1436/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Mirabueno» en su totalidad y de sus lugares asociados del «Abrevadero de Maja La Caña», «Abrevadero del Estrecho Carrequí», «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», «Abrevadero de las Huelgas del Barranco del Lobo» y «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Santiago-Pontones, fue clasificada por la Resolución de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de fecha de 29 de septiembre de 2001, con una anchura legal de 37,50 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 20 de junio de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Mirabueno» en su totalidad y de sus lugares asociados del «Abrevadero de Maja La Caña», «Abrevadero del Estrecho Carrequí», «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», «Abrevadero de las Huelgas del Barranco del Lobo» y «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 28 de agosto de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 172, de fecha de 27 de julio de 2007.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 45, de fecha de 23 de febrero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de septiembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Mirabueno» ubicada en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 14 de julio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de septiembre de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Mirabueno» en su totalidad y de sus lugares asociados del «Abrevadero de Maja La Caña», «Abrevadero del Estrecho Carrequí», «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», «Abrevadero de las Huelgas del Barranco del Lobo» y «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», en el término municipal de Santiago-Pontones, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en

Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 14.403,91 metros lineales.
- Anchura: 37,50 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, formada por cinco parcelas situadas en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, todas ellas de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, una longitud total deslindada es de 14.403,91 metros, y una superficie total deslindada de 539.483,30 m². conocida como «Cordel de Mirabueno», tramo completo, que linda:

IZQUIERDA

TRAMO I

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	AGUADERO DE LAS GRANJAS	
2	CA MEDIO AMBIENTE	26/22
4	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9003
1	CA MEDIO AMBIENTE	26/23
4	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9003
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
	ABREVADERO DEL ESTRECHO DE CARREQUÍ	

TRAMO II

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DEL ESTRECHO DE CARREQUÍ	
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
	ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO	

TRAMO III

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO	
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
12	AYTO SANTIAGO-PONTONES	26/9016
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
12	AYTO SANTIAGO-PONTONES	26/9016
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE BARRANCO LOBO	

TRAMO IV

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE BARRANCO LOBO	
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9008
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9007
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN	

TRAMO V

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN	
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
19	CA MEDIO AMBIENTE	34/60
		34/307
		34/306
		34/302
		34/305
		34/304
		34/303
		34/119
		34/100
		34/118
39	ROMERO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	34/117
41	GONZALEZ PALOMARES SEBASTIANA MARIA	34/286
43	GONZALEZ PALOMARES MERCEDES	34/288
		34/285
		34/284
49	ALGUACIL ALGUACIL JUAN	34/283
51	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/233
53	PACO ALGUACIL JUANA GLORIA	34/231
51	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/233
55	ROMERO ALGUACIL JOSE	34/234
57	VIZCAINO PACO JUAN ANTONIO	34/221
59	SEGOVIA PALOMARES TOMAS	34/220
61	PALOMARES FERNANDEZ MARCELO	34/949
63	PALOMARES FERNANDEZ MARCELO	34/219
65	CASTILLO MARTINEZ FRANCISCO	34/218
67	MARTINEZ GONZALEZ DOMITILA	34/235
		34/217
		34/235
	VÍA PECUARIA (CORDEL DEL NACIMIENTO DEL RÍO SEGURA)	
71	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/929
	ABREVADERO DE LA MAJADA DE LA CAÑA	

DERECHA:

TRAMO I

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	CA MEDIO AMBIENTE	26/22
4	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9003
1	CA MEDIO AMBIENTE	26/23
4	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9003
2	CA MEDIO AMBIENTE	26/22
4	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9003
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
3	CA MEDIO AMBIENTE	26/2
6	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	26/9004
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE LOS CORTIJOS DE LOS ALGUACILES)	
	ABREVADERO DEL ESTRECHO CARREQUÍ	

TRAMO II

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DEL ESTRECHO CARREQUÍ	
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
	ABREVADERO DE LAS HORCAJILLAS DEL ESTRECHO	

TRAMO III

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HORCAJILLAS DEL ESTRECHO	
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
12	AYTO SANTIAGO-PONTONES	26/9016
8	CA MEDIO AMBIENTE	26/24
12	AYTO SANTIAGO-PONTONES	26/9016
		35/4
		35/9001
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE BARRANCO LOBO	

TRAMO IV

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE BARRANCO LOBO	
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9008
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5

Colindancia	Titular	Pol/Parc
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9007
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN	

TRAMO V

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN	
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
20	ALGUACIL ALGUACIL GASPAR	34/313
		34/312
		34/311
		34/310
		34/309
		34/308
32	ALGUACIL GONZALEZ MARIA JUANA	34/935
34	GONZALEZ PALOMARES SEBASTIANA MARIA	34/287
36	GONZALEZ PALOMARES MERCEDES	34/289
38	GONZALEZ GONZALEZ DOMINGO	34/315
40	MARTINEZ GONZALEZ PACIANO	34/314
		34/292
		34/291
		34/290
48	PACO FERNANDEZ JUAN	34/293
50	FERNANDEZ GREGORIO	34/238
52	URAN RUIZ EMILIA	34/237
54	VIVO FERNANDEZ FELIPE	34/236
56	MARTINEZ GONZALEZ DOMITILA	34/270
58	GONZALEZ GONZALEZ JUALIANA	34/268
		34/266
62	VIZCAINO GIL PACIANO	34/264
	VÍA PECUARIA (CORDEL DEL NACIMIENTO DEL RÍO SEGURA)	
18	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/9001
64	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003	34/265
	ABREVADERO DE MAJADA LA CAÑÁ	

FINAL:

TRAMO I

Colindancia	Titular	Pol/Parc
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

TRAMO II

Colindancia	Titular	Pol/Parc
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

TRAMO III

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

TRAMO IV

Colindancia	Titular	Pol/Parc
18	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340

TRAMO V

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN	
71	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/929
18	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/9001
64	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003 ABREVADERO DE MAJADA LA CAÑA	34/265

INICIO:

TRAMO I

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	CA MEDIO AMBIENTE	26/22
	AGUADERO DE LAS GRAJAS	

TRAMO II

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO	
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3
	ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO	

TRAMO III

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO	
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

TRAMO IV

Colindancia	Titular	Pol/Parc
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5

TRAMO V

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340

6.4. Descripción registral de los Lugares Asociados.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 17.555,8 m², conocida como «Abrevadero del Estrecho de Carrequí», que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 17.555,8 m², conocida como «Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho», que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
10	CA MEDIO AMBIENTE	26/25

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9002

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 17.555,8 m², conocida como «Abrevadero de las Huelgas de Barranco Lobo», que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9007
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	CA MEDIO AMBIENTE	35/3

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	33/9007
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 17.555,8 m², conocida como «Abrevadero de las Huelgas de Sebastián», que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	CA MEDIO AMBIENTE	34/340
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
17	AYTO SANTIAGO-PONTONES	33/9001

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
13	CA MEDIO AMBIENTE	33/5

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 1.256,0 m², conocida como «Abrevadero de Majada la Caña», que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
71	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/929
18	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/9001
	VÍA PECUARIA (CORDEL DEL NACIMIENTO DEL RÍO SEGURA)	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
71	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/929
18	AYTO SANTIAGO-PONTONES	34/9001

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
64	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003	34/265
66	ROMERO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	34/273
	VÍA PECUARIA (CORDEL DEL NACIMIENTO DEL RÍO SEGURA)	

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VÍA PECUARIA (CORDEL DE MIRABUENO)	
18	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	34/9001
64	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003	34/265

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL MIRABUENO» EN SU TOTALIDAD Y DE SUS LUGARES ASOCIADOS DEL «ABREVADERO DE MAJA LA CAÑA», «ABREVADERO DEL ESTRECHO CARREQUÍ», «ABREVADERO DE LOS HORCAJILLOS DEL ESTRECHO», «ABREVADERO DE LAS HUELGAS DEL BARRANCO DEL LOBO» Y «ABREVADERO DE LAS HUELGAS DE SEBASTIÁN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO-PONTONES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	516007,207	4213793,546
2D	516092,820	4213757,402
3D	516128,131	4213741,151
4D	516142,961	4213729,753
5D1	516165,383	4213712,860
5D2	516172,464	4213708,657
5D3	516180,292	4213706,100
6D	516215,331	4213698,792
7D	516250,959	4213694,567
8D	516290,605	4213701,168
9D	516339,647	4213718,509
10D	516371,473	4213734,189
11D1	516462,619	4213780,138
11D2	516468,923	4213784,150
11D3	516474,306	4213789,332
12D	516540,537	4213867,220
13D	516605,967	4213941,403
14D	516669,461	4213991,957
15D	516708,692	4214011,947
16D	516798,496	4214042,324
17D	516874,638	4214067,989
18D	516976,485	4214099,945
19D	517054,702	4214137,140
20D	517111,556	4214155,935
21D	517279,189	4214225,648
22D	517353,077	4214265,314
23D	517425,259	4214333,232
24D	517488,415	4214378,923
25D	517585,032	4214402,874
26D	517676,687	4214405,711
27D	517774,010	4214386,935
28D	517852,003	4214358,950
29D	517980,065	4214339,714
30D	518099,579	4214324,272
31D	518195,498	4214313,257
32D	518342,474	4214327,595
33D	518489,859	4214348,373
34D	518634,634	4214388,968
35D	518738,190	4214432,105
36D	518869,786	4214467,841
37D	519019,354	4214433,671
38D	519147,998	4214407,726
39D1	519255,919	4214343,597
39D2	519262,932	4214340,356
39D3	519270,460	4214338,620
40D	519328,686	4214331,399

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
41D	519394,952	4214323,454
42D	519536,612	4214281,753
43D1	519614,816	4214251,967
43D2	519623,670	4214249,781
43D3	519632,789	4214249,798
44D	519734,902	4214262,490
45D	519835,162	4214315,971
46D	519919,631	4214400,800
47D	520003,696	4214580,517
48D	520048,930	4214673,975
49D	520071,306	4214706,226
50D	520094,020	4214716,725
51D	520167,886	4214737,604
52D	520262,232	4214794,197
53D	520354,161	4214850,003
54D	520435,519	4214922,092
55D	520483,362	4214936,810
56D	520550,483	4214927,392
57D	520604,434	4214885,380
58D	520653,558	4214843,520
59D	520717,697	4214783,559
60D	520737,605	4214736,694
61D	520785,179	4214619,720
62D	520796,455	4214551,059
63D	520871,931	4214423,078
64D	520890,595	4214402,148
65D	520903,244	4214339,353
66D1	520910,843	4214295,868
66D2	520913,654	4214286,787
66D3	520918,657	4214278,704
66D4	520925,533	4214272,138
66D5	520933,838	4214267,513
67D	521044,603	4214223,138
68D	521086,955	4214203,883
69D	521220,104	4214151,343
70D	521314,462	4214125,824
71D	521400,263	4214120,649
72D	521526,144	4214067,476
73D	521594,891	4214028,495
74D1	521682,677	4214008,098
74D2	521691,761	4214007,130
74D3	521700,809	4214008,386
74D4	521709,285	4214011,794
75D	521789,838	4214056,254
76D	521824,568	4214084,604
77D	521897,381	4214120,012
78D	521951,436	4214151,310
79D1	522029,353	4214186,194
79D2	522038,398	4214191,917
79D3	522045,457	4214199,961
80D1	522071,974	4214240,694
80D2	522075,327	4214247,131
80D3	522077,377	4214254,094
81D	522096,696	4214354,889
82D	522116,116	4214392,059
83D	522213,313	4214485,845
84D1	522256,748	4214529,684
84D2	522263,092	4214538,233
84D3	522266,777	4214548,220
85D	522284,595	4214631,362
86D	522333,263	4214757,018

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
87D	522380,599	4214874,119
88D	522433,830	4214960,411
89D	522524,086	4215048,557
90D	522635,005	4215162,964
91D	522718,126	4215233,473
92D	522792,604	4215339,200
93D	522853,399	4215453,945
94D	522882,432	4215493,997
95D	522926,516	4215523,970
96D	522976,370	4215591,182
97D1	523055,435	4215657,422
97D2	523061,783	4215664,254
97D3	523066,249	4215672,441
98D	523103,029	4215765,945
99D1	523165,644	4215818,520
99D2	523171,273	4215824,400
99D3	523175,500	4215831,355
100D	523213,380	4215912,369
101D	523264,469	4215987,341
102D	523335,321	4216052,766
103D	523415,598	4216118,038
104D	523454,367	4216186,155
105D	523527,847	4216251,475
106D	523543,153	4216259,211
107D	523652,060	4216361,615
108D	523696,501	4216433,065
109D	523747,173	4216468,168
110D	523798,601	4216487,769
111D	523891,144	4216517,766
112D	523959,317	4216532,764
113D	524050,937	4216540,219
114D1	524107,242	4216563,404
114D2	524115,800	4216568,334
114D3	524122,774	4216575,329
115D	524177,611	4216647,186
116D	524209,231	4216674,141
117D1	524249,328	4216677,505
117D2	524258,312	4216679,386
117D3	524266,571	4216683,393
117D4	524273,608	4216689,287
117D5	524279,003	4216696,714
118D	524301,065	4216736,577
119D1	524352,292	4216777,439
119D2	524358,413	4216783,611
119D3	524362,949	4216791,026
119D4	524365,656	4216799,286
120D1	524389,514	4216916,679
120D2	524390,247	4216925,327
120D3	524388,973	4216933,912
120D4	524385,758	4216941,974
120D5	524380,777	4216949,081
120D6	524374,295	4216954,852
120D7	524366,660	4216958,979
120D8	524358,281	4216961,240
121D	524338,772	4216964,141
122D	524288,864	4216991,256
123D	524300,296	4217009,797
124D	524376,397	4217037,396
125D	524497,701	4217067,303
126D	524596,836	4217119,262
127D	524682,668	4217174,296

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
128D	524760,247	4217250,086
129D	524825,130	4217285,783
130D	524905,955	4217367,081
131D	524952,487	4217430,165
132D	524990,023	4217478,190
133D	525047,838	4217532,932
134D	525114,415	4217642,462
135D	525167,110	4217735,866
136D	525248,598	4217798,771
137D	525300,181	4217833,868
138D	525397,090	4217874,646
139D	525487,085	4217898,150
140D	525620,013	4217946,287
141D	525670,441	4217989,206
142D	525732,253	4218069,835
143D	525748,457	4218092,674
144D	525832,023	4218214,292
145D	525853,677	4218246,696
146D	525935,000	4218334,388
147D	526018,671	4218425,723
148D	526135,202	4218553,856
149D	526187,196	4218629,269
150D	526194,114	4218641,118
151D1	526213,946	4218653,585
151D2	526222,130	4218660,549
151D3	526228,003	4218669,547
152D	526234,317	4218683,155
153D	526255,229	4218707,287
154D	526270,371	4218718,716
155D	526291,081	4218745,179
156D	526333,806	4218785,859
157D	526372,983	4218826,131
158D	526410,680	4218863,303
159D	526451,014	4218895,371
160D	526471,312	4218913,421
161D	526481,940	4218927,516
162D	526495,323	4218933,657
163D	526523,790	4218940,373
164D	526528,304	4218942,265
165D1	526536,524	4218942,065
165D2	526545,383	4218942,906
165D3	526553,794	4218945,810
166D	526564,395	4218950,949
167D	526572,646	4218951,027
168D	526595,743	4218948,396
169D	526620,624	4218953,970
170D	526641,058	4218952,731
171D1	526654,195	4218950,934
171D2	526661,265	4218950,641
171D3	526668,264	4218951,681
172D	526713,675	4218962,891
173D	526736,186	4218966,680
174D1	526761,131	4218977,870
174D2	526768,582	4218982,312
174D3	526774,814	4218988,348
175D	526784,832	4219000,601
176D	526809,770	4219032,564
174D1	526761,131	4218977,870
174D2	526768,582	4218982,312
174D3	526774,814	4218988,348
175D	526784,832	4219000,601

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
176D	526809,770	4219032,564
177D	526840,764	4219061,497
178D	526856,351	4219079,045
179D	526895,757	4219115,533
180D	526919,150	4219136,388
181D	526951,689	4219153,169
182D	526975,365	4219162,098
183D	527003,486	4219186,071
184D	527021,476	4219200,495
185D	527058,783	4219223,056
186D	527110,798	4219242,804
187D	527131,266	4219241,665
188D1	527149,290	4219238,887
188D2	527156,868	4219238,496
188D3	527164,370	4219239,638
188D4	527171,488	4219242,268
189D	527185,483	4219249,118
190D	527202,075	4219256,153
191D	527213,131	4219263,472
192D	527240,903	4219297,158
193D	527247,324	4219299,678
194D	527270,672	4219298,118

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	516020,331	4213828,710
2I	516107,956	4213791,717
3I	516147,639	4213773,453
4I	516165,670	4213759,596
5I	516187,949	4213742,810
6I	516221,379	4213735,837
7I	516250,070	4213732,435
8I	516281,204	4213737,619
9I	516325,059	4213753,126
10I	516354,745	4213767,752
11I	516445,738	4213813,624
12I	516512,188	4213891,771
13I	516580,026	4213968,684
14I	516649,064	4214023,652
15I	516694,095	4214046,596
16I	516786,499	4214077,853
17I	516863,034	4214103,651
18I	516962,752	4214134,939
19I	517040,710	4214172,011
20I	517098,453	4214191,100
21I	517263,081	4214259,562
22I	517330,981	4214296,015
23I	517401,321	4214362,199
24I1	517466,434	4214409,306
24I2	517472,624	4214412,936
24I3	517479,392	4214415,321
25I	517579,883	4214440,233
26I	517679,696	4214443,322
27I	517783,953	4214423,208
28I	517861,208	4214395,487
29I	517985,253	4214376,855
30I	518104,121	4214361,497
31I	518195,821	4214350,967
32I	518338,034	4214364,839

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
33I	518482,145	4214385,157
34I	518622,316	4214424,460
35I	518726,015	4214467,657
36I1	518859,959	4214504,031
36I2	518869,026	4214505,334
36I3	518878,138	4214504,399
37I	519027,238	4214470,336
38I	519161,668	4214443,224
39I	519275,076	4214375,835
40I	519333,226	4214368,623
41I	519402,532	4214360,313
42I	519548,599	4214317,315
43I	519628,164	4214287,011
44I	519723,382	4214298,847
45I	519812,554	4214346,413
46I	519888,437	4214422,620
47I	519969,834	4214596,631
48I	520016,451	4214692,947
49I1	520040,496	4214727,603
49I2	520047,188	4214734,941
49I3	520055,571	4214740,265
50I	520080,972	4214752,006
51I	520152,879	4214772,332
52I	520242,857	4214826,304
53I	520331,817	4214880,308
54I1	520410,650	4214950,159
54I2	520417,155	4214954,788
54I3	520424,493	4214957,934
55I1	520472,337	4214972,653
55I2	520480,384	4214974,192
55I3	520488,573	4214973,946
56I1	520555,694	4214964,528
56I2	520565,104	4214961,924
56I3	520573,523	4214956,979
57I	520628,127	4214914,460
58I	520678,537	4214871,503
59I1	520743,307	4214810,953
59I2	520748,426	4214805,053
59I3	520752,213	4214798,220
60I	520772,233	4214751,089
61I	520821,501	4214629,950
62I	520832,090	4214565,479
63I	520901,202	4214446,598
64I1	520918,583	4214427,106
64I2	520924,138	4214418,914
64I3	520927,356	4214409,554
65I	520940,102	4214346,284
66I	520947,784	4214302,324
67I	521059,344	4214257,630
68I	521099,308	4214239,460
69I	521235,204	4214186,107
70I	521320,549	4214163,025
71I	521408,936	4214157,694
72I	521542,744	4214101,172
73I	521608,665	4214063,794
74I	521691,164	4214044,625
75I	521768,749	4214087,447
76I	521804,239	4214116,418
77I	521879,763	4214153,143

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
78I	521934,334	4214184,739
79I	522014,030	4214220,421
80I	522040,547	4214261,153
81I	522060,905	4214367,365
82I	522085,697	4214414,818
83I	522186,970	4214512,538
84I	522230,110	4214556,078
85I	522248,551	4214642,130
86I	522298,393	4214770,817
87I	522347,019	4214891,111
88I	522404,333	4214984,021
89I	522497,519	4215075,028
90I	522609,353	4215190,379
91I	522690,222	4215258,978
92I	522760,579	4215358,855
93I	522821,494	4215473,825
94I	522855,921	4215521,319
95I	522900,180	4215551,411
96I	522948,891	4215617,081
97I	523031,352	4215686,167
98I1	523068,131	4215779,672
98I2	523072,586	4215787,842
98I3	523078,915	4215794,664
99I	523141,530	4215847,239
100I	523180,689	4215930,989
101I	523235,888	4216011,992
102I	523310,748	4216081,117
103I	523386,485	4216142,698
104I	523424,833	4216210,076
105I	523506,579	4216282,743
106I	523526,232	4216292,676
107I	523619,417	4216380,134
108I1	523664,658	4216452,870
108I2	523669,337	4216458,918
108I3	523675,146	4216463,890
109I	523729,562	4216501,587
110I	523786,134	4216523,149
111I	523881,311	4216554,000
112I	523953,743	4216569,935
113I	524042,066	4216577,121
114I	524092,963	4216598,079
115I	524150,233	4216673,123
116I1	524184,903	4216702,679
116I2	524191,301	4216707,077
116I3	524198,468	4216710,063
116I4	524206,096	4216711,510
117I	524246,193	4216714,873
118I1	524268,255	4216754,736
118I2	524272,420	4216760,778
118I3	524277,681	4216765,893
119I	524328,907	4216806,755
120I	524352,766	4216924,148
121I	524326,697	4216928,024
122I1	524270,962	4216958,305
122I2	524263,858	4216963,310
122I3	524258,098	4216969,815
122I4	524253,989	4216977,472
122I5	524251,753	4216985,868
122I6	524251,509	4216994,554

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
12217	524253,271	4217003,063
12218	524256,944	4217010,938
12311	524268,377	4217029,479
12312	524273,532	4217036,063
12313	524280,018	4217041,341
12314	524287,511	4217045,050
1241	524365,486	4217073,328
1251	524484,315	4217102,625
1261	524577,976	4217151,716
1271	524659,203	4217203,796
1281	524737,695	4217280,480
1291	524802,334	4217316,042
1301	524877,415	4217391,563
1311	524922,619	4217452,846
1321	524962,204	4217503,492
1331	525018,404	4217556,706
1341	525082,054	4217661,419
13511	525134,449	4217754,292
13512	525138,758	4217760,410
13513	525144,195	4217765,550
1361	525226,573	4217829,142
1371	525282,184	4217866,979
1381	525385,019	4217910,251
1391	525475,939	4217933,997
1401	525600,871	4217979,238
1411	525643,104	4218015,182
1421	525702,070	4218092,099
1431	525719,427	4218116,563
1441	525799,180	4218232,638
1451	525824,154	4218270,010
1461	525907,426	4218359,803
1471	525990,974	4218451,003
1481	526105,761	4218577,220
1491	526155,523	4218649,395
15011	526161,730	4218660,025
15012	526167,167	4218667,196
15013	526174,155	4218672,865
1511	526193,987	4218685,332
1521	526202,522	4218703,726
1531	526229,480	4218734,834
1541	526243,863	4218745,692
1551	526263,239	4218770,448
1561	526307,427	4218812,522
1571	526346,375	4218852,559
1581	526385,776	4218891,411
1591	526426,868	4218924,081
1601	526443,611	4218938,970
16111	526451,998	4218950,093
16112	526458,434	4218956,735
16113	526466,300	4218961,599
1621	526483,077	4218969,298
1631	526512,160	4218976,159
16411	526513,813	4218976,852
16412	526521,361	4218979,117
16413	526529,216	4218979,754
1651	526537,436	4218979,554
16611	526548,037	4218984,693
16612	526555,830	4218987,457
16613	526564,039	4218988,447

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1671	526574,597	4218988,547
1681	526593,710	4218986,370
1691	526617,601	4218991,722
1701	526644,739	4218990,076
1711	526659,277	4218988,088
1721	526706,058	4218999,636
1731	526725,223	4219002,862
1741	526745,783	4219012,085
1751	526755,530	4219024,006
1761	526782,021	4219057,960
1771	526813,893	4219087,712
1781	526829,529	4219105,317
1791	526870,538	4219143,289
1801	526897,741	4219167,540
1811	526936,429	4219187,492
1821	526956,014	4219194,878
1831	526979,588	4219214,975
1841	526999,951	4219231,302
1851	527042,291	4219256,906
18611	527097,488	4219277,862
18612	527105,060	4219279,862
18613	527112,882	4219280,246
1871	527135,174	4219279,005
1881	527155,002	4219275,949
1891	527169,909	4219283,246
1901	527184,256	4219289,329
1911	527187,759	4219291,648
19211	527211,969	4219321,013
19212	527218,880	4219327,510
19213	527227,201	4219332,065
19311	527233,622	4219334,586
19312	527241,584	4219336,737
19313	527249,824	4219337,095
1941	527273,172	4219335,535

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1E	516016,052	4213810,165
2E	516100,388	4213774,559
3E	516137,885	4213757,302
4E	516154,316	4213744,674
5E1	516176,666	4213727,835
5E2	516180,207	4213725,733
5E3	516184,120	4213724,455
6E	516218,355	4213717,314
7E	516250,514	4213713,501
8E	516285,905	4213719,393
9E	516332,353	4213735,817
10E	516363,109	4213750,970
11E1	516454,178	4213796,881
11E2	516457,330	4213798,887
11E3	516460,022	4213801,478
12E	516526,363	4213879,495
13E	516592,997	4213955,044
14E	516659,262	4214007,804
15E	516701,394	4214029,272
16E	516792,497	4214060,089

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
17E	516868,836	4214085,820
18E	516969,618	4214117,442
19E	517047,706	4214154,576
20E	517105,004	4214173,518
21E	517271,135	4214242,605
22E	517342,029	4214280,665
23E	517413,289	4214347,715
24E1	517477,424	4214394,115
24E2	517480,519	4214395,930
24E3	517483,903	4214397,122
25E	517582,457	4214421,554
26E	517678,192	4214424,516
27E	517778,981	4214405,071
28E	517856,605	4214377,219
29E	517982,659	4214358,285
30E	518101,849	4214342,885
31E	518195,660	4214332,112
32E	518340,254	4214346,217
33E	518486,002	4214366,765
34E	518628,475	4214406,714
35E	518732,103	4214449,881
36E1	518864,872	4214485,936
36E2	518869,406	4214486,588
36E3	518873,962	4214486,120
37E	519023,296	4214452,004
38E	519154,833	4214425,475
39E1	519265,497	4214359,716
39E2	519269,004	4214358,096
39E3	519272,768	4214357,228
40E	519330,956	4214350,011
41E	519398,742	4214341,883
42E	519542,606	4214299,534
43E1	519621,490	4214269,489
43E2	519625,917	4214268,396
43E3	519630,476	4214268,404
44E	519729,142	4214280,668
45E	519823,858	4214331,192
46E	519904,034	4214411,710
47E	519986,765	4214588,574
48E	520032,690	4214683,461
49E1	520055,901	4214716,914
49E2	520059,247	4214720,583
49E3	520063,439	4214723,245
50E	520087,496	4214734,366
51E	520160,382	4214754,968
52E	520252,545	4214810,251
53E	520342,989	4214865,155
54E1	520423,085	4214936,126
54E2	520426,337	4214938,440
54E3	520430,006	4214940,013
55E1	520477,849	4214954,731
55E2	520481,873	4214955,501
55E3	520485,968	4214955,378
56E1	520553,089	4214945,960
56E2	520557,794	4214944,658
56E3	520562,003	4214942,186
57E	520616,281	4214899,920
58E	520666,048	4214857,512
59E1	520730,502	4214797,256

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
59E2	520733,062	4214794,306
59E3	520734,955	4214790,890
60E	520754,919	4214743,892
61E	520803,340	4214624,835
62E1	520813,820	4214561,025
63E	520888,080	4214433,141
64E1	520904,589	4214414,627
64E2	520907,367	4214410,531
64E3	520908,976	4214405,851
65E	520921,673	4214342,818
66E1	520929,314	4214299,096
66E2	520930,719	4214294,555
66E3	520933,221	4214290,514
66E4	520936,658	4214287,231
66E5	520940,811	4214284,918
67E	521051,974	4214240,384
68E	521090,986	4214222,647
69E	521230,262	4214168,019
70E	521317,505	4214144,424
71E	521404,600	4214139,171
72E	521534,443	4214084,324
73E	521601,778	4214046,144
74E1	521686,921	4214026,361
74E2	521691,462	4214025,877
74E3	521695,987	4214026,506
74E4	521700,225	4214028,209
75E	521779,294	4214071,850
76E	521814,403	4214100,511
77E	521888,572	4214136,578
78E	521942,885	4214168,024
79E1	522021,692	4214203,307
79E2	522026,214	4214206,169
79E3	522029,743	4214210,191
80E1	522056,261	4214250,923
80E2	522057,937	4214254,142
80E3	522058,962	4214257,623
81E	522078,800	4214361,127
82E	522100,906	4214403,438
83E	522200,141	4214499,191
84E1	522243,429	4214542,881
84E2	522246,601	4214547,155
84E3	522248,443	4214552,149
85E	522266,573	4214636,746
86E	522315,828	4214763,917
87E	522363,809	4214882,615
88E	522419,081	4214972,216
89E	522510,802	4215061,793
90E	522622,179	4215176,671
91E	522704,174	4215246,225
92E	522776,591	4215349,028
93E	522837,447	4215463,885
94E	522869,177	4215507,658
95E	522913,348	4215537,690
96E	522962,630	4215604,132
97E1	523043,393	4215671,795
97E2	523046,567	4215675,211
97E3	523048,801	4215679,304
98E1	523085,580	4215772,808
98E2	523087,807	4215776,894

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
98E3	523090,972	4215780,304
99E1	523153,587	4215832,879
99E2	523156,401	4215835,819
99E3	523158,515	4215839,297
100E	523197,035	4215921,679
101E	523250,178	4215999,666
102E	523323,035	4216066,941
103E	523401,041	4216130,368
104E	523439,600	4216198,116
105E	523517,213	4216267,109
106E	523532,670	4216274,921
107E	523636,940	4216372,806
108E1	523680,579	4216442,968
108E2	523682,919	4216445,991
108E3	523685,823	4216448,477
109E	523738,367	4216484,878
110E	523792,368	4216505,459
111E	523886,228	4216535,883
112E	523956,530	4216551,349
113E	524046,501	4216558,670
114E1	524100,102	4216580,741
114E2	524104,381	4216583,207
114E3	524107,868	4216586,704
115E	524163,922	4216660,154
116E1	524197,067	4216688,410
116E2	524200,266	4216690,609
116E3	524203,850	4216692,102
116E4	524207,663	4216692,825
117E1	524247,760	4216696,189
117E2	524252,253	4216697,129
117E3	524256,382	4216699,133
117E4	524259,900	4216702,080
117E5	524262,598	4216705,794
118E1	524284,661	4216745,656
118E2	524286,743	4216748,677
118E3	524289,373	4216751,235
119E1	524340,599	4216792,097
119E2	524343,660	4216795,183
119E3	524345,928	4216798,890
119E4	524347,281	4216803,021
120E1	524371,140	4216920,414
120E2	524371,507	4216924,738
120E3	524370,869	4216929,030
120E4	524369,262	4216933,061
120E5	524366,771	4216936,615
120E6	524363,530	4216939,500
120E7	524359,713	4216941,564
120E8	524355,523	4216942,694
121E	524332,734	4216946,083
122E1	524279,913	4216974,780
122E2	524276,361	4216977,283
122E3	524273,481	4216980,536
122E4	524271,426	4216984,364
122E5	524270,308	4216988,562
122E6	524270,186	4216992,905
122E7	524271,067	4216997,160
122E8	524272,904	4217001,097
123E1	524284,337	4217019,638
123E2	524286,914	4217022,930

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
123E3	524290,157	4217025,569
123E4	524293,904	4217027,424
124E	524370,941	4217055,362
125E	524491,008	4217084,964
126E	524587,406	4217135,489
127E	524670,935	4217189,046
128E	524748,971	4217265,283
129E	524813,732	4217300,912
130E	524891,685	4217379,322
131E	524937,553	4217441,506
132E	524976,113	4217490,841
133E	525033,121	4217544,819
134E	525098,235	4217651,941
135E1	525150,779	4217745,079
135E2	525152,934	4217748,138
135E3	525155,652	4217750,708
136E	525237,585	4217813,956
137E	525291,182	4217850,424
138E	525391,055	4217892,448
139E	525481,512	4217916,074
140E	525610,442	4217962,763
141E	525656,772	4218002,194
142E	525717,161	4218080,967
143E	525732,621	4218102,757
144E	525816,874	4218225,369
145E	525838,915	4218258,353
146E	525921,213	4218347,096
147E	526004,823	4218438,363
148E	526120,481	4218565,538
149E	526171,360	4218639,332
150E1	526177,922	4218650,571
150E2	526180,641	4218654,157
150E3	526184,135	4218656,991
151E1	526203,966	4218669,459
151E2	526208,058	4218672,940
151E3	526210,995	4218677,440
152E	526218,420	4218693,440
153E	526242,354	4218721,060
154E	526257,117	4218732,204
155E	526277,160	4218757,813
156E	526320,617	4218799,190
157E	526359,679	4218839,345
158E	526398,228	4218877,357
159E	526438,941	4218909,726
160E	526457,462	4218926,196
161E1	526466,969	4218938,805
161E2	526470,187	4218942,125
161E3	526474,120	4218944,558
162E	526489,200	4218951,477
163E	526517,975	4218958,266
164E1	526521,059	4218959,558
164E2	526524,833	4218960,691
164E3	526528,760	4218961,010
165E1	526536,980	4218960,810
165E2	526541,410	4218961,230
165E3	526545,615	4218962,682
166E1	526556,216	4218967,821
166E2	526560,112	4218969,203
166E3	526564,217	4218969,698

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
167E	526573,622	4218969,787
168E	526594,727	4218967,383
169E	526619,113	4218972,846
170E	526642,898	4218971,403
171E1	526656,736	4218969,511
171E2	526660,271	4218969,364
171E3	526663,771	4218969,884
172E	526709,867	4218981,264
173E	526730,704	4218984,771
174E1	526753,457	4218994,977
174E2	526757,183	4218997,199
174E3	526760,298	4219000,216
175E	526770,181	4219012,303
176E	526795,895	4219045,262
177E	526827,329	4219074,604
178E	526842,940	4219092,181
179E	526883,148	4219129,411
180E	526908,445	4219151,964
181E	526944,059	4219170,331
182E	526965,690	4219178,488
183E	526991,537	4219200,524
184E	527010,714	4219215,898
185E	527050,537	4219239,981
186E1	527104,143	4219260,333
186E2	527107,929	4219261,333
186E3	527111,840	4219261,525
187E	527133,220	4219260,335
188E1	527152,146	4219257,418
188E2	527155,935	4219257,223
188E3	527159,686	4219257,794
188E4	527163,245	4219259,109
189E	527177,696	4219266,182
190E	527193,166	4219272,741
191E	527200,445	4219277,560
192E1	527226,436	4219309,085
192E2	527229,892	4219312,334
192E3	527234,052	4219314,612
193E1	527240,473	4219317,132
193E2	527244,454	4219318,208
193E3	527248,574	4219318,387
194E	527271,922	4219316,827

Puntos que definen el contorno de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1C	516019,685	4213822,141
2C	516015,417	4213808,071
3C	516008,486	4213795,105
4C	520826,780	4214564,956
5C	520812,711	4214560,688
6C	520799,744	4214553,758
7C	520894,445	4214438,364
8C	520883,079	4214429,037
9C	521098,952	4214239,027
10C	521092,021	4214226,061
11C	521087,753	4214211,991
12C	521234,871	4214182,727
13C	521230,603	4214168,658
14C	521223,672	4214155,692
15C	523530,239	4216279,468

Puntos que definen el contorno de la Vía Pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
16C	523537,170	4216266,502
17C	523628,231	4216377,461
18C	523641,198	4216370,530
19C	525726,912	4218107,442
20C	525738,277	4218098,115
21C	525808,646	4218229,766
22C	525821,612	4218222,835

2.2. Coordenadas de los Lugares Asociados

Abrevadero del Estrecho de Carrequí		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L1	520841,412	4214566,397
L2	520856,044	4214564,956
L3	520870,113	4214560,688
L4	520883,079	4214553,758
L5	520894,445	4214544,430
L6	520903,772	4214533,065
L7	520910,703	4214520,099
L8	520914,971	4214506,029
L9	520916,412	4214491,398
L10	520914,971	4214476,766
L11	520910,703	4214462,696
L12	520903,772	4214449,730
L13	520894,445	4214438,364
L14	520883,079	4214429,037
L15	520870,113	4214422,107
L16	520856,044	4214417,838
L17	520841,412	4214416,397
L18	520826,780	4214417,838
L19	520812,711	4214422,107
L20	520799,744	4214429,037
L21	520788,379	4214438,364
L22	520779,052	4214449,730
L23	520772,121	4214462,696
L24	520767,853	4214476,766
L25	520766,570	4214489,792
L26	520767,853	4214506,029
L27	520772,121	4214520,099
L28	520779,052	4214533,065
L29	520788,379	4214544,430
L30	520799,744	4214553,758
L31	520812,711	4214560,688
L32	520826,780	4214564,956

Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L33	521161,312	4214272,359
L34	521175,944	4214270,918
L35	521190,013	4214266,650
L36	521202,980	4214259,720
L37	521214,345	4214250,392
L38	521223,672	4214239,027
L39	521230,603	4214226,061
L40	521234,871	4214211,991
L41	521236,312	4214197,359
L42	521234,871	4214182,727
L43	521230,603	4214168,658
L44	521223,672	4214155,692

Abrevadero de los Horcajillos del Estrecho		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L45	521214,345	4214144,326
L46	521202,980	4214134,999
L47	521190,013	4214128,068
L48	521175,944	4214123,801
L49	521161,312	4214122,359
L50	521146,680	4214123,801
L51	521132,611	4214128,068
L52	521119,645	4214134,999
L53	521108,279	4214144,326
L54	521098,952	4214155,692
L55	521092,021	4214168,658
L56	521087,753	4214182,727
L57	521086,470	4214195,754
L58	521087,753	4214211,991
L59	521092,021	4214226,061
L60	521098,952	4214239,027
L61	521108,279	4214250,392
L62	521119,645	4214259,720
L63	521132,611	4214266,650
L64	521146,680	4214270,918

Abrevadero de las Huelgas de Barranco Lobo		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L65	523599,530	4216383,170
L66	523614,162	4216381,729
L67	523628,231	4216377,461
L68	523641,198	4216370,530
L69	523652,563	4216361,203
L70	523661,890	4216349,838
L71	523668,821	4216336,871
L72	523673,089	4216322,801
L73	523674,530	4216308,170
L74	523673,089	4216293,538
L75	523668,821	4216279,468
L76	523661,890	4216266,502
L77	523652,563	4216255,137
L78	523641,198	4216245,809
L79	523628,231	4216238,879
L80	523614,162	4216234,611
L81	523599,530	4216233,170
L82	523584,898	4216234,611
L83	523570,829	4216238,879
L84	523557,862	4216245,809
L85	523546,497	4216255,137
L86	523537,170	4216266,502
L87	523530,239	4216279,468
L88	523525,971	4216293,538
L89	523524,688	4216306,564
L90	523525,971	4216322,801
L91	523530,239	4216336,871
L92	523537,170	4216349,838
L93	523546,497	4216361,203
L94	523557,862	4216370,530
L95	523570,829	4216377,461
L96	523584,898	4216381,729

Abrevadero de las Huelgas de Sebastián		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L97	525779,945	4218235,475

Abrevadero de las Huelgas de Sebastián		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L98	525794,577	4218234,034
L99	525808,646	4218229,766
L100	525821,612	4218222,835
L101	525832,978	4218213,508
L102	525842,305	4218202,143
L103	525849,236	4218189,177
L104	525853,503	4218175,107
L105	525854,945	4218160,475
L106	525853,503	4218145,844
L107	525849,236	4218131,774
L108	525842,305	4218118,808
L109	525832,978	4218107,442
L110	525821,612	4218098,115
L111	525808,646	4218091,184
L112	525794,577	4218086,916
L113	525779,945	4218085,475
L114	525765,313	4218086,916
L115	525751,243	4218091,184
L116	525738,277	4218098,115
L117	525726,912	4218107,442
L118	525717,585	4218118,808
L119	525710,654	4218131,774
L120	525706,386	4218145,844
L121	525705,103	4218158,870
L122	525706,386	4218175,107
L123	525710,654	4218189,177
L124	525717,585	4218202,143
L125	525726,912	4218213,508
L126	525738,277	4218222,835
L127	525751,243	4218229,766
L128	525765,313	4218234,034

Abrevadero de Majada La Caña		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L129	527273,172	4219335,535
L130	527295,363	4219323,639
L131	527304,437	4219282,724
L132	527284,151	4219279,826
L133	527270,671	4219298,118

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», en su totalidad, en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga. VP @1548//2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», en su totalidad, en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Archidona, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de diciembre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 1968, con una anchura legal de 13,40 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 12 de junio de 2007 se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», en su totalidad, en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga. La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 141, de fecha 20 de julio de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 253, de fecha 5 de febrero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», ubicada en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones, por parte de:

1. Don Antonio Aguilera Torres, alega que la parcela 16 del polígono 8 es de su propiedad, pertenece al término municipal de Villanueva del Trabuco, por tanto no está no está afectada por el deslinde.

Examinada la alegación se comprueba que lo alegado es correcto.

2. Don José Peralta Granados, don Emilio Arjona González, don Francisco Javier Roperero Rojas, en representación de «Hermanos Roperero Rojas, S.L.», don Francisco Cano Hinojosa, en representación de «Agrícola Aljibe, S.L.», don Rafael Rodríguez Ramírez y doña Gracia Tejero Romero, en representación de sus hijos, doña Rocio Lara Tejero y don Emilio Lara Tejero, esta última con posterioridad a la fase de operaciones materiales, alegan inexistencia de la vía pecuaria, alegan que no tienen constancia ni documental ni verbal de que por el arroyo Fuente de la lana fuera una vía pecuaria. Doña Gracia Tejero Romero aporta fotocopia de la escritura de donación de fincas afectadas por el deslinde a favor de a doña Rocio y don Emilio Lara Tejero.

La declaración de la existencia de la vía pecuaria se produjo de 1968, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la de Orden Ministerial fecha 11 de diciembre de 1968. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

3. Don Higinio Francisco Palomino Astorga, en representación de doña Teresa Sevilla Astorga, solicita que las estacadas que caen en su propiedad (desde la 57 a la 71), se

desplacen para ajustar el trazado de la vía pecuaria al cauce actual del arroyo.

Dado que la rectificación propuesta no contradice la descripción que consta en la Clasificación, ni perjudica a terceros, se procede a la rectificación solicitada.

En la fase de exposición pública se presentaron alegaciones por parte de:

4. Don Dionisio Aguilera Jiménez, don Ignacio Sedano Ortiz y doña María Ortiz Urbano, los dos primeros como propietarios de las parcelas 108 y 109 del polígono 14 respectivamente, manifiestan que no se les ha realizado ningún tipo de notificación con relación a este expediente de deslinde.

Indicar que no han sido notificados dado que las parcelas de su propiedad no están afectadas por el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria.

5. Don Francisco Javier Arévalo Failde, en representación de «Servicios y Asistencia Vial, S.L.», manifiesta que la mencionada empresa es la nueva titular de la parcela propiedad de don Cristóbal Parejo Cuberos. Aporta escritura de compraventa de fecha de 7 de junio de 2007.

Estudiada la documentación aportada, queda acreditada la titularidad alegada, en consecuencia será notificada de las posteriores actuaciones del deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 29 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de junio 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», en su totalidad, en el término municipal de Archidona, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 5.046,05 metros lineales.
- Anchura: 13,40 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica en el término municipal de Archidona, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 13,40 metros, la longitud deslindada es de 5.046,05 m, la superficie deslindada de 67.550,13 m², que en adelante se conocerá como «Colada del Arroyo Fuente de la Lana», linda:

- Al Norte: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de

Nº POLIGONO/ Nº PARCELA	TITULAR:
13/65	PEDROSA CORDON EMILIO
13/9014	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
13/67	COMUNIDAD DE VECINOS
13/66	ARJONA JIMENEZ DOLORES
13/61	PEDROSA CORDON EMILIO
13/60	PEDROSA CORDON EMILIO

Nº POLIGONO/ Nº PARCELA	TITULAR:
13/9019	DETALLES TOPOGRAFICOS
13/47	LARA TEJERO ROCIO Y LARA TEJERO EMILIO
13/46	ARJONA GONZALEZ EMILIO
13/28	NUÑEZ CARO MANUEL
13/9017	DETALLES TOPOGRAFICOS
13/11	SEVILLA ASTORGA TERESA
13/9016	DETALLES TOPOGRAFICOS
13/10	SEVILLA ASTORGA TERESA
13/6	HERMANOS ROPERO ROJAS, S.L.
7/6	ROPERO ESCOBAR JOSE MARIA
13/9013	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
7/9001	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
13/5	HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ CURIA GENERA
7/5	HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ CURIA GENERA
14/9015	DIPUTACION DE MALAGA
14/9013	DETALLES TOPOGRAFICOS
14/121	AGRICOLA ALJIBE SL
14/120	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL
14/122	CANO GUERRERO JOSE
14/124	GRANADOS GAMEZ FRANCISCA
14/125	PAREJA CUBEROS CRISTOBAL
14/126	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL
14/127	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL
14/128	SEDANO GRAJALES IGNACIO
14/130	PEDROSA CORDON EMILIO

- Al Sur: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de

Nº POLIGONO/ Nº PARCELA	TITULAR
13/9013	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
8/9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
7/9001	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
7/6	ROPERO ESCOBAR JOSE MARIA
7/5	HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ CURIA GENERA
13/5	HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ CURIA GENERA
7/1	PAEZ GEMAR PEDRO
6/9017	ESTADO M FOMENTO
14/9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
6/9009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

- Al Este: con la vía pecuaria «Vereda de Villanueva del Rosario a Loja» del término municipal de Villanueva del Trabuco, y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de

Nº POLIGONO/ Nº PARCELA	TITULAR
13/45	AGUILERA HINOJOSA MARIA REMEDIOS
13/9011	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
13/30	AGUILERA JIMENEZ DIONISIO
13/31	AGUILERA JIMENEZ ANTONIO
13/32	AGUILERA TORTOSA LUCÍA
13/27	CORDÓN LARA AURELIO
13/9005	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
13/11	SEVILLA ASTORGA TERESA

Nº POLIGONO/ Nº PARCELA	TITULAR
14/130	PEDROSA CORDON EMILIO
7/6	ROPERO ESCOBAR JOSE M ^a

- Al Oeste: con la vía pecuaria «Vereda del Camino de Málaga» del término municipal de Archidona y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de

Nº POLÍGONO/ Nº PARCELA	TITULAR
13/9013	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
8/9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
7/9001	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
7/6	ROPERO ESCOBAR JOSE M ^a
14/120	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL
14/122	CANO GUERRERO JOSE

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS UTM, EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL ARROYO FUENTE DE LA LANA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA (MÁLAGA)

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
1I	385655,14	4103748,46
2I	385585,32	4103837,51
3I	385552,66	4103844,80
4I	385529,00	4103846,00
5I	385487,00	4103834,50
6I	385437,50	4103835,50
7I	385423,63	4103831,79
8I	385407,71	4103825,38
9I	385395,98	4103823,71
10I	385387,32	4103818,13
11I	385377,53	4103805,02
12I	385361,05	4103799,45
13I	385331,17	4103801,15
14I	385315,26	4103806,19
15I	385287,89	4103809,56
16I	385249,36	4103810,99
17I	385208,87	4103818,29
18I	385169,00	4103838,50
19I	385154,10	4103831,84
20I	385134,50	4103813,50
21I	385118,50	4103815,00
22I	385104,59	4103825,17
23I	385087,88	4103832,14
24I	385071,21	4103836,00
25I	385042,31	4103836,31
26I	385002,81	4103852,25
27I	384972,37	4103855,07
28I	384941,82	4103877,50
29I	384926,88	4103883,32
30I	384909,85	4103893,94
31I	384897,86	4103905,68
32I	384882,58	4103914,13
33I	384863,30	4103988,65
34I	384820,76	4104039,86

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
35I	384798,57	4104057,96
36I	384778,20	4104068,04
37I	384769,55	4104079,49
38I	384751,41	4104096,54
39I	384741,09	4104103,53
40I	384719,27	4104103,24
41I	384703,12	4104115,85
42I	384671,11	4104158,51
43I	384667,53	4104167,02
44I	384666,20	4104177,42
45I	384659,66	4104183,41
46I	384645,14	4104234,03
47I	384641,06	4104262,51
48I	384629,90	4104272,67
49I	384620,66	4104276,49
50I	384607,32	4104272,41
51I	384588,69	4104277,38
52I	384562,25	4104300,00
53I	384492,16	4104337,00
54I	384403,71	4104391,46
55I	384323,00	4104447,00
56I	384282,31	4104472,83
57I	384242,66	4104478,45
58I	384185,97	4104508,57
59I	384136,64	4104551,73
60I	384107,60	4104589,71
61I	384072,46	4104625,75
62I	384059,91	4104635,56
63I	384011,48	4104647,87
64I	383961,88	4104651,47
65I	383901,01	4104661,66
66I	383852,71	4104667,57
67I	383811,94	4104673,19
68I	383801,61	4104675,43
69I	383780,11	4104681,59
70I	383753,03	4104683,29
71I	383717,28	4104685,00
72I	383683,98	4104691,15
73I	383663,68	4104702,36
74I	383622,91	4104701,84
75I	383560,21	4104635,89
76I	383488,66	4104626,65
77I	383443,92	4104610,90
78I	383397,53	4104627,67
79I	383376,47	4104627,99
80I	383344,22	4104645,09
81I	383318,88	4104639,17
82I	383284,78	4104662,94
83I	383200,10	4104670,74
84I	383180,62	4104652,67
85I	383145,05	4104650,84
86I	383123,58	4104660,64
87I1	383110,22	4104620,59
87I2	383104,13	4104613,18
87I3	383094,65	4104611,74
88I	383086,78	4104613,45

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
89I	383076,36	4104634,90
90I	383033,87	4104641,35
91I	383018,39	4104633,91
92I	383002,95	4104633,91
93I	382996,88	4104620,50
94I1	382998,18	4104618,30
94I2	382999,99	4104610,46
94I3	382996,99	4104603,00
94I4	382990,26	4104598,60
95I	382984,99	4104597,12
96I	382990,79	4104580,90
97I1	382982,34	4104561,19
97I2	382977,05	4104555,06
97I3	382969,19	4104553,10
98I	382964,59	4104553,38
99I	382940,93	4104560,04
100I	382880,63	4104541,51
101I	382775,61	4104516,71
102I	382697,71	4104496,71
103I	382676,52	4104493,73
104I	382639,67	4104485,03
105I	382611,34	4104476,41
106I	382598,07	4104461,78
107I	382588,67	4104451,65
108I	382578,70	4104442,63
109I	382531,56	4104405,93
110I	382497,65	4104388,88
111I	382488,22	4104381,54
112I	382475,80	4104370,27
113I1	382472,40	4104365,46
113I2	382464,27	4104360,10
113I3	382454,65	4104361,65
114I	382451,08	4104363,76
115I	382438,74	4104378,97
116I	382425,11	4104390,66
117I	382409,45	4104384,57
118I	382370,61	4104353,11
119I	382355,65	4104345,77
120I	382342,28	4104342,30
121I	382328,93	4104336,60
122I	382313,30	4104335,91
123I	382308,86	4104333,63
124I	382303,91	4104325,22
125I	382297,82	4104318,46
126I	382283,88	4104316,11
127I	382259,34	4104314,22
128I	382240,91	4104314,62
129I	382213,57	4104312,15
130I	382177,92	4104302,90
131I	382162,30	4104301,09
132I	382113,69	4104305,05
133I	382092,50	4104302,72
134I	382060,07	4104308,02
135I	382047,80	4104306,23
136I	382034,43	4104303,33
137I	382020,97	4104309,91

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
138I	381991,94	4104309,09
139I	381968,17	4104294,29
140I	381957,48	4104291,48
141I	381926,14	4104299,03
142I	381879,25	4104298,06
143I	381832,75	4104317,20
144I	381744,46	4104354,55
145I	381726,31	4104381,05
146I	381718,99	4104398,86
147I	381715,62	4104401,62
148I	381709,19	4104403,24
149I	381695,78	4104403,68
150I	381677,55	4104413,85
151I	381644,91	4104443,44
152I	381629,44	4104456,14
153I	381603,87	4104484,58
154I	381602,54	4104490,38
155I	381605,25	4104509,58
156I	381597,98	4104517,75
157I	381592,13	4104535,87
158I	381580,05	4104556,13
159I	381560,67	4104563,02
160I	381553,41	4104582,37
161I	381546,35	4104582,37
162I	381533,37	4104578,95
163I	381523,70	4104584,20
164I	381521,62	4104591,71
165I	381518,51	4104596,71
166I	381513,74	4104599,46
167I	381493,31	4104608,35
168I	381475,02	4104630,34
1D	385663,07	4103760,06
2D	385592,91	4103849,55
3D	385554,47	4103858,13
4D	385527,53	4103859,49
5D	385485,33	4103847,94
6D	385435,87	4103848,94
7D	385419,38	4103844,52
8D	385404,21	4103838,42
9D	385391,19	4103836,56
10D	385378,03	4103828,08
11D	385369,29	4103816,38
12D	385359,22	4103812,98
13D	385333,61	4103814,43
14D	385318,13	4103819,34
15D	385288,96	4103822,93
16D	385250,80	4103824,35
17D	385213,18	4103831,13
18D	385169,36	4103853,34
19D	385146,58	4103843,16
20D	385129,75	4103827,40
21D	385123,43	4103828,00
22D	385111,22	4103836,93
23D	385092,00	4103844,94
24D	385072,81	4103849,38
25D	385044,98	4103849,68

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
26D	385006,00	4103865,41
27D	384977,31	4103868,07
28D	384948,33	4103889,35
29D	384932,91	4103895,35
30D	384918,18	4103904,54
31D	384905,94	4103916,53
32D	384894,11	4103923,07
33D	384875,52	4103994,91
34D	384830,24	4104049,42
35D	384805,87	4104069,30
36D	384786,98	4104078,65
37D	384779,56	4104088,47
38D	384759,81	4104107,04
39D	384745,12	4104116,98
40D	384723,80	4104116,70
41D	384712,77	4104125,32
42D	384682,82	4104165,23
43D	384680,59	4104170,53
44D	384678,87	4104183,99
45D	384671,50	4104190,74
46D	384658,27	4104236,84
47D	384653,64	4104269,18
48D	384637,19	4104284,16
49D	384621,34	4104290,71
50D	384607,07	4104286,35
51D	384595,09	4104289,54
52D	384569,83	4104311,15
53D	384498,81	4104348,64
54D	384411,03	4104402,69
55D	384330,39	4104458,18
56D	384287,05	4104485,69
57D	384246,87	4104491,39
58D	384193,63	4104519,68
59D	384146,47	4104560,93
60D	384117,76	4104598,49
61D	384081,42	4104635,76
62D	384065,94	4104647,85
63D	384013,63	4104661,15
64D	383963,48	4104664,78
65D	383902,93	4104674,92
66D	383854,44	4104680,86
67D	383814,28	4104686,39
68D	383804,88	4104688,43
69D	383782,40	4104694,87
70D	383753,77	4104696,67
71D	383718,82	4104698,34
72D	383688,56	4104703,93
73D	383667,05	4104715,80
74D	383617,09	4104715,17
75D	383553,77	4104648,57
76D	383485,54	4104639,76
77D	383443,98	4104625,12
78D	383399,97	4104641,03
79D	383379,90	4104641,34
80D	383346,06	4104659,28
81D	383321,65	4104653,58

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
82D	383289,53	4104675,96
83D	383195,38	4104684,63
84D	383175,07	4104665,81
85D	383147,63	4104664,39
86D1	383129,15	4104672,83
86D2	383118,24	4104672,93
86D3	383110,87	4104664,88
87D	383097,51	4104624,83
88D	383095,99	4104625,16
89D	383085,33	4104647,10
90D	383031,80	4104655,21
91D	383015,34	4104647,31
92D1	383002,95	4104647,31
92D2	382995,69	4104645,17
92D3	382990,75	4104639,44
93D	382981,80	4104619,70
94D	382986,63	4104611,50
95D1	382981,37	4104610,02
95D2	382973,09	4104603,27
95D3	382972,38	4104592,61
96D	382976,40	4104581,35
97D	382970,02	4104566,47
98D	382966,85	4104566,67
99D	382940,76	4104574,01
100D	382877,12	4104554,44
101D	382772,41	4104529,73
102D	382695,10	4104509,88
103D	382674,04	4104506,91
104D	382636,18	4104497,97
105D	382603,90	4104488,15
106D	382588,20	4104470,84
107D	382579,25	4104461,19
108D	382570,08	4104452,90
109D	382524,37	4104417,31
110D	382490,46	4104400,26
111D	382479,59	4104391,80
112D	382465,71	4104379,21
113D	382461,46	4104373,20
114D	382459,96	4104374,08
115D	382448,38	4104388,35
116D1	382433,83	4104400,83
116D2	382427,36	4104403,87
116D3	382420,25	4104403,15
117D	382402,64	4104396,30
118D	382363,35	4104364,47
119D	382350,97	4104358,40
120D	382337,94	4104355,02
121D	382325,91	4104349,88
122D	382309,78	4104349,17
123D	382299,28	4104343,78
124D	382293,05	4104333,18
125D	382290,99	4104330,90
126D	382282,25	4104329,42
127D	382258,97	4104327,63
128D	382240,45	4104328,03
129D	382211,27	4104325,40

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
130D	382175,45	4104316,10
131D	382162,07	4104314,55
132D	382113,50	4104318,51
133D	382092,85	4104316,24
134D	382060,19	4104321,58
135D	382045,41	4104319,42
136D	382036,14	4104317,41
137D	382023,89	4104323,40
138D	381987,94	4104322,38
139D	381962,81	4104306,74
140D	381957,34	4104305,30
141D	381927,59	4104312,46
142D	381881,77	4104311,51
143D	381837,91	4104329,57
144D	381753,30	4104365,36
145D	381738,17	4104387,45
146D	381730,10	4104407,08
147D	381721,80	4104413,88
148D	381711,07	4104416,59
149D	381699,47	4104416,97
150D	381685,42	4104424,81
151D	381653,67	4104453,59
152D	381638,73	4104465,85
153D	381616,15	4104490,96
154D	381616,15	4104490,96
155D	381619,39	4104513,85
156D	381609,86	4104524,55

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
157D	381604,41	4104541,42
158D	381589,09	4104567,14
159D	381571,03	4104573,56
160D1	381565,96	4104587,08
160D2	381561,04	4104593,38
160D3	381553,41	4104595,77
161D	381544,61	4104595,77
162D	381535,10	4104593,26
163D	381535,10	4104593,26
164D	381534,02	4104597,15
165D	381528,11	4104606,64
166D	381519,78	4104611,45
167D	381501,58	4104619,37
168D	381497,68	4104624,05

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 339/2002. (PD. 4366/2008).

Número de Identificación General: 4100442C20020000209.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 339/2002. Negociado: 2R.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Número Dos de Alcalá de Guadaíra.
Juicio: Procedimiento Ordinario 339/2002.
Parte demandante: Com. Prop. Edificio Puerta de Alcalá.
Parte demandada: Eurobética, S.L. y otros.
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM.

En Alcalá de Guadaíra, a uno de junio de dos mil siete.

La Sra. doña Inmaculada Donate Valera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de los de Alcalá de Guadaíra y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario 339/2002 promovidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. Muñoz Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios, Edificio Puerta de Alcalá, asistida del Letrado Sr. De Paz Crespo, contra los codemandados Avaco, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gordillo Cañas, y asistida del Letrado Sr. Campuzano Díaz, Eurobética, S.L., en situación de rebeldía procesal por esta causa, don Amalio Saldaña García y don José María Navarro Álvarez, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Arredondo Prieto y asistidos de la Letrada Sra. Luna Macías, don Miguel Herrera Cabral, representado por el Procurador Sr. Muñoz Serrano y asistido del Letrado Sr. José L. Marcos, y contra don Francisco Santana Lancharro, representado por el Procurador Sr. Muñoz Serrano y asistido del Letrado Sr. Rufino Charlo, sobre acción decenal por defectos y vicios de construcción, y constando como.....»

« F A L L O

Estimar sustancialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Muñoz Pérez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Puerta de Alcalá, contra los codemandados Avanco, S.A., representada por el Procurador Sr. González Perada, Eurobética, S.L., en situación de rebeldía procesal por esta causa, don Amalio Saldaña García y don José María Navarro Álvarez, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Arredondo Prieto, don Miguel Herrera Cabral y don Francisco Santana Lancharro, representados por el Procurador Sr. Muñoz Serrano y Condenar:

Primero. Debe condenar y condeno a los codemandados Avaco, S.A., Eurobética, S.L., don Amalio Saldaña García, don José María Navarro Álvarez, don Miguel Herrera Cabral y don Francisco Santana Lancharro como responsables solidarios de los vicios y defectos detectados por la perito judicial Sra. Susana Arnés en el informe que obra unido a las actuaciones con respecto al edificio Puerta de Alcalá, Calle Duquesa de Talavera, núm 6 de esta localidad.

Segundo. Debo condenar y condeno a los codemandados, solidariamente, a la reparación de forma inmediata y dentro del plazo de tres meses a partir de la firmeza de la presente Resolución, de los vicios relacionados en el informe pericial de la Sra. Susana Arnés, de acuerdo con las soluciones que dicha perito da en su informe en la página 6, apartado C, y debiendo atendiendo al presupuesto aportado por el perito Sr. Orellana Albertos en cuanto a las reparaciones de las patologías del sótano-garaje; y al informe del Sr. Becerra García en cuanto a las reparaciones de las patologías de la galería.

Tercero. Los codemandados deberán abonar las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Así mismo, dictado Auto de aclaración de fecha 25 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Procede estimar la aclaración de la Sentencia de 1 de junio de 2007, en el procedimiento ordinario, Autos núm. 339/2002-2R, en el sentido de que tal y como se pone en sentencia deberán ser reparadas todas las patologías que la perito judicial, la Sra. Susana Arnés, hace constar en su informe, conforme a los dos informes periciales que obran en las actuaciones, siendo evidente que si hay patologías que recoge la perito judicial Sra. Susana Arnés que no se encuentran recogidas en alguno de los dos informes periciales, deberán repararse de acuerdo con el informe pericial que contemple la reparación de dichas patologías.

Esta Resolución forma parte de la Sentencia de 1 de junio de 2007, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2, LEC).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Eurobética, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia y Boleín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Alcalá de Guadaíra, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Ley de Contratos del Sector Público, esta Consejería hace públicas las resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 4/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Análisis de presencia web de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 14 de octubre de 2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 90.000 € (noventa mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Everis Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.700 € (ochenta y tres mil setecientos euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 6/2008.

2. Objeto del contrato.

b) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Oficina Técnica de Gestión y Seguimiento del Centro de Continuidad de la Junta de Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 2 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 285.000,00 € (doscientos ochenta y cinco mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Sopra Profit, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 273.600,00 € (doscientos setenta y tres mil seiscientos euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 31/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de servidores para la plataforma de correo electrónico corporativo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 16 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 196.667,48 € (ciento noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete euros y cuarenta y ocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: GMV Soluciones Globales de Internet, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.815,82 € (ciento noventa y cinco mil ochocientos quince euros y cuarenta y ocho céntimos).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 36/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Almacenamiento en red para los sistemas de informáticos horizontales de la Junta de Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 23 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 250.000 euros (doscientos cincuenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 247.500 euros (doscientos cuarenta y siete mil quinientos euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 51/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte Corporativo del Sistema de Información NAOS.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 23 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento : Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 1.194.148,08 € (un millón ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros y ocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Telvent Interactiva, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.046.060 € (un millón cuarenta y seis mil sesenta euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 55/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte a usuarios y nuevos desarrollos de la aplicación Guía de Contratación de Bienes y Servicios TIC de la Junta de Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 16 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 120.640,00 € (ciento veinte mil seiscientos cuarenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 110.859,10 euros (ciento diez mil ochocientos cincuenta y nueve euros y diez céntimos).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 75/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Ejecución del Programa Global para el desarrollo de las rocas ornamentales de Andalucía durante el período 2008-2010.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 2 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 832.351,00 € (ochocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y un euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Geomare, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 690.000,00 € (seiscientos noventa mil euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 2008/280807 (G3 114/2008).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de infraestructura informática de servidores de bases de datos, almacenamiento y backup para la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 178, de 8 de septiembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 2.436.000 € (IVA Incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.431.128,00 euros (dos millones cuatrocientos treinta y un mil ciento veintiocho euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 2008/424956.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Adquisición de licencia corporativa ilimitada de productos Oracle y servicios de mantenimiento y formación asociados para la S.G. de Universidades, Investigación y Tecnología.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 5.567.906,14 € (cinco millones quinientos sesenta y siete mil novecientos seis euros y catorce céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.567.906,14 € (cinco millones quinientos sesenta y siete mil novecientos seis euros y catorce céntimos).

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 15.7.08), Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0020B0108SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Gimnasio, vestuario y usos múltiples en Instalaciones Deportivas La Cartuja, en Santiponce (Sevilla).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.634.424,27 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Anfrasa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.486.896,52 euros

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0430B0106CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta en Barbate (Cádiz).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.868.962,73 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Procondal, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.810.837,99 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0050B0108HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Zalamea la Real (Huelva).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 481.257,55 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2008
 - b) Contratista: Calidad Deportiva, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 469.226,09 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0040B0107MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de dos pabellones tipo en Almargen y Villanueva del Rosario (Málaga).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.649.854,08 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Covalco Grupo Constructor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.581.550,12 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0020B0108MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma Fase I de la sede del I.A.D. en Málaga.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 311.932,07 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 291.834,06 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0040B0108MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Cafetería en Instalaciones Deportivas de Carranque en Málaga.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.801,88 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 328.860,16 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0330B0106SE.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Reforma de oficinas para sedes de Delegaciones Provinciales del Deporte (2.ª Planta) en Sevilla
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.838,10 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Conspeype, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 159.643,84 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0700B0107SE.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de campo de fútbol en Camas (Sevilla).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 403.305,95 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Deursa-Solagua U.T.E.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 399.500,00 euros.
 6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0070B0108SE.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Aznalcóllar (Sevilla).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 139, de 14 de julio de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Solagua-Deursa U.T.E.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 438.720,93 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0050B0108JA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Úbeda (Jaén).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 157, de 7 de agosto de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 500.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 485.071,33 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0060B0108CO.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en El Carpio (Córdoba)
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 157, de 7 de agosto de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 432.826,77 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24 de noviembre de 2008
 b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 387.769,50 euros.
 6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0290B0107GR.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta tipo I en Motril (Granada)
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 157, de 7 de agosto de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.662.364,15 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 1.466.911,87 euros.
 6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0120B0108AL
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta en Níjar (Almería)
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 157, de 7 de agosto de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.650.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Anfrasa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.641.750,00 euros.
6. Cofinanciado con fondos FEDER.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. TJA6002/OEJO. (PD. 4365/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para las obras del sistema tranviario de Jaén. Expte. TJA6002/OEJO.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén. Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Veinte (20) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Noventa y seis millones quinientos cuarenta mil ciento noventa y ocho euros con ochenta y tres céntimos (83.224.309,34 € + IVA 13.315.889,49 €).
5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto base de licitación IVA excluido; Definitiva especial 2 % adjudicación IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
 - Grupo D) Ferrocarriles.
 - Subgrupo 1. Tendido de Vías. Categoría F.
 - Subgrupo 3. Señalizaciones y enclavamientos. Categoría F.
 - Subgrupo 4. Electrificación de ferrocarriles. Categoría F.

Grupo G) Viales y Pistas.
Subgrupo 6. Obras en viales sin cualificación específica. Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de febrero de 2009,
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 2 de marzo de 2009.
Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 17 de febrero de 2009.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-JA6002/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al D.O.U.E.: 18 de Diciembre de 2008.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. TMS6129/OEJO. (PD. 4364/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de obras de accesos al intercambiador I3 de la línea 1 de Metro de Sevilla, desde la Barriada Virgen de Loreto en San Juan de Aznalfarache. Expte. TMS6129/OEJO.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos treinta mil quinientos cuarenta y tres euros con noventa y un céntimos (3.129.779,23 € + IVA 500.764,68 €).
5. Garantías. Provisional: N/A. Definitiva ordinaria: 5% presupuesto base de licitación, IVA excluido; Definitiva especial: 2% adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo C2 y C3. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla. 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 30 de enero de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6129/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: N/A.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200402874	MIRTA OLGA URDIALES GENERAL IBÁÑEZ, 36 MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200721608	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LOMAS DE MARBELLA, CLUB, APTO.E-1 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200602864	JUAN CARLOS LISALDE RAMOS SALVADOR ESPADA LEAL, 10-4-C MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200723366	LUZ MARIA CARRIL RODRIGUEZ C/. VALLADONCELLA, 7-1-3 BARCELONA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200615755	MATILDE NAVARRO VAZQUEZ C/. REAL, 132 BAJO ESTEPONA.MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200727313	ZURU KAINI ABDUL MUMUNI C. VICTOR DE LA SERNA, EDIF. AFRICA, 13 FUENGIROLA-MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200620317	MIGUEL SANCHEZ BARRANCO GAMONAL, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200728639	JOSE ANTONIO GUTIERREZ CORREA MURILLO BRACHO, 5 ED.VICTORIA, SOL 2 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008
10200627733	Mº DEL MAR GOMEZ TRIGO CAÑETE LA REAL, 9-1-IZQDA. RONDA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200728680	EDUARDO JURADO DIEZ AVDA. CARLOTA ALESANDRI, 110-1-1 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200701425	Mº DEL MAR REINA RUIZ BDA. PRIETO, BLQ. 23-3-A ANTEQUERA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200728695	MARIA SERRANO REQUEÑA AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET, 31-3-D MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008
10200701511	SEBASTIAN DIAZ MORALES ALMACENES DOÑA, PARCELA, 1 CARTAMA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200730371	ROLAND CHO ACHU LIFU VILLA SAN RAFAEL, 7 LA INDIANA RONDA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200701550	DIEGO SANCHEZ MORENO AYALA, 13-4-D MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200730599	JUAN JESUS BELLOT MENA DR. GUTIERREZ DEL ALAMO, 3 RONDA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200703846	ALFONSO PEREZ GONZALEZ AVDA. BARCELONA, 5-3-F.4 MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	102008000136	JESUS MOLINA FUENTES ANTONIO LLAMAS CAMPOS, 1-1-F CAMPILLOS. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200707059	Mº ROSA GARCIA MIUÑOZ BALEARES, 3-1-B CAMAS. SEVILLA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200800156	MIGUEL SANCHEZ BARRABINO SAN ANDRES, 25-1 MALAGA	DESESTIMADA	24/04/2008
10200710942	JUAN ORELLANA CAMPILLOS HEROES DE SOSTOA, 188-1-C MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200800202	ALEJANDRO RAMOS BENITEZ CANCHAL 4-3-H MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008
10200718091	JOSEPH A. DE LA CUETARA CAMINO DE LA DESVIACION, 16-4-J MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200800209	MANUEL CID NIETO PAPANOSCA, 1-1 IZQDA. MALAGA	ESTIMADA	10/04/2008
10200719057	PETRA LORE KARLA KUTSCHER AVDA. ACAPULCO, 4 TORRE II-12-F FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200800310	JESUS MANCERO DOMINGUEZ C/ GONGORA, 24-2-1 MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200721506	PEDRO LOPEZ SANCHEZ LA CORONILLA, CASA 10, 1 BENAHAVIS. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200800598	CARMEN VARO SANCHEZ GARRIDO URB. PARQUESOL, BLQ. 31-2-B ANTEQUERA. MALAGA	ESTIMADA	19/06/2008

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200800623	EVERTON RIBEIRO COSTA C/. PENUELAS, 1 ANTEQUERA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008	1020080248	CONCEPCION ENJUTO GONZALAEZ C. TOMAS FERNANDEZ, 3-3-P-B 1 MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008
10200801024	ALEX ALBERTO VALEST GARCIA MURILLO BRACHO, 1-3-C TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008	10200802740	MARIA REYGAZA HERRERO PALMA DEL RIO, 9-3-B MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200801069	ISABEL RODRIGUEZ VEGA CORREGIDOR ANTONIO BOBADILLA, BLQ. 6 MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200802794	Mª DOLORES RUIZ VILLALOBOS C/. JAMIZ, 37 LAS LAGUNAS MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200801089	MARIA CRISTINA MARTIN DE LAS HERAS C/. GARDENIA, 4-B-B MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200802829	GERMAN TOVAL VILLEGAS SANSON CARRASCO, 1-2-1 MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008
10200801094	PATRICIA SERRANO CESPEDES CARRACA, 5-BAJO 2 MALAGA	ESTIMADA	19/06/2008	10200803148	SILVIA BERNAL ANAYA PSJ. ARANZAJU, BLQ. 8-9-B MALAGA	ESTIMADA	08/05/2008
10200801095	SIMON ROMAN SANTIAGO C/. JUAN DE LA ENCINA, BLQ. 37-2-C MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008	10200803211	MARIA LUISA MARTOS GALLARDO ORTIZ MASSAGUER, 1-5-C RONDA-MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200801176	MARIA ANGELES RUBIO GOMEZ C/. CONAN DOYLE, 15-11-D MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008	10200803245	ROSA FERNANDEZ MOLINA PASEO PUERTA DEL MAR, 103 ALMUÑECAR. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008
10200801177	MARIA ANGELES RUBIO GOMEZ C/. CONAN DOYLE, 15-11-D MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008	10200803295	LORENA GONZALEZ GARCIA C/. DAN, 3-9-B-2 MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200801195	ANTONIO DANIEL MORENO PALOMIQUE JUAN CORTES CORTES, BLQ. 1-5-A MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200803324	DONATO LUIS GONZALEZ TORANZO C/. SANTOS, 6-1-C MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008
10200801196	ANTONIO DANIEL MORENO PALOMEQUE JUAN CORTES CORTES, BLQ. 1-5-A MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200803705	MONICA PATRICIA LIMA CORDOVA CTRA. ESTELLA, 3-1-DCHA. ALLO. NAVARRA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200801282	MARIA NATIVIDAD RUIZ TIRADO C/. NISPEROS, 8 PUERTO DE LA TORRE. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200803736	LUIS MIGUEL CASTILLO ILLESCAS PRINCIPE DE ASTURIAS, AT-D RONDA-MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200801293	JUAN FCO. BECERRA MARTIN ESTEBAN SALAZAR CHAPELA NAVE 76-16 BLQ. 5 MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200803772	MARIA DEL CARMEN RUEDA CHAVES C/. JUAN DE RIGUERGA, 14-3-AT.B MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200801429	JOSE MANUEL ESTEVEZ MARTIN C/. SOROLLA, 5 BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200803775	MARIA MARQUEZ JIMENEZ AVDA. SAN JAVIER, 5-BAJO B.CHURRIANA MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200801789	OSCAR SANCHEZ PARDO C/. VIRGEN SANCHEZ PARDO MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200803777	ISABEL PIÑEYRO PEREZ C/. RODRIGUEZ DE ULLOA, 10-1-B MALAGA	ESTIMADA	10/07/2008

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200803966	SALVADOR HIJANO DIAZ EMILIO DE LA CERDA, 16-2-1 MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200805887	MARYA STOYANOVA SHERBETOVA AGUSTIN MONTES FUENTES, 7-5-B MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200803967	SALV ADOR HIJANO DIAZ EMILIO DE LA CERDA. 16-2- IZQDA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200805891	OSCAR SANCHEZ PARDO C/. VIRGEN DE LA ESTRELLA MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200803980	JESUS MACERO DOMINGUEZ C/. GONGORA, 24-2-1 MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200806076	ANTONIA HERNANDEZ MORENO C/. DANZA INVISIBLE, NOGALERA, 3 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200804076	Mº JOSE DIEZ DIAZ C/. VERTICAL BAJA, 6-3-6 MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200806439	EDUARDO GUILLERMO MAUNIER ESCRITORA CAROLINA CORONADO, 3 CHURRIANA MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200804126	MARCELA PARDO YUFERA RAMAL ATABALERO, 4-1-C MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008	10200806492	MARIA JIMENEZ ARIAS CALAÑAS, 5-1-1-C MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200804150	Mº CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ DIEGO DE ALHAGUER, 4-7-B-6 MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200806998	Mº TERESA OTERO SORIANO EL ALBAÑIL, 122 MIJAS- COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200804151	SALVADOR MILLAN SALADO AVDA. JANE BOWLES, 36-1-2-A-F MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200807118	JOSE LUIS PAVON ATENCIA CAMELIA, 2-8 BAJO B BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200804749	Mº CARMEN RUEDA CHAVEZ C/. JUAN DE RIHUERGA, 14-3-AT.-B MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008	10200807119	TRINIDAD CABELLO LOPEZ C/. CAMELIA, 2 BLQ. 8 BAJO B BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200804787	FABIOLA GARCIA SALAS URB. ARENA BEACH II C/J. LA ROSALEDA, 14-D ESTEPOÑA. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008	10200807637	JOSE JIMENEZ CAMPOS MANUEL VARGAS, 1-4-B MALAGA	DESESTIMADA	10/10/2008
10200804882	HESHAM HASSAN M SAID C. BAJA (LOS PACOS), 23 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200807645	ADORACION AMAYA MEDINA CAMINO DEL COLMENAR, 7 ENTREP.LANTA MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
02200805791	MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ DR. MUGUERZA BERNAL, 52 MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200808645	CARMEN VERA FERNANDEZ C/. LEON FELIPE, 1 MALAGA	DESESTIMADA	10/10/2008
10200805815	JOSE ROSAS VARGAS AVDA. LAS SALINAS CONJ. GERANEOS, 29-1-14 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200815646	ERENDIRA HERNANDEZ BARBOSA C7. AGUILAR, 6-INT. 10 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008
10200805855	TONY ALEXANDER KINGS PRISION PROVINCIAL, MOD. 12 ALBOLOTE. GRANADA	DESESTIMADA	29/07/2008	10200815738	SONIA ALCARAZ ARAGON MOLINOS DE ARRIBA, 85 ALHAURIN EL GRANDE. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200805886	BODGAN ILIEV SHERBETOR AGUSTIN MONTES FUENTES, 7-5 MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200816558	TERESA DE JESUS HIDALGO ARANERA SAN ROQUE, EDIF. ROYBER, 24-B-4-D ESTEPOÑA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200816615	SUSANA ARENAS PIZARRO C/. MANILVA, Edif. SACORIA, 2 BAJO SAN PEDRO DE ALCANTARA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200818618	JOSE ANTONIO FERNANDEZ RUIZ C/. SORALLA, 4 MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200816976	DIEGO IGLESIAS RAMOS PZA. MARQUES DEL TURIA, 20-5 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200818698	RAFAEL FERNANDEZ TENES URB. MIJAS GOLF.PUEBLO MIJITAS, F. 12 MIJAS COSTA. MALAGA.	DESESTIMADA	29/07/2008
10200817067	BRAIMA SANHA C/. ANTONIO MAIZ VIÑALS, BLQ. LEPIOTA, 1 BAJO B	DESESTIMADA	19/09/2008	10200818855	ABDULL BANKS SANU C/. MIGUEL BUENO , 7-3-1 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200817110	ELIO RENE TORRES VIDAL C/. RONDA 2-2-A ESTEPEONA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200819025	SARAH LOUISE SMITH LOS CEDROS, C/. DEL COLIBRI, 12 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200817836	MARIA DOLORES RUIZ VILLALOBOS C/. JAMIZ, 37. LAS LAGUNAS MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008	10200819319	GREGORIO CABELLO RUIZ AVDA. DE MIJAS EDIF. ICARO, 2-P-1-3 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200817837	MARIA DOLORES RUIZ VILLALOBOS C/. JAMIZ, 37. LAS LAGUNAS MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008	10200819328	JOSE ROSAS VARGAS C/. MIMOSAS, 30 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200818152	KHALILI FADI APAARTADO DE CORREOS., 512 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200819339	SALVADOR RODRIGUEZ GUERRERO RIO PADRON, 4-4 MIJAS COSTA. MALAGA	ESTIMADA	19/09/2008
10200818206	JOSEFA GUTIERREZ LOPEZ C/. MIGUEL BUENO TORRES, 9-A-4 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008	10200819355	JOSE LUIS GASPAR GASPAR MARGARITA,65.EDIF.MARGARITA,1-2-D LAS LAGUNAS.MIJAS COSTA.MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200818221	JOSE ROSAS VARGAS AVDA. LAS SALINAS, 29-P-2-1-14 FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200819373	JUAN FRANCISCO CORDON MUÑOZ NENUFAR, EDIF., SOLER P-D BAJO 9 FUENGIROLA. MALAGA.	DESESTIMADA	09/10/2008
10200818334	ASMA RHIMI HERMANOS GALAN, EDIF. ORESA, 13-1-A FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200821030	EVERLINDA VALDIVIEZO PINCAY JUAN BREVA, 3-2-B MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200818346	DAVID MARTIN GONZALEZ C/. RIO AGUAS, 15-1-D, EDIF. MEDITERRANEO MIJAS COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200821106	ANA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ VIENTO DEL SUR, APTO. 714.CALAHONDA MIJAS-COSTA. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200818400	IGNOTO GIOVANI RUE HENRI DACO, 28 HERSTAL .BELGICA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200821151	SILVIA MARTI LLANES AVDA, GRAL. LOPEZ DOMINGUEZ,5 EDIF.BRUSEL. MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008
10200818412	JOSE RAMON GISPER RODRIGUEZ PASEO MARITIMO REY DE ESPAÑA, 106 BAJO FUENGIROLA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200821273	NINNA KRAGENSKJOL JENSEN LOS PEDREGALES ESTEPEONA. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008
10200818614	ALBERTO MIGUEL RIOBOO MACHADO C/. TORTOLAS, 12-ESC.2-OF.1Z. FUENGIROLA. MALAGA.	DESESTIMADA	05/06/2008	10200821276	Mª ELENA GONZALEZ VAZQUEZ C7. ALVARO DE LA IGLESIA, ED.ALBATROS,2 NVA. ANDALUCIA MARBELLA.MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200821407	ELENA NARVAEZ PEREZ URB. LUNA BLANCA, EDIF. 10-1-2 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	02/04/2008	10200822014	MARIO ALBERTO MORENO PERELLO URB. BELLO HORIZONTE, FASE II, CASA 49 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200821430	SALVADORA MARTINEZ GONZALEZ SALDUBA, 12-8-E MARBELLA. MALAGA	ESTIMADA	19/06/2008	10200822077	ALBERTO JESUS TELLO AVDA. EDIF. VIGIA, 1-P-2 PTA. 121 MARBELLA MALAGA.	DESESTIMADA	10/07/2008
10200821456	ANTONIA CANTOS PARRA ALBA, 15-1-6 MARBELLA.MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008	10200822124	ILAFKIR AHMED SALDUBA, 5 ESTEPONA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200821580	MANUEL DOMINGUEZ GIL AVDA. DEL CARMEN, EDIF. PTO. DE ESTEPONA ESTEPONA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200822184	Mª DOLORES DELGADO PI CAMILO JOSEA CELA, 4-2-23 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200821578	JUAN JOSE BENITEZ LEON CON.CORTES. IRB.GUADALMINA.ADOS.4 SAN PEDRO DE ALCANTARA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200822269	Mª MERCEDES CARBO ARANDA PQ. BOTANICO. LAS LOMAS GUADALMINA V-BR 1 BENAHAVIS. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008
10200821717	MARIA FERNANDEZ RUEDA ATARAZANA, 9 BAJO. MARBELLA. MALAGA	ESTIMADA	19/06/2008	10200822655	Mª ANGELES CALVO SANCHEZ LAS LOMAS DE BENAHAVIS, 29 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200821720	ALFREDO ROMERO NAGORE VIRGEN DEL PILAR, 17 APTO. 301 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008	10200824177	ANA MARIA BEJAR RUIZ NACIMIENTO DE GUARO, S/N. PERIANA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008
1020082172	JUAN LUIS RAMIREZ ESCAMILLA JOSE CHACON, 3-PTA. 12 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	12/05/2008	10200824231	Mª DEL CARMEN GARCIA FUENTES CRISTO DE LOS VIGIAS, 26 VELEZ-MALAGA. MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008
10200821726	NARCIZA GRICILLY GILER MIELES JUAN XXIII, 1-2-D MARBELLA. MALAGA	ESTIMADA	12/05/2008	10200824357	MARIANA ESTHER BAGHDASSARIAN DE LEZAETA JUAN AGUAYO MORENO, 3 BAJO E 29740. MALAGA	DESESTIMADA	05/06/2008
10200821757	MARIA ANGELES VERDUN AYUD ARIAS DE VELASCO, 12 MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200824568	MARIA MORENO TOLEDO PAGO DE LAS PUERTAS, 3 ALCAUCIN. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200821800	AMANDA CLAIRE SUTTON URB. RESERVA MARBELLA, BLO. 1-1ª MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	22/05/2008	10200824644	NATALIA IVANOVA ROYO, 4-P-3 VELEZ-MALAGA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008
10200821481	MAKDAD ELL HARTI DAHAN CAMPOS DE GOLF GUADALMINA, EDIF. LEREZ 7 SAN PEDRO DE ALCANTARA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008	10200824901	JUAN CARLOS GARCIA PARAEJA INFANTES. EDIF. AIFOS, 66-3-3-K TORRE DEL MAR. MALAGA	DESESTIMADA	29/07/2008
10200821992	ANTONIO MARTIN ALCAIDE SAN CRISTOBAL, 37 BAJO MARBELLA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200824953	JOSE ANTONIO LOPEZ RAMIREZ URB. EL TOMILLAR. AVDA. DEL SOL VELEZ-MALAGA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200822001	CATALINA LUCIA FAJARDO PONCE C/SAN PEDRO DE ALCANTARA, 1-6-D MARBELLA. MALAGA.	ESTIMADA	19/06/2008	10200826508	YOLANDA TADEO LEIVA POSEIDON, JARD.TORR.LOS CEDROS, 1-B-H BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200826514	EVALEE SAMSON ARAGON VICENTE BLANCH PICOT, 22-B6-2E-P4 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	24/04/2008	10200828206	MANUEL JOSE MACIAS RODRIGUEZ AVDA. ISABEL MANOJA, 32-1 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200826530	Mª REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ BONANZA, 17-1-D. ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	08/05/2008	10200830108	RITA ARMIJO RUIZ COLON, 2-2 MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200826564	CARMEN VELASCO CRESPILO AV. FEDERICO GARCIA LORCA, C/GAMONAL, 10. ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	19/06/2008	10200830115	SALVADOR ARRABAL VARGAS URB. ALMIJARA C/. SIERRA TEJEDA, 4 NERJA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200827147	LAETTIA MYRIAM BEY MARCHI PEPA GUERRA VALDENEBRO (INMOBILIARIA). ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200830116	SALVADOR ARRABAL VARGAS URB. ALMIJARA C/. SIERRA TEJEDA, 4 NERJA. MALAGA	DESESTIMADA	19/09/2008
10200827156	Mª CARMEN HERNANDEZ JARAMILLO TIRRENO, EDIF. CARIBE PLAYA, 15-B TORREMOLINOS. MALAGA.	DESESTIMADA	10/07/2008	10200830129	RITA ARMIJO RUIZ COLON, 2-2 MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008
10200827532	FELIX GARCIA CAMPOS CNO. DEL CARNICERO, 18-2-DCHA. TORREMOLINOS. MALAGA.	DESESTIMADA	10/07/2008	10200830715	JOSE ALMAGRO ORTEGA SALVADOR MARIN CARRASCO, 15 RONDA. MALAGA	DESESTIMADA	10/04/2008
10200827533	JUSTA MORENO CARRILLO CNO. CARNICERO, 18-2 TORREMOLINOS. MALAGA	DESESTIMADA	10/07/2008	10200830720	RAFAEL MORENO LARA PLAZA DEL AHORRO, 1-1-DCHA, RONDA. MALAGA.	DESESTIMADA	10/07/2008
10200827568	ANTONIO RAMON TRIGUEROS AVDA. MARYSOL, EDIF. D. JOAQUIN, 1 BJ. BENALMADENA. MALAGA	DESESTIMADA	09/10/2008	10200830802	ANGEL MORENO ROBLES FRANCISCO PIQUER, 13-3-IZQDA. RONDA. MALALGA.	DESESTIMADA	19/09/2008
10200828082	VICTOR MANUEL MORENO VEGA TAGOMAGO, COLINA, 3 BAJO IZQDA. TORREMOLINOS. MALAGA.	DESESTIMADA	19/09/2008	10200830870	RECIO TORNAY CAÑESTRO CANOVAS CASTILLO, 32 ARRIMATE. MALAGA.	DESESTIMADA	10/07/2008
				10200830893	JOSE LORITE DIAZ PZA.NTRA.SRA. DEL ROSARIO, 5 P BAJO B RONDA. MALAGA.	DESESTIMADA	09/10/2008

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS «Los Almendros 2», en el municipio de Priego de Córdoba (Expediente P-22/07), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS «LOS ALMENDROS 2», EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-22/07.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a instancias de Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L. y Muelaranda, S.L., representado por don Juan Mendoza Ruiz, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanción de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa al nuevo Sector de SUS Residencial «Los Almendros 2», en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los arts. 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 23 de abril de 2008, acordó aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación referenciada, suspendiendo su aprobación, respecto de lo señalado en el apartado 2º del cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose, una vez subsanadas por la Corporación Municipal, ser elevadas de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su aprobación definitiva.

2. Con fecha 13 de agosto de 2008, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico de la Subsanción.

3. El Ayuntamiento Pleno de Priego de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó, previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales, en sesión celebrada el 30 de junio de 2008, aprobar el documento de Subsanción de deficiencias de dicha Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, y remitir el mismo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

4. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valora-

ción de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.c) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2. B.a) y 36.2.c) la de la LOUA, y ello por la afección de la subsanción de deficiencias de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a nuevo Sector SUS «Los Almendros 2», de fecha 23 de abril de 2008.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecúan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, 3, 9, 10.1.A y 36.2.a) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa al nuevo Sector de SUS Residencial «Los Almendros 2», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.a) de la LOUA y 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, deberá precederse a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L. y Muelaranda, S.L., representado por don Juan Mendoza Ruiz, y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y

con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Córdoba, 29 de octubre de 2008. El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

SUELO	URBANIZABLE SECTORIZADO	NÚCLEO	PRIEGO DE CÓRDOBA
NOMBRE	PLAN PARCIAL RESIDENCIAL LOS ALMENDROS 2		
SITUACIÓN	Suroeste del núcleo urbano, en continuidad del suelo urbano		
DELIMITACIÓN	Norte: Camino Viejo de Rute; Sur: Carretera A-340 Estepa-Guadix; Este: Suelo No Urbanizable; Oeste: Limite actual del Suelo Urbano		
SUPERFICIE	52.801,24 m ²		

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

USO GLOBAL	Residencial
COEF. EDIFICABILIDAD	0,5315
TECHO EDIFICABLE	28.067,45 m ² t
DENSIDAD VIVIENDAS	33 viv/ha
NÚM. MÁXIMO VIVIENDAS	174
USOS COMPATIBLES	Según Ordenanzas
USOS NO COMPATIBLES	Industrial

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

ÁREAS LIBRES	12.080,91 m ²
EQUIPAMIENTOS	1.000,00 m ² 1 m ² /ms ²
VIALES	10.747,21 m ²
APARCAMIENTOS	140 ud.

USOS LUCRATIVOS

Usos	Suelo m ²	Altura	Techo m ²	Aprovechamiento Sector UAS
Residencial UAS	21.714,81 m ² s	B+1	10.857,40 m ² t	10.857,40 m ² t
Residencial EEM	3.515,45 m ² s	B+2	8.788,62 m ² t	8.788,62 m ² t
Residencial EEM-VPO	3.742,86 m ² s	B+2	8.421,43 m ² t	8.421,43 m ² t
Total	28.973,12 m ² s		28.067,45 m ² t	28.071,45 m ² t

Apovechamiento sector	28.067,45 UAS
Apovechamiento medio	0,5315 UAS/m ²
Apovechamiento total	28.067,45 UAS
Apovechamiento subjetivo	25.260,70 UAS
10% cesión aprovechamiento	2.806,75 UAS
Exceso aprovechamiento	0 UA
10% en techo edificable	2.806,75 m ² t
10% solar urbanizado	2.897,31 m ² s

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Se trata de dar continuidad a la urbanización Los Almendros, contigua por el este con el Sector.
- Como criterio de ordenación se mantendrá el resultante del viario estructural propuesto, que es continuación de los dos viales de borde de la urbanización Los Almendros contigua, con el mismo ancho que poseen en la actualidad. El resto del viario buscará una óptima adaptación a la topografía y su anchura será de 10 m.
- Se mantendrá el criterio utilizado en la urbanización colindante de concentrar las plazas destinadas a aparcamiento al aire libre en los viales secundarios, dando así mayor amplitud a los viales del borde.
- Se mantendrá la localización de las Áreas Libres con el fin de conseguir una continuación de la existente en la urbanización contigua Los Almendros.
- Las Ordenanzas de zona a aplicar y sus alturas serán:
 - UAS 2 plantas.
 - EEM 3 plantas.

GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial-Proyecto de Reparcelación.
 INICIATIVA PREFERENTE GESTIÓN: Privada, subsidiariamente municipal.
 SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.
 DESARROLLO DE URBANIZACIÓN: Proyecto de Urbanización.
 PLAZOS TRAMITACIÓN PLAN PARCIAL: Un año.
 PLAZOS EJECUCIÓN URBANIZACIÓN: Dos años.
 PLAZOS EJECUCIÓN EDIFICACIÓN: Cuatro años.

OBSERVACIONES

El Plan Parcial preverá al menos un 30% del aprovechamiento objetivo del Sector para su destino a Viviendas de Protección Oficial y otros regímenes de protección pública.

Priego de Córdoba, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Borrador de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero.

Mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, se establecieron medidas para la protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, incorporándose a través del mismo a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola.

El art. 4 del Decreto citado establece que las Comunidades Autónomas designarán como zonas vulnerables en sus respectivos ámbitos de competencia, aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos, así como que dichas zonas designadas como vulnerables, deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas por las Comunidades Autónomas, a fin de tener en cuenta los cambios o factores que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.

En Andalucía, esta designación se llevó a cabo mediante el Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, derogado por el Decreto 36/2008, de 5 de febrero.

En este sentido, los nuevos estudios de contenido en nitratos en las distintas masas de agua realizados, evidencian la existencia de nuevas masas de agua susceptibles de ser consideradas afectadas y, como consecuencia, la necesidad de designar nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la existencia de polígonos no incluidos en su día en las zonas vulnerables ya designadas y que deberían formar parte de estas.

Por tanto, es necesario designar como zonas vulnerables, de acuerdo con la Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, y el Real Decreto 261/1996, que la incorpora al ordenamiento jurídico español, aquellas superficies cuya escorrentía fluya hacia las nuevas aguas afectadas y que contribuyan a la contaminación, además de ampliar una zona vulnerable ya declarada, al haberse detectado un aumento de la superficie

con riesgo de contaminación en las masas de agua relacionadas. Esta ampliación se realizará incluyendo nuevos polígonos SIGPAC.

Teniendo en cuenta cuanto antecede, se considera necesaria la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero, consistente en incorporar a su artículo 2, así como a sus Anexos I y II.A) nuevas zonas vulnerables no delimitadas, así como nuevos polígonos no incluidos en las zonas ya delimitadas; y en la incorporación al Anexo II.B) de nuevas masas de agua, por lo que procede hacer uso de la habilitación conferida en la Disposición Final Segunda del citado Decreto 36/2008, para la modificación o ampliación de zonas vulnerables.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en la Agencia Andaluza del Agua (Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional, C/ Américo Vespucio núm. 5. 2 Bloque C, 1.ª planta 41092-Isla de la Cartuja-Sevilla), y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, en la Agencia Andaluza del Agua, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por Edicto de Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Dunas de Isla Cristina», Código de la Junta de Andalucía HU-10016-JA. Expte.: MO/00025/2005.

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados en el presente expediente:

AGRÍCOLA LA REDONDELA SA	JOSEFA BERNÁLDEZ SÁNCHEZ	DOLORES BLANCO RUIZ	MANUEL GÓMEZ PORCEL
ALFONSO MAZA RODRÍGUEZ	JOSEFA GARCÍA LIMÓN	DOLORES DOMÍNGUEZ RÍOS	MANUEL GUILLÉN CARMONA
ÁLVARO FERRER COMERCIO INTERNACIONAL SA	JOSEFA PÉREZ MONIS	DOLORES FORTUNY SOTO	MANUEL LATORRE IBÁÑEZ
AMALIA GONZÁLEZ INFANTE	JOSEFA RODRÍGUEZ GILES	DOLORES GARCÍA ORTA	MANUEL MANTOS DOMÍNGUEZ
ANA GONZÁLEZ SALGADO	JUAN ALBERTO LÓPEZ ORTA	DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUEL MARTÍN SALOMÓN
ANA MARÍA RESINO FERNÁNDEZ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ CEADA	DOLORES ZAMORA RODRÍGUEZ	MANUEL PALACIOS GÓMEZ
ÁNGEL PÉREZ CABALLERO	JUAN ALONSO BEIGHAU	EDI-HUELVA SA	MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ANTONIA HERRERA PIZANO	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ DEL POZO	EDUARDO ESPINA JARA	MANUEL SANTOS PALA
ANTONIO ALCÁNTARA CARBALLIDO	JUAN CARLOS TORRES MANCHA	EDUARDO REY MOYA	MANUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
ANTONIO CAMACHO REINA	JUAN DIEGO GUERRERO GARCÍA	ELEUTERIO LÓPEZ PEÑA	MANUEL MARÍA PALANCO RITE
ANTONIO DE LA TORRE ARAGÓN	JUAN JOSE HERMO CESPON	ENRIQUE MANTOS DOMÍNGUEZ	MANUELA PÉREZ DÍAZ
ANTONIO DÍAZ ROCHA	JUAN JOSÉ BELTRÁN SILVA	ENRIQUE MARTÍN RODRÍGUEZ	MANUELA SÁNCHEZ MIJENZ
ANTONIO DUARTE JIMÉNEZ	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ORTA	ESTEBAN GARCÍA GÓMEZ	MANUELA VILLATE IBARRA
ANTONIO ESTEBAN LAVERÁN	JUAN LUIS TIERRA REQUENA	ESTEBAN GROSSCHMIDT	MARCOS CARDABA MARTÍNEZ
ANTONIO HARO RAMOS	JUAN MANUEL PÉREZ ESCOBAR	FELICIDAD PRADOS CERRATO	MARÍA PÉREZ DORADO
ANTONIO HITA MALDONADO	JULIA CASTRO CONTRERAS	FERNANDO REVERT MARTÍNEZ	MARÍA CORAL DURÁN FERNÁNDEZ
ANTONIO MARTÍN RAMÍREZ Y 2 HM	JULIO GORDILLO PALMA	FERNANDO M MARTINS CAPELO MENDES	MARÍA DEL CARMEN GAMERO ACOSTA
ANTONIO MARTÍNEZ FLORES	KATHARINA FARROW	FLORENCIO GARCÍA MILLÁN	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BERNAL
ANTONIO ORTEGA MOLINA	LA BALASTRERA SL	FRANCISCO BERMEJO PÉREZ	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ AVALOS
ANTONIO PADILLA ROLLÁN	LEONARDO LLAMAS MATA	FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ	MARIA DEL MAR MUÑOZ YRIBARREN
ANTONIO SILES GUTIÉRREZ	LIVIA SAEZ ARIZA	FRANCISCO GONZÁLEZ SALGADO	MARÍA DEL PILAR PÉREZ TAPIA
ANTONIO SOLLERO AROCA	LOMANET CONSULTORES SL	FRANCISCO GORDILLO GARRIDO	MARÍA DOLORES AZNAR PÉREZ
ANTONIO MENOR GALÁN GONZÁLEZ	LOURDES VILLAMOR URBAN	FRANCISCO MOLINA MANZANO	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ LISSEN BONILLA
ARTURO DÍAZ MARIÑO	LUIS CARRASCO LÓPEZ	FRANCISCO MORALES DE JODAR	MARÍA JESÚS BOTO ITURRIZA
AURELIO BUENDÍA DUARTE	LUIS GUERRERO BERNABEU	FRANCISCO NÚÑEZ GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ CRUZ PEREIRA
AURELIO GÓMEZ VÁZQUEZ	LUIS TORNERO DEL PINO	FRANCISCO PARRAS SÁNCHEZ	MARÍA JOSEFA RAMOS CALVO
AURORA MONEDERO RAMOS	LUIS MARIANO JURADO LEAL	FRANCISCO PUERTO MILLÁN	MARÍA LUISA DANTAS LAMA
BEATRIZ GARCÍA VILLATE	LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	FRANCISCO RAMÍREZ SORIA	MARIA VENTURA BEDMAR DE LA CRUZ
BENITO VALDERRAMA FERNÁNDEZ	M DEL MAR SANTIAGO GONZÁLEZ	FRANCISCO UCEDA ZAMORANO	MARIANO HERGUETA MERINO
BLAS TELLO GARCÍA Y 1	M ELENA ANGOÑA ALFONSO	FRANCISCO QUITERIO BLANCO	MARINA CASTRO CONTRERAS
C y P GÓMEZ RUBENT SL	M ELENA TELLO PÉREZ	FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	MATILDE FORNELL GONZÁLEZ
CAMPING LA GIRALDA	M ELOISA CONTRERAS FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER LUCENA GARCÍA	MAXIMILIANO TEJERA RODRÍGUEZ
CARLOS VELÁZQUEZ ZAMBRANO	M EUGENIA DUARTE JIMENEZ	FRANCISCO MANUEL DE BARROS BRITO	MÁXIMO PRUDENCIO CONEJO
CARLOS JOSÉ VÁZQUEZ APONTE	M EUGENIA RODRÍGUEZ LIÑAN	FRANKLI FARROW	MIGUEL MOLEÓN CAMACHO
CARMELO FANECA ROCHA	M FLORINDA GARRIDO DÍAZ	GABRIEL MINGORANCE	MIGUEL ÁNGEL CUBILES RAMIRO
CARMELO PÉREZ DORADO	M INMACULADA DUARTE JIMÉNEZ	GARAJE RETIRO SA	MIGUEL FERNANDO CANTO FERREZ
CARMEN BERMASTA PARRA	M JOSEFA LUNA SANZ	GUADALUPE URIETA ECHEVARRÍA	MIGUEL JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ
CARMEN MILAGROS SIMAVILLA ROQUE	M PATROCINIO VILLAR LÓPEZ	GUSTAVO ADOLFO BAÑAS SIERRA	MINISTERIO DE M AMBIENTE (SERVICIO DE COSTAS)
CARMEN VICENTE PEÑA	MA CRUZ RUIZ SÁNCHEZ	HERMENEGILDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MIRIAN MARTÍN CACERES
CASAHUELVA SA	MAGDALENA RODRÍGUEZ SANTOS	HOTEL OASIS ISLA CRISTINA	MONTESINOS
CONSTRUCCIONES AZAGRA SL	MANUEL BELTRÁN LLAGAS Y 2 MÁS	INÉS MARÍA TEJERO LÓPEZ	NICOLÁS RIVERO DOMÍNGUEZ
CORNELIA EHMKE	MANUEL CONESA BARSOTTI	INMACULADA ROBLES GAMITO	PABLO GARCÍA NOGUEROL
CRISTOBAL GONZÁLEZ GÓMEZ	MANUEL GARCÍA ROIG	INVERSIONES JOGONSA SL	PAULA PALOMO SILVA
DAVID SANDLER	MANUEL GAVIRA NOYA	ISABEL GARCÍA ORTEGA	PAULATE ESPIRIDON
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS)	MANUEL GIL ÁLVAREZ	ISABEL GRAU FANECA	PEDRO LUIS BERMEJO LAZO
		ISABEL HERMOSO GONZÁLEZ	PIEDAD CUELLA FACI
		ISABEL MARÍA FELISA LÓPEZ CAMPOS	PIERRE DUTRARTRE
		ISIDRO PASCUAL RIDRUEJO	PROMOCIÓN INMOBILIARIA EDIFICARTE S.A.
		JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ	PROMOCIONES LEGUIZ SA
		JAVIER VÁZQUEZ RAMOS	RAFAEL CRESPI TOUS
		JAVIER VILLAMOR RUIZ	RAFAEL LÓPEZ CAMACHO
		JERÓNIMO CALVO TORRES	RAFAEL RADA MORGADOS
		JERÓNIMO FERNÁNDEZ ESTRADA	RAFAEL RODRÍGUEZ QUINTERO
		JESÚS CASADO HERNANDO	RAFAEL ROMERO SILVA
		JESÚS DÍAZ MARIÑO	RAFAEL TOVAR ABAD
		JESÚS ICHASO ARMENDÁRIZ	RAFAEL VERA PÉREZ
		JESÚS MANUEL GONZÁLEZ DE PAZ	RAFAEL ANTONIO MACÍAS CHICO
		JOAQUÍN BURGOS BAYO	RAMÓN HERMO ANGOÑA
		JOAQUÍN DORADO ASUNCION	RAMÓN MENÉNDEZ FELIPE

JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ	REISSERT HORST
JOAQUÍN TRISTÁN SALVADOR	REYES GONZÁLEZ SÁNCHEZ
JOSÉ FERRERO CASTILLO	RITA CASADO BLANCH
JOSÉ CARRASCO TORRES	ROCIO ALONSO VILLATE
JOSÉ GARCÍA GARCÍA	ROGELIO VARGAS PALOMINO
JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	ROSARIO BELTRÁN GÓMEZ
JOSÉ MERÓN RIVERA	ROSARIO VÁZQUEZ DE PARGA
JOSÉ NAVARRO GONZÁLEZ	RUBÉN SILVA MARTÍNEZ
JOSÉ OSUNA GASULL	SAFWAN CHABAN BAKIR
JOSÉ PÉREZ RIVERO	SALVADOR BORRERO SUÁREZ
JOSÉ REYES RODRÍGUEZ	SALVADOR LEÓN MÉNDEZ
JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA	SALVADOR REGO CASADO
JOSÉ ÁNGEL GARZÓN PEÑA	SEGURLEPE SL
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HERRERA	SERGIO SILVA MARTÍNEZ
JOSÉ ENRIQUE CARRASCO MILLANO	TERESA ALONSO
JOSÉ FÉLIX LARA VIZCAÍNO	TERESA PEREDA PEREIRA
JOSÉ FRANCISCO MORENO GALDO	TOMÁS ORREGO DOMÍNGUEZ
JOSÉ JAVIER PINILLA MELGUIZO	TRINIDAD RODRÍGUEZ CORDERO
JOSÉ LUIS BELTRÁN GÓMEZ	URBASUR
JOSÉ LUIS LAHOZ TORRADO	VELASCO AGENCIA TRANSPORTES Y CARGAS COMPLETAS
JOSÉ MANUEL ACEVEDO FRANCO	VLADIMIR OVTOEV
JOSÉ MANUEL BECEDONI BRITO	PROPIETARIO DE LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL (POL 7, PARCELA 187)
JOSÉ MANUEL BUENO LIBIANO	PROPIETARIO DE LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL (POL 6, PARCELA 54)
JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE	LEONARDO SILVA GARCÍA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 10 de Octubre de 2008, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00025/2005, del monte público «Dunas de Isla Cristina», Código de la Junta de Andalucía HU-10016-JA.

Dicha Resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21003, Huelva, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2009.

El presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en

Andalucía «Fernando de los Ríos» para el ejercicio 2009, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, resumido por capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.556.112,56 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	973.242,00 €
TOTAL INGRESOS	22.529.354,56 €
PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.939.936,01 €
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.764.741,49 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.851.435,06 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	973.242,00 €
TOTAL GASTOS	22.529.354,56 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de IES Sierra Luna, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4281/2008).

IES Sierra Luna

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de doña María Vanesa Márquez Tirado, expedido el 29 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Los Barrios, 10 de diciembre de 2008.- La Directora, Isabel Domingo Manuel Martínez Muleiro.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, del IES Albert Einstein, de extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 3340/2008).

IES Albert Einstein.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de doña María Jesús Rodríguez Garrido, expedido el 28 de junio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Director, Pedro Arias Silgo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, del IES Politécnico, de extravió de título de Técnico Maestría Industrial. (PP. 4227/2008).

IES Politécnico.

Se hace público el extravió de título de Técnico Maestría Industrial, Rama Delineante, de don Isidoro Velasco Méndez, expedido el 13 de febrero de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2273/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión, de don José García Sánchez, expedido el 6 de mayo de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de abril de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, del Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Málaga, de bases para la selección de Licenciado/a en Derecho y de Ingeniero/a en Informática. (PP. 4199/2008).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga aprobó en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2004, Oferta de Empleo Público de 2005, que contenía entre otras, dos plazas de personal laboral con titulación superior en Ingeniería Informática y en Derecho.

Publicada la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2005, el Consejo de Administración del Consorcio en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 15.1.j) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, aprobó las bases por las que se regirá la convocatoria por el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Ingeniería Informática y otra plaza de Licenciado/a en Derecho.

Visto el informe de los servicios jurídicos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, la normativa vigente aplicable, y de acuerdo con las competencias otorgadas a la Presidencia por el artículo 12 de los Estatutos

R E S U E L V O

Único. Publicar las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Derecho y de una plaza de Ingeniero/a en Informática.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Presidente, por delegación de firma (Resolución de 12.5.2006), el Director-Gerente, Rafael Durbán Carmona.

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO Y DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de concurso oposición dos plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2005, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga el 16 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 30 de noviembre de 2005, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Licenciado/a en derecho.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Licenciado/a en Derecho.
Número de vacantes: Una.
- Ingeniero/a en informática.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Ingeniero/a en Informática.
Número de vacantes: Una.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes, y, en su defecto, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (BOE núm. 142, de 14 de junio), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los Funcionarios de Administración Local; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho para la plaza de Licenciado/en Derecho, y del título de Ingeniero/a en Informática para la plaza de Ingeniero/a en Informática.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán reunirse antes del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta obtener nombramiento como personal laboral del Consorcio.

Cuarta. Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes de participación y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos I y II a estas bases, los cuáles podrán obtenerse en la sede del Consorcio, o descargarse de su página web: www.consorciotransportes-malaga.com. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste, sito en Alameda Principal, núm. 11, segunda planta. 29001. Málaga.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada por:

- Impreso de auto baremación (Anexo II).
- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen (validación Anexo I por Entidad Bancaria o resguardo acreditativo del pago), que asciende a la cantidad de 36 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta del Consorcio núm. 2103 3050 01 0030020925. En el momento de efectuar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: «Participación en las pruebas de selección de Licenciado en Derecho», o bien de «Participación en las pruebas de selección de Ingeniero en Informática», según corresponda. La acreditación del pago de derecho de examen correspondiente se realizará presentando el resguardo bancario acreditativo del pago del derecho de examen, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de derecho de examen determinará la exclusión del solicitante. En ningún caso la mera acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución del derecho de examen que se hubiere satisfecho cuando se acredite la falta de presentación de la solicitud o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante por no cumplir los requisitos, por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria o cualquier otro supuesto, así como la no presentación a la realización de los ejercicios en que consistiese la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En función del número de plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, y en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, aplicables con carácter supletorio, no existirá reserva en la presente convocatoria para personas con un grado de minusvalía igual o superior a un 33%.

En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten (Anexo I) las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en la base séptima (fase concurso), cumplimentando al efecto el Anexo II que acompaña estas bases. Esta autobaremación vinculará al Tribunal de Selección en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por el Tribunal de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y autobaremación por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes y acreditados documentalmente, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del Consorcio, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consorcio, indicándose los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, la Gerencia, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que la provisional. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consorcio, y en ella se señalará la composición del órgano de selección, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio. La publicación de dicho anuncio se realizará con al menos quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos del Consorcio y en su página web; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con dos días, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de tres días, si se trata de uno nuevo.

Sexta. Tribunal Calificador.

Los tribunales, integrados por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El Director Gerente del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

- Un representante designado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- La Directora de Servicios Generales del Consorcio.
- Un representante de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, a propuesta del Director-Gerente.

Secretario: El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de diciembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de celebración de sesiones de liberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Las actas de las sesiones de los tribunales serán firmadas únicamente por el Secretario y el Presidente del Tribunal.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Sistemas de selección, desarrollo y calificación de las pruebas.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el 70% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 30% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria.

I. Fase oposición Licenciado/a en Derecho.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 70 puntos y consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as aspirantes en el primer ejercicio se iniciará a partir de aquel cuyo primer apellido comience por la letra G, según la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la oferta de empleo público de 2008.

Los ejercicios de la fase de oposición no se celebrarán antes del 1 de mayo de 2009.

Los ejercicios a realizar son:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral por parte de los aspirantes y durante el tiempo mínimo de treinta mi-

nutos y máximo de sesenta, de tres temas relacionados con el temario incluido en el programa adjunto de las presentes bases con arreglo a las siguientes reglas:

- Se propondrán por el tribunal un tema de cada uno de los tres bloques de materias que integran el temario. Los aspirantes para superar esta primera prueba deberán alcanzar en cada uno de los temas elegidos el nivel necesario para obtener la calificación de apto en apreciación de los miembros del tribunal, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 36 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 18.

- Con carácter previo al inicio de la prueba se permitirá a los aspirantes por un tiempo de 15 minutos la elaboración de un esquema o guión que le sirva de base para su posterior exposición.

- El Tribunal, transcurrido 10 minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación de insuficiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de los bloques II y III del temario de la oposición y con las funciones a desempeñar por el puesto que se convoca. El modo de desarrollo y el tiempo que se dispondrá para su realización será el que se determine por el Tribunal, inmediatamente antes de su inicio, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda, siendo la máxima otorgar la de 34 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 17.

Para el desarrollo de esta prueba podrán utilizarse los textos legales (no comentados) que los aspirantes necesiten.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada, una vez superados los tres ejercicios, por la suma de las calificaciones de cada uno de ellos.

T E M A R I O

Bloque 1. Derecho Constitucional. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Unión Europea

1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.
2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.
5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.
6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.
9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departa-

mental y los órganos superiores. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

11. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

13. La Administración Local: Entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.

14. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

15. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

16. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derechos derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y comunidades autónomas.

17. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades Locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

19. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El Parlamento de Andalucía: Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

20. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

21. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

22. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: Regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: Clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia Administrativa.

23. La elaboración de las Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La iniciativa legislativa. Las proposiciones de Ley. Los proyectos de Ley. Procedimiento legislativo común. De las especialidades en el procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las Leyes.

24. Las relaciones entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento. Presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento, interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.

25. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Entidades Locales Autónomas: Constitución,

régimen jurídico, hacienda y extinción. Las Asociaciones Locales: Las Mancomunidades, los Consorcios, los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Áreas Metropolitanas.

Bloque 2: Derecho Administrativo General, Hacienda Pública, Derecho Laboral y Empleo Público

26. La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

27. El ordenamiento jurídico-administrativo. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

28. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

29. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

30. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

31. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

32. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

33. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

34. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

35. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

36. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

37. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

38. El contrato del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

39. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

40. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

41. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

42. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

43. El contrato de concesión de obras públicas: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

44. El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

45. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

46. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la Ley de Contratos del sector público a las Entidades locales. Los contratos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

47. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación vigente. Procedimiento general y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

48. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

49. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

50. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

51. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

52. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

53. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

54. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Regímenes especiales. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

55. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

56. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

57. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: Estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La policía de la seguridad pública.

58. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

59. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Especial referencia al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

60. Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Principios presupuestarios. La Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

61. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura del presupuesto autonómico. El ciclo presupuestario. Prórroga de los presupuestos. Modificaciones presupuestarias.

62. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

63. Los recursos de las Haciendas locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

64. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipos. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones. Régimen sancionador. Reintegros.

65. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

66. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

67. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores: Estructura, idea general de su contenido. Los Convenios colectivos: Concepto, eficacia y tipología. Las ordenanzas de trabajo: Vigencia.

68. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Las partes: Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, horario, descansos y vacaciones anuales. El salario. Garantías del salario. El Fondo

de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

69. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

70. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

71. Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Bloque 3. Derecho Transporte Público Viajeros

72. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (1). Convenio de constitución. Naturaleza jurídica. Objeto y funciones. Competencias atribuidas al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Competencias interorgánicas.

73. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (11). Organización y régimen jurídico. Patrimonio y régimen económico-financiero. Modificación y disolución.

74. Los transportes. Marco legal y distribución de competencias entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma Andaluza. Normativa de la UE sobre transporte. Reglamento (CE) núm. 1370/2007, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera. Especial referencia al PISTA.

75. La Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía: Disposiciones generales. Transportes Urbanos y Metropolitanos. Instrumentos de ordenación y coordinación. Las Entidades de transporte Metropolitano.

76. Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y ROTT. Ámbito de aplicación. Consejo Nacional de Transporte Terrestre. Composición y funciones. Juntas Arbitrales de Transporte. Regulación legal. Localización y competencias. Funcionamiento.

77. La Inspección de Transporte Terrestre. Funciones y regulación jurídica. Competencias autonómicas en materia de inspección y sanciones en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Régimen de inspección y régimen sancionador. Especial referencia al aparato tacógrafo y tiempos de conducción y descanso.

78. Transporte por carretera. Clasificación. Condiciones para el ejercicio de la actividad. Capacitación profesional. Títulos habilitantes. El transporte público discrecional de viajeros en autobús y en vehículos de turismo.

79. Transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general. Clasificación. Naturaleza del servicio público. Creación de nuevos servicios por el Consorcio de Transporte. Trámites administrativos previos para la creación de servicios.

80. La concesión administrativa como forma ordinaria de gestión de servicios regulares permanentes de viajeros por carretera de uso general.

81. Explotación de las concesiones. Modificación y supresión de líneas y servicios. Competencias del Consorcio. Contratos-Programa.

82. Puntos de parada. Procedimiento para su determinación y órganos competentes. Utilización de las estaciones de Autobuses. Infracciones y régimen sancionador en esta materia.

83. Adscripción de material móvil a la concesión. Titularidad de los vehículos. Títulos habilitantes. Inembargabilidad.

Intensificaciones de tráficos. Los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

84. Itinerarios. Regulación legal y modificaciones. Infracciones y régimen sancionador.

85. Expediciones, calendarios y horarios. Definición. Modificaciones. Infracciones y régimen sancionador.

86. Tráficos. Naturaleza jurídica. Modificación de tráficos: Delimitación legal e inclusión concesional. Exclusividad. Autorización de tráficos coincidentes.

87. Modificación de tráficos: Clases y tipos. Condiciones y procedimiento. Infracción y régimen sancionador.

88. Régimen tarifario I: Régimen económico financiero del transporte regular de viajeros. Carácter del sistema tarifario. Estructura tarifaria. Régimen tarifario. Descuentos legales: Familias numerosas. Bonificaciones para mayores de 65 años.

89. Régimen tarifario II: La revisión tarifaria. Compensaciones del equilibrio financiero.

90. Transmisión de concesiones: Delimitación legal. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Supuestos especiales.

91. Unificación de concesiones: Concepto. Figuras afines. Legitimación activa. Competencia del Consorcio. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Duración.

92. Extinción de concesiones: Concepto. Clases. Transcurso del tiempo. Declaración de caducidad por incumplimiento. Otras causas. Disposiciones comunes a las diferentes clases de extinción.

93. La accesibilidad en el transporte público: Normativa aplicable. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

94. El sector ferroviario. Competencias estatal y autonómica. RENFE como operador de transporte. Las Infraestructuras ferroviarias: ADIF.

95. El transporte ferroviario en Andalucía. Competencias. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Estatuto. Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios ferroviarios de Andalucía.

2. Fase oposición Ingeniero/a en Informática.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 70 puntos, y consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización por parte de los aspirantes por escrito y durante el tiempo de tres horas, de tres temas relacionados con el temario incluido en las presentes bases con arreglo a las siguientes reglas:

Se propondrán por el tribunal dos supuestos de cada bloque de materias que integran el temario. Los aspirantes elegirán uno correspondiente a cada uno de los bloques para su realización.

Los supuestos a desarrollar no tienen por qué coincidir con un tema singularizado del índice de materias, sino que pueden versar sobre temas de interrelación dentro de cada bloque que abarquen aspectos transversales del temario.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Será necesario para superar esta primera prueba alcanzar en cada uno de los temas elegidos, el nivel necesario para obtener la calificación de apto en apreciación de los miembros del tribunal, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 36 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 18.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de supuestos de carácter práctico, relacionados con los temas de los bloques dos y tres del temario de la oposición y con las funciones a desempeñar por el puesto que se convoca. El modo de desarrollo y el tiempo que se dispondrá para su realización, será el que se determine por el Tribunal, inmediatamente antes de su inicio, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 34 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 17.

TEMARIO

Bloque 1. Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

3. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

7. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El Parlamento de Andalucía: Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

10. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

11. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: Regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: Clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia Administrativa.

13. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La iniciativa legislativa. Las proposiciones de Ley. Los proyectos de Ley. Procedimiento legislativo común. De las especialidades en el procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las Leyes.

14. Las relaciones entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento. Presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento, interpellaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.

15. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

16. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

17. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

19. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

20. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

21. La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

22. El ordenamiento jurídico-administrativo. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

23. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

24. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación y la publicación.

25. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

26. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos. Ordenación e instrucción. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

27. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

28. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

29. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

30. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos de los contratos. La Administración contratante. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

31. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

32. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

33. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

34. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

35. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

36. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

37. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

38. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económica.

39. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

40. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Bloque 2. Temario sobre transportes

41. Los transportes. Marco legal y distribución de competencias entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma Andaluza. Transporte por carretera: Clasificación. Transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general: Clasificación. Naturaleza del servicio público. Especial referencia al PISTA.

42. La Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía: Disposiciones generales. Transportes Urbanos y Metropolitanos. Instrumentos de ordenación y coordinación. Las Entidades de transporte Metropolitano.

43. Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y ROTT: La concesión administrativa como forma ordinaria de gestión de servicios regulares permanentes de viajeros por carretera de uso general.

44. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Convenio de constitución. Naturaleza jurídica. Objeto y funciones. Competencias atribuidas al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Competencias interorgánicas. Organización y régimen jurídico y económico financiero. Modificación y disolución.

45. Adscripción de material móvil a la concesión. Titularidad de los vehículos. Títulos habilitantes. Inembargabilidad. Intensificaciones de tráfico. Los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

46. Itinerarios. Regulación legal y modificaciones. Infracciones y régimen sancionador. Puntos de parada. Procedimiento para su determinación y órganos competentes.

47. Expediciones, calendarios y horarios. Naturaleza jurídica. Marco de actuación. Modificaciones.

48. Tráficos. Naturaleza jurídica. Clases y tipos. Delimitación legal e inclusión concesional. Exclusividad y tráfico coincidentes. Modificación de tráfico.

49. Régimen tarifario: Régimen económico financiero del transporte regular de viajeros. Carácter y estructura del sistema tarifario. Régimen tarifario. La revisión tarifaria. Compensaciones del equilibrio financiero.

50. Transmisión, unificación y extinción de concesiones: Delimitación legal. Competencia. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Bloque 3. Temario específico Informática

51. Concepto de Informática. Antecedentes históricos. Definición de Sistema de Información. Estructura y Elementos de un Sistema de Información.

52. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Funciones de desarrollo y mantenimiento. Áreas de Sistemas, Bases de Datos y Comunicaciones. Relaciones con los usuarios.

53. Marco conceptual de la Dirección de Proyectos. Ciclo de vida del proyecto y organización. Procesos de Dirección de Proyectos. Interacciones entre procesos.

54. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de Tecnologías de la Información. Análisis contable de la rentabilidad de las inversiones. Particularidades de las inversiones en TIC. Consideraciones adicionales en el sector público.

55. Análisis y gestión de Riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los Sistemas de Información. Realización del análisis y de la gestión. Estructuración del proyecto. Desarrollo de Sistemas de Información.

56. Gestión de proyectos I+D+i: Definición. Ciclo de vida de un proyecto de I+D+i. Procedimiento para la justificación de un proyecto de I+D+i. Sistemas de gestión del I+D+i. Familia de normas UNE 166000 EX. Procesos de I+D+i.

57. Gestión de proyectos I+D+i: Financiación y Fiscalidad. Programas de concesión de ayudas. Regulación fiscal actual. Contabilización del I+D+i.

58. La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. El método de la ponderación lineal. Sistemas de ayuda en la selección de bienes y servicios de tecnologías de la información. Alternativas básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software.

59. La protección jurídica de los programas de ordenador. Formas de protección jurídica. Propiedad intelectual. Patentabilidad del software. Medios de comprobación de la legalidad y control del software.

60. La legislación de protección de datos de carácter personal. La directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos.

61. El paradigma del ciclo de vida de los Sistemas de Información. Definiciones, clasificación y evolución histórica. Modelos de ciclo de vida. La elaboración de prototipos en el desarrollo de Sistemas de Información. Alternativas actuales.

62. Metodologías de desarrollo de Sistemas de Información. Orientación al proceso y orientación a los datos. Orientación estructurada y orientación a objetos. Metodologías ágiles.

63. La Metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información MÉTRICA del Consejo Superior de Informática. Objetivos. Fundamentos: Procesos principales, interfaces, participantes, técnicas y prácticas.

64. Diseño y modelado de sistemas. Diseño estructurado y diseño orientado a objetos. El estándar UML. Evolución. Diagramas de comportamiento, estructurales y de interacción.

65. Patrones de diseño. El concepto de patrón. Objetivos. Categorías de patrones. Los patrones GoF. GRASP. Antipatrones.

66. Redimensionamiento y ajuste de los sistemas lógicos. La migración de Sistemas de Información en el marco de procesos de ajuste. Reingeniería de Sistemas de Información e ingeniería inversa.

67. Sistemas de pago en el transporte público. Sistemas de peaje y su evolución. Sistemas tarifarios. Evolución paralela de los sistemas tarifarios y los sistemas de pago. Problemática de los sistemas de pago. Criterios base para la selección del medio de pago.

68. Sistemas de pago sin contacto. Diferencia respecto a otros sistemas. Arquitectura general. Equipamiento y suministros implicados. Homologación de equipos. Análisis de la inversión y viabilidad económica.

69. La tarjeta sin contacto. Antecedentes. Tipos y características básicas. La norma ISO 14443-A y B. Ventajas que aporta la tarjeta sin contacto. La tarjeta MIFARE y DESFIRE. Módulos SAM.

70. Concepto de Sistema Informático. Componentes Físicos de un Sistema Informático. Subsistema Central y Subsistema de Entrada/Salida. Elementos del Subsistema Central (Unidad Central de Proceso. Memoria Interna. Placa Base). Elementos del Subsistema de Entrada/Salida (Procesadores de E/S, Buses de Expansión, Controladoras de Periféricos, Canales, Interfaces y Periféricos). Dispositivos de Entrada y Salida. Unidades de Almacenamiento. Evolución y tendencias en estos Subsistemas.

71. Concepto y funciones principales de los Sistemas Operativos. Evolución y tendencias de los Sistemas Operativos. Características y funciones. Procesos. Administración y planificación del procesador. Administración y gestión de memoria. Gestión de la Entrada/Salida.

72. El sistema operativo UNIX. Procesos. El sistema de ficheros: Seguridad y protección. Entrada/Salida. Modelo de memoria. El shell de UNIX.

73. El sistema operativo Windows. Introducción a la familia de sistemas operativos Windows. Servidores Windows: Sistema de archivos y administración de discos, servicios de directorio, gestión de usuarios y grupos, unidades organizativas y seguridad.

74. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Arquitectura de protocolos TCP/IP. IPv6.

75. El nivel físico. Medios de transmisión guiados: Par trenzado, coaxial, fibra óptica. Transmisión inalámbrica; Microondas terrestres, microondas por satélite, ondas de radio

infrarrojos. Sistemas de cableado para edificios. Interfaces de comunicación de datos.

76. El nivel de enlace: Servicios que proporciona. Control de enlace de datos a alto nivel (HDLC). Otros protocolos para el control de enlace (LAPB, LAPD). El nivel de enlace en redes locales.

77. El nivel de red: Servicios que proporciona. El nivel de red en Internet: Protocolos y servicios IP. Protocolos de enrutamiento. Protocolos de reserva de recursos. Protocolos multidifusión. El nivel de transporte: Servicios que proporciona. Protocolos de transporte en IP (TCP y UDP). Calidad de servicio. Nivel de aplicación. Aplicaciones OSI. Aplicaciones TCP/IP.

78. Tecnologías de Comunicaciones: xDSL, Wi-Fi (IEEE 802.11), Wi-Max (IEEE 802.16), PLC, Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes. Redes de tecnología Frame Relay y ATM. Redes de fibra óptica.

79. Comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil analógica y digital (GSM y otras tecnologías como GPRS). Los servicios de tercera generación (UTMS, HSDPA).

80. Los Sistemas de Información Geográfica. Conceptos básicos. Arquitectura de sistemas GIS. Diccionarios de Información. Áreas de aplicación. Infraestructuras de Datos Espaciales.

81. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Administración de Sistemas. Particiones, Datasets y Datastores. Clientes y Servidores de Datastores. Administración de la red. Entornos heterogéneos. Variables de entorno. Gestión de imágenes. Instalación y configuración del producto.

82. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Administración de Bases de Datos. El papel del administrador de Bases de Datos. El almacenamiento de datos en Smallworld. Gestión de versiones, alternativas y conjuntos de datos. Backup y recuperación de la Base de Datos. Almacenamiento de grandes cantidades de datos: Los superficheros.

83. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Desarrollo de aplicaciones mediante el lenguaje Magik. Programación orientada a objeto mediante Magik. Entorno de desarrollo. Características del lenguaje. Comportamiento de las clases. Guía de estilo.

84. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: El entorno de usuario. Configuración del entorno de usuario. Control de acceso a los datos. Gestión del ACE. Principios de la gestión de versiones y alternativas en las aplicaciones. Configuración de objetos y estilos.

85. Los Sistemas Gestores de Bases de Datos SGBD. Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de la concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

86. El Modelo Relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: Álgebra y cálculo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre Gestores de Bases de Datos Relacionales.

87. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes a la Dirección.

88. Sistemas de almacenamiento. Clasificación de los dispositivos de almacenamiento. Modelos de conectividad. Seguridad en red. Tecnología de discos. Tecnología de cintas. Almacenamiento óptico. Gestión del ciclo de vida de la información (ILM). Mecanismos de réplica.

89. El correo electrónico. Evolución histórica. Arquitectura y componentes. Principales protocolos. Seguridad en el correo electrónico. Servicios de directorio.

90. Seguridad informática: Criptografía. Protocolos simétricos y asimétricos. Protocolos de Autenticación en Red y Firmas digitales. La seguridad como proceso.

91. Infraestructura de clave pública PKI: Definición y elementos de una PKI. Prestaciones de servicio de identificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado.

Jerarquías de PSC. Protocolos de directorio basados en LDAP. Almacenamiento seguro de claves privadas: «Smart Cards». DNI electrónico.

92. Programación en Java. Las plataformas J2EE, J2SE y J2ME. Entorno de ejecución. Empaquetado de aplicaciones. Estructura del lenguaje. Estructura de los Programas. Frameworks de desarrollo web en Java.

93. La plataforma .NET. Arquitectura. Principios de diseño. Servicios Web. .NET Enterprise Servers. Desarrollo Web con ASP .NET. Tecnologías de acceso a datos.

94. Diseño Web. El estándar HTML, CSS y XML. Transformaciones XSL. Sindicación.

95. Herramientas de productividad personal: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, gráficos. Paquetes integrados. Aplicaciones de código abierto.

3. Fase concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de selección, conforme al baremo que se detalla a continuación de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día del plazo para la presentación de instancias.

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos, sin que en ningún caso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

A la puntuación obtenida en esta fase se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

a) Valoración del trabajo desarrollado: Experiencia profesional. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en Entidades de Derecho Público creadas para el ejercicio de competencias en materia de transporte público de viajeros: 0,30 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en cualquier otra Administración o Entidad Pública: 0,20 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en la empresa privada: 0,15 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, cuerpo o categoría profesional y tipo de relación o, en su caso, mediante certificado de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que prestaron sus servicios.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos.

b.1. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el acceso a la plaza convocada, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor, por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, 1 punto cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca, y distinta a la utilizada para el acceso a la misma, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b.2. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder a las plazas objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de matrícula de honor: 3 puntos.

- Por nota media de sobresaliente: 2 puntos.

- Por nota media de notable: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación estuviese expresada sólo en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 7 y menor que 8,5 Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5 Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10 Matrícula de Honor.

Ese mérito se acreditará con certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

b.3. Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados, relacionados directamente con el temario de acceso a la plaza objeto de la convocatoria como sigue: 0,03 puntos por hora de asistencia.

En aquellos casos en los que no consten las horas, no se aplicará valoración alguna.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Para calificar la fase de concurso, el Tribunal de selección procederá a la verificación de la documentación presentada por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Octava. Propuesta de contratación.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación total y la de cada una de las fases.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la relación con propuesta de contratación al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio para su ratificación, tras lo cual se expone en los lugares en que se hayan expuesto las listas de admitidos y excluidos.

Novena. Presentación de documentos y formalización del contrato.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante el Consorcio, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en el correspondiente Anexo. El cumplimiento del requisito b) de la referida base tercera habrá de acreditarse a través de certificado médico expedido por Centro especializado.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la Presidencia del Consorcio, resolverá formalizar el contrato, a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la Oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al aspirante propuesto para su selección. De la misma forma actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez ratificada por la Presidencia del Consorcio la propuesta del Tribunal Calificador, deberá formalizarse en el plazo de un mes con el opositor u opositores propuestos el

correspondiente contrato, plazo que se contará a partir del día siguiente al que les sea notificada la Resolución de la Presidencia ratificando la propuesta de contratación del Tribunal o a partir de la publicación de la misma.

El Tribunal podrá proponer que queden como bolsa de empleo, en plaza igual a la que se pretendieron acceder, aquellos aspirantes, que por orden de puntuación, hayan superado los ejercicios de la fase de oposición.

Décima. Impugnaciones.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Director-Gerente,
Rafael Durbán Carmona.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Nº _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE _____ DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN

El interesado ha satisfecho su abono en la Cuenta Restringida Nº 2103 3050 01 0030020925 de Unicaja, por el importe indicado.

I. DATOS PERSONALES

1.1. Primer apellido

1.2. Segundo apellido

1.3. Nombre

1.4. Fecha de nacimiento

1.5. N.I.F.

1.6. Teléfono

1.7. Domicilio: (Calle o plaza y número)

1.11. C.P.

1.8. Localidad

1.9. Provincia

1.10. País

2. SOLICITUDES DE ADAPTACIONES

A los efectos de lo que establece la base cuarta de la convocatoria, y si se halla afectado por alguna minusvalía,

¿solicita adaptación en algunos de los ejercicios? SI

VERIFICACIÓN

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales, para tomar parte en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

ANEXO II: BAREMO DEL CONCURSO

Plaza:

Nombre y Apellidos	D.N.I.:			
	ASPIRANTE		TRIBUNAL	
	MESES Nº	PUNTOS	MESES Nº	PUNTOS

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

..... **Máximo: 15 puntos**

a) En puestos de trabajo de iguales o similares características al convocado en cualquier Entidad de derecho público de carácter asociativo participada por más de una administración pública creadas para el ejercicio de competencias en materia de transporte (Grupo A) 0,30 puntos por mes nº meses ____ x 0,30
b) En puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en cualquier otra administración pública 0,20 puntos por mes nº meses ____ x 0,20
c) En puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en la empresa privada 0,15 puntos por mes nº meses ____ x 0,15

FORMACIÓN

..... **Máximo: 15 puntos**

a) Titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el acceso a la plaza Máximo 2 puntos
Título de Doctor 1 punto
Título de Licenciado, Arquitecto, ingeniero o equivalente 1 punto
b) Expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder a la plaza Máximo 3 puntos
Nota media de Matrícula de Honor 3 puntos
Nota media de Matrícula de Sobresaliente 2 puntos
Nota media de Matrícula de Notable 1 puntos
c) Cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados, relacionados directamente con el temario de acceso a la plaza Máximo 10 puntos
nº horas asistencia ____ x 0,03

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63